

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

MEMORANDO

VADM-0169-2022

PARA: **Ing. Yovani Melgar**
Jefe de Transparencia

DE: **MAE. Mercedes Martinez**
Vicerrectora Administrativa

ASUNTO: Licitaciones y Contrataciones abril 2022

FECHA: 04 de abril del 2022



Por este medio remito cuadro resumen de los procesos de licitaciones y contrataciones que ha realizado la Universidad en el mes de abril.

Con relación al proceso de **Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03 Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Periodo 2022**. El proceso se dio por fracasado en la plataforma de Honducompras, después de una revisión del proceso por parte de la Asesora Legal se dictaminó realizar la adjudicación por partida, en este caso la **Partida Seguro para vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2022**, donde se le adjudica a Seguros LAFISE, Se consultó a la Mesa de Ayuda de la Plataforma de ONCAE para poder revertir el proceso y nos remiten al comunicado **COMUNICADO-ONCAE-004-2022 24 DE ENERO-2022 "Aclaración sobre reversión de Etapa en procesos del sistema de HonduCompras"** donde menciona que el sistema no permite revertir el proceso, se recomienda documentar el expediente en físico la explicación del inconveniente presentado.

Sin otro particular.

Atentamente,

Copia:

Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
(UNACIFOR)
LICITACIONES ABRIL 2022

Quita marcas de agua



Wondershare
PDFelement

LICITACIONES				
No. de Proceso	Descripción	Etapas o fase	Tipo de modalidad	Enlace de ONCAE
Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01	Servicios De Alimentación Para Estudiantes Internos De La Universidad Nacional De Ciencias Forestales Y Servicios De Alimentación Para Participantes En Eventos Del Centro Integrado De Capacitación Forestal (CICAFOR), Período 2022.	Adjudicado	Licitación Pública	http://h1.hondocompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d
Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03	Partida Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2022.	Adjudicado	Licitación Privada	http://h1.hondocompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-
Precalificación UNACIFOR 002-2021	Precalificación Para Empresas Constructoras Y/O Contratistas Independientes Para construcción, ampliación, remodelación Y Mantenimiento De Obras Civiles de la Unacifor Período 2022-2023.	Adjudicado	Precalificación	http://h1.hondocompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&Id1=MwAAAA%3d%3d
Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-2022-01	Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Período 2022.	En Proceso	Licitación Privada	http://h1.hondocompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d
Licitación Privada Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02	Suministro de combustible para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.	En Proceso	Licitación Privada	http://h1.hondocompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-

M.A.E. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa
UNACIFOR



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Servicios de Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para Eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022
Fecha de Inicio	24/11/2021 01:55:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	28/12/2021 09:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	23/12/2021 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	SALA DE JUNTAS EDIFICIO JOSE FLORES RODAS
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	MERCEDEZ MARTINEZ 27580630 m.donayra@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados **Documentos** Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
Enmienda o Adendum	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01403-EnmiendaAdendum.pdf
Aclaratoria	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01503-Aclaratoria.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01604-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Resolucion de la Adjudicacion	Lic176No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01805-ResoluciondeAdjudicacion.pdf

NO. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A ESTUDIANTES INTERNOS EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN CICAFOR, PERÍODO 2022 (Adjudicada)

9-2021-01100-AvisodePrensa...

1 / 1

150%


<https://grupoopsa.pressreader.com/diario-el-heraldo/2021>
de noviembre de 2021
LDO

Zona .71



¡ALERTA!

Personas **INESCRUPULOSAS** queriéndose aprovechar de la buena voluntad de nuestros docentes Jubilados y Pensionados, están solicitando **DINERO** para tramitar el pago de Sesenta (60) rentas en vida por lo establecido en el Decreto No. 57-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de octubre del 2021.

La Comisión Especial de Transición y Normalización del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), hace un llamado a los Docentes Jubilados y Pensionados para no dejarse sorprender por que los trámites administrativos y servicios que brinda el Instituto son **GRATUITOS** y **NO DEBEN PAGARSE** por ningún motivo, ni anotarse en listas previas.

Tegucigalpa; M.D.C. viernes 19 de noviembre de 2021

Comisión Especial de Transición y Normalización del INPREMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-2300 Ext. 131- 133

www.unacifor.hn

AVISO DE LICITACIONES

El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Dr. Emilio Esbeih, por este medio invita a las diferentes Empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para la contratación de los siguientes servicios:

1. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01. Servicios de Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para Eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022.
2. Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02, servicios de limpieza en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2022.
3. Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03, Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2022.
4. Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04, Suministro de combustibles para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de las Licitaciones estarán disponibles a partir del 17 de noviembre de 2021, en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. mediante solicitud escrita a la MAE. Mercedes Martínez, Vicirectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn con copia a la Asistente Administrativa Lic. Keiry Gómez Arana, al correo k.gomez@unacifor.edu.hn.

Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", www.honducompras.gob.hn.

Las Licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No.182-2020.

Las ofertas de la Licitación se recibirán el 28 de diciembre de 2021 en los siguientes horarios:

- 09:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01
- 11:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02
- 1:30 p.m. la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-UE05-2021-03
- 3:00 p.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04

Lugar: Sala de Juntas del Edificio Académico-Administrativo José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Siguatepeque, 12 de noviembre de 2021.

Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos

Sección I – Instrucciones a los oferentes

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Licitación Pública Nacional
No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01

**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES Y SERVICIOS DE
ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES EN EVENTOS DEL CENTRO
INTEGRADO DE CAPACITACIÓN FORESTAL (CICAFOR), PERÍODO 2022**

Fuente de Financiamiento:
Tesoro Nacional

Siguatepeque, noviembre 2021

Sección I – Instrucciones a los oferentes

INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES	9
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	14
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
IO-14 FIRMA DE CONTRATO	15
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	16
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	16
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	17
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	17
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	18
CC-07 GARANTÍAS	18
CC-08 FORMA DE PAGO	20
CC-09 MULTAS	20
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	21
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	21
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	21
ET-03 ACCESORIOS	25



Sección I – Instrucciones a los oferentes

ET-04	SERIES	25
	No Aplica	25
ET-05	CATÁLOGOS	25
ET-06	OTROS	25



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, promueve la Licitación Pública No. **UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01**, que tiene por objeto el suministro de Contratación de Servicios para Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para Eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de servicio, entre la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de Contratación de Servicios Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para Eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Además de la oferta original, el oferente deberá presentar dos copias de esta.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Las ofertas se presentarán en: Secretaría **General de UNACIFOR, Edificio José Flores Rodas.**

Ubicada en: Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.

El día último de presentación de ofertas será: 28-12-2021

La hora límite de presentación de ofertas será: **09:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Sala de Juntas del Edificio José Flores Rodas, a partir de las **9:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días calendario adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los 60 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. *Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).*
5. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo de la mencionada Ley.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de

Sección I – Instrucciones a los oferentes

los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

9. Constancia de Solvencia de INFOP.
10. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
11. Garantía de mantenimiento de oferta correspondiente por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.
12. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.
13. *Constancia de Licencia Sanitaria extendida por la Secretaría de Salud.*
14. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
15. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente en el Sistema de Administración de Rentas SAR.
16. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
17. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.

09.2 Información Financiera

1. Constancias de líneas de crédito de Instituciones financieras por un monto igual o superior al 30% del valor de la oferta.
2. Copia autenticada del balance general y estado de resultado debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, año 2020.
3. Autorización para que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

1. Constancia que acredite experiencia en la realización de trabajos similares con instituciones del sector público y privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el periodo de los servicios recibidos (mínimo 3 constancias).
2. Listado de personal, **Técnico en Alimentación** con al menos **3** años de experiencia, acreditada por medio de constancias emitidas por empresas en donde haya laborado, presentar hoja de vida, **Chef** con

Sección I – Instrucciones a los oferentes

al menos **3** años de experiencia, acreditada por medio de constancias emitidas por empresas en donde haya laborado presentar la hoja de vida, **Asistentes de Cocina** con al menos **2** años de experiencia, acreditada por medio de constancias emitidas por empresas en donde hayan laborado, presentar hoja de vida.

- Presentar listado del equipo de cocina a utilizar para brindar el servicio (estufas industriales, hornos industriales, freidoras,) con evidencia de propiedad (facturas de compra) o alquiler (copia de contratos), listado de personal técnico que trabajará para el cumplimiento del contrato.

Nota: Toda fotocopia deberá ser autenticada y follada. Las constancias deberán estar vigentes al momento de presentar las ofertas. Toda la información es de presentación obligatoria.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Partida No. 1 Alimentación para estudiantes internos de UNACIFOR

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESAYUNOS	44,500	PLATOS		
2	ALMUERZOS	44,500	PLATOS		
	CENAS	44,500	PLATOS		
				SUB TOTAL	
				ISV	
				TOTAL	

Partida No. 2 Alimentación para Eventos CICAFOR

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESAYUNO	2000	PLATOS		
2	ALMUERZO	4000	PLATOS		
3	CENA	2000	PLATOS		
				SUB TOTAL	
				ISV	
				TOTAL	

Total oferta de ambas partidas en lempiras L. _____ (valor en letras).

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Este Plan de oferta deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 105 del Reglamento de Contratación del Estado, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales realizará una única reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Lugar: Universidad Nacional de Ciencias Forestales
- Fecha: 10 de diciembre de 2021
- Hora: 2:00 p.m.

Asistencia: opcional.

Período máximo para recibir solicitud de aclaraciones: 20 días calendario antes de la presentación de las ofertas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Aspecto Verificable	Cumple	No Cumple
1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)		

¹ Para efecto de evaluación, [si nosine](#) pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

4. Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).		
5. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo de la mencionada Ley.		
6. Formulario de Presentación de Oferta.		
7. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.		
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
9. Constancia de Solvencia de INFOP.		
10. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
11. Garantía de mantenimiento de oferta correspondiente por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.		
12. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.		
13. Constancia de Licencia Sanitaria extendida por la Secretaría de Salud.		
14. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.		
15. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente en el Sistema de Administración de Rentas SAR.		
16. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		
17. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BASADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y ART. 126 DE SU REGLAMENTO. Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante el procedimiento de "criterios objetivos de evaluación", mediante el instrumento denominado Sistema de Puntos", así mismo, revisará la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgarán 05 días hábiles para que la presente.

El sistema de puntos incluye, a) aspectos financieros (30 puntos), se evaluará la factibilidad financiera del ofertante b) aspectos técnicos (40 puntos) se evaluará el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliego de Condiciones. C) aspectos económicos (30 puntos) se evaluará la oferta económica presentada por los oferentes y será comparada con el presupuesto base establecido.

En el sistema de evaluación de las ofertas se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos del puntaje más alto, no se podrá adjudicar el contrato a una empresa que en el sistema de evaluación haya obtenido menos de 75 puntos.

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

No.	Evaluación financiera ² por sistema de puntos (30 puntos)	
1.	Razón Corriente o Liquidez 10pts ³	
2.	Razón de Deuda 10pts ⁴	
3.	Capital de Trabajo ⁵ 10pts	
	Total de la puntuación en los criterios financieros	

² Se evaluarán de acuerdo con las escalas establecidas en los lineamientos para el análisis de las razones financieras

³ Razón Corriente = $\frac{\text{Activos corrientes}}{\text{Pasivos corrientes}} = x \text{ veces}$

⁴ Razón de Deuda = $\frac{\text{Pasivos Totales} \times 100}{\text{Activos Totales}} = x \%$

⁵ Capital de Trabajo = Activos Corrientes - Pasivos Corrientes

Sección I – Instrucciones a los oferentes

A. Razón Corriente AC/PC		
ESCALA	PUNTAJE	PONDERACION
0.00 - 0.50 veces	2.50	
0.51 - 1.00 veces	5	
1.01 - 1.50 veces	7.50	
1.51-2.00 veces o más	10	
B. Razón de deuda PT/AT		
ESCALA	PUNTAJE	PONDERACION
0.01%-10.00%	10	
10-01%-20.00%	9	
20-01%-30.00%	8	
30-01%-40.00%	7	
40-01%-50.00%	6	
50-01%-60.00%	5	
60-01%-70.00%	4	
70-01%-80.00%	3	
80-01%-90.00%	2	
90-01% en adelante	1	
C. Capital de Trabajo AC-PC		
ESCALA	PUNTAJE	PONDERACION
0.00 - 600,000.00	1.67	
600,000.01 - 1,200,000.00	3.34	
1,200,000.01 - 1,600,000.00	5.01	
1,600,000.01 - 2,200,000.00	6.68	
2,200,000.01 - 2,600,000.00	8.35	
2,600,000.01 en adelante	10	

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

No.	Evaluación técnica por sistema de puntos (40 puntos)
1	<ul style="list-style-type: none"> <p>Técnico en Alimentación con más de 4 años de experiencia, acreditada por medio de constancias emitidas por las empresas en donde haya laborado 10 pts.</p> <p>Con más de 2 hasta 4 años de experiencia, acreditada por medio de constancias emitidas por empresas en donde haya laborado 5 pts.</p> <p>Con 0 o 2 años de experiencia, acreditada por medio de constancias emitidas por empresas en donde haya laborado 2.5 pts.</p> <p>Chef con más de 4 años de experiencia, acreditada por medio de constancias emitidas por empresas en donde haya laborado 10 pts.</p> <p>Con más de 2 hasta 4 años de experiencia, acreditada por medio de constancias emitidas por empresas en donde haya laborado 5 pts.</p> <p>Con 0 o 2 años de experiencia, acreditada por medio de constancias emitidas por empresas en donde haya laborado 2.5 pts.</p> <p>Asistentes de Cocina con más de 2 años de experiencia, acreditada por medio de constancias emitidas por empresas en donde hayan laborado (presentar el currículo) 5 pts.</p>

Sección I – Instrucciones a los oferentes

	Con 0 a 2 años de experiencia, acreditada por medio de constancias emitidas por empresas en donde haya laborado (presentar el Currículo) 2.5 pts.	
2	Presenta listado del equipo de cocina mínimo a utilizar para brindar el servicio (estufas industriales, hornos industriales, freidoras, con evidencia de propiedad (facturas de compra) o alquiler (copia de contratos) 5 pts.	
3	Presenta más de tres constancias de diferentes empresas, que acrediten experiencia en la realización de trabajos similares con instituciones del sector público y privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el periodo de los servicios recibidos. 10 pts. Presenta entre 1 y 3 constancias, de diferentes empresas, que acrediten experiencia en la realización de trabajos similares con instituciones del sector público y privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el periodo de los servicios recibidos. 5 pts. No presenta constancias 0 pts.	
	Total de puntuación en los criterios técnicos	

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III,B Evaluación Técnica Física:

No Aplica

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

No.	Evaluación económica por sistema de puntos: 30 puntos	
1	Ofertas con un precio igual al Presupuesto Base o con una diferencia menor al 5% por debajo del mismo. 30pts	
2	Ofertas con una diferencia entre el 5% y el 10% menor al Presupuesto Base. 20 pts.	
3	Ofertas con diferencia entre el 10% y el 15% menor del Presupuesto Base. 10pts	

Sección I – Instrucciones a los oferentes

4	Ofertas con una diferencia superior del 15% menor al presupuesto Base. 0pts. Empresas con ofertas superiores al Presupuesto Base 0pts	
	Total de la puntuación en los criterios económicos	

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que obtenga el mayor puntaje en el sistema de puntos establecido en el presente pliego de condiciones, observando lo previsto en el Artículo 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación con los Artículos 135, 136, 139a y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes.- La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de 30 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 10⁶ días presentar los siguientes documentos actualizados:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).***
- ***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***
- ***Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)***

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

⁶ Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales nombrará una comisión de alimentación quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

Esta Comisión estará integrada por: El Jefe o representante de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, el Jefe o su Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Vicerrector Académico, Auditor Interno, Transparencia, Asesora Legal y el Médico de la clínica, y un Estudiante en representación de la Asociación de Estudiantes. La supervisión será realizada en la forma y periodicidad que la Comisión decida y será responsable de que se cumplan las obligaciones contractuales del contrato.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta el 31 de diciembre de 2022.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el **cumplimiento del contrato**.

- a) El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes:
- b) Cuando fuere acordado por las partes.
- c) Por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación.
- e) Incumplimiento de los términos del contrato en cualquiera de sus partes.
- f) No mantener la calidad de la alimentación.
- g) No mantener las condiciones de higiene que demande este tipo de servicio.

- h) Lentitud en la prestación del servicio.
- i) Negativa del contratista de aceptar las sugerencias y recomendaciones de las partes que ejercerán la supervisión de los servicios.
- j) Servir menos cantidad y calidad de alimentos que los necesarios y/o estipulados en el Menú para satisfacer las necesidades alimenticias de los estudiantes e invitados especiales.
- k) No cumplir con el menú acordado por las partes el cual figura en las bases de Licitación y anexo como parte de este contrato.
- l) Por preparar alimentación fácil descomposición cuando los alumnos desarrollen trabajos de campo y que en el almuerzo están ausentes en el comedor.
- m) Por no mantener buenas relaciones con los alumnos de la Institución.
- n) Por contradecir las normas disciplinarias emanadas por las autoridades responsables del código de conducta estudiantil (uniformes, horarios y zonas del comedor establecidas para los alumnos).
- o) Por establecer convenios de alimentación con el comité estudiantil y/o coordinador de la Dirección de Bienestar Estudiantil y la Administración.
- p) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. (Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras).

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Universidad Nacional de Ciencias Forestales

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se entregará en el Campus de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

El número proyectado de tiempos de comida servidos para el año 2022, incluyendo estudiantes (partida 1) y eventos CICAFOR (partida 2) será:

- **46,500 desayunos,**
- **48,500 almuerzos**
- **46,500 cenas**

Haciendo un total de **141,500 tiempos**, los cuales servirán para el establecimiento de las ofertas y sus garantías. Los estudiantes permanecerán en la Universidad aproximadamente del 17 de enero hasta el **10 de diciembre de 2022** y los eventos de **CICAFOR** aproximadamente hasta la segunda quincena de diciembre de 2022 .

Las cantidades para entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades de La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, bajo ninguna circunstancia la UNACIFOR, estará en la obligación de pagar el precio de los platos de comida que no fueren consumidos a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El Horario para la alimentación de estudiantes es el siguiente:

LUNES A VIERNES	SÁBADO	DOMINGOS Y FERIADOS OFICIALES
DESAYUNO: 5.30 A.M. – 6:45 A.M.	DESAYUNO: 6:00 A.M. – 6:45. A.M.	DESAYUNO 7:30. A.M. – 8:30 A.M.
ALMUERZO 11:55. A.M. - 12: 45.PM	ALMUERZO: 12: M- 12:50 P.M.	ALMUERZO 12:00 M. – 01:00 P.M.
CENA 5:45 PM. - 6:50 PM	CENA: 6:00 P.M. - 7: 00 PM.	CENA: 6:00 P.M. - 7: 00 PM.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 15 días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (No Aplica para esta Licitación)

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (No Aplica para esta Licitación)

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales efectuará el pago por estos servicios en forma mensual contra la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura con CAI.
- b) Registro de beneficiario SIAFI.
- c) Resumen de alimentación servida por día y por tiempo de comida.
- d) Planilla del IHSS.
- e) Copia de recibo de Servicio de agua potable del mes actual.
- f) Copia de recibo de Servicio de energía eléctrica del mes anterior.
- g) Copia del recibo del pago de alquiler del local del mes actual.

La Encargada de Cuentas por Cobrar recibirá cada lunes los boletos de alimentación utilizados con el reporte firmado por el proveedor y Cuentas por Cobrar. Al final de cada mes el proveedor deberá entregar la factura y pin SIAFI a la Encargada de Cuentas por cobrar quien generará la orden de pago respectiva. La Universidad podrá cambiar este sistema de control con una nueva tecnología y lo comunicará por escrito a la empresa.

La falta de uno de los documentos antes descritos será motivo para retener el pago mensual hasta su acreditación.

Las facturas de CICAFOR serán canceladas por evento y deberán presentarse al encargado para el trámite respectivo.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 76, párrafo segundo de las disposiciones presupuestarias vigentes, La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Artículos: 83,86,87,88,89,90,91 de la Ley de Contratación del Estado y
Artículos: 7K,220,223,224,225,226,228,229,230,231.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. *El contratista se obliga a prestar los servicios de alimentación (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) a estudiantes en la cantidad y calidad estipuladas por la UNACIFOR, los almuerzos de campo deberán ser empacados para llevar, los mismos serán solicitados por el departamento de Bienestar Estudiantil con dos días de anticipación.*
2. *El menú de alimentación establecido debe respetarse en su cumplimiento de cantidad y calidad, pudiendo la UNACIFOR solicitar cambios en el menú mediante una solicitud formal ante el proveedor previo a la evaluación de un técnico especializado en alimentos.*
3. *El contratista, no percibirá ningún valor de parte de UNACIFOR, cuando de acuerdo con su programa de actividades, conceda permiso al alumnado, en fechas tales como Semana Santa, Fiestas Patrias, Permisos especiales de salida y demás que estipule el calendario Académico de la universidad. Sin embargo, el contratista será oportunamente informado en caso de que algunos estudiantes deban permanecer en la Universidad en estos periodos de permiso.*
4. *Los servicios de alimentación estarán sujetos a las inspecciones que regularmente realizará El Contratante a través de la Comisión integrada para tal fin y de lo cual se deberá dejar constancia de lo actuado, debiendo atender el Contratista las observaciones sugeridas.*
5. *El contratista adjudicado habrá de proporcionarse a su costo y riesgo el equipo industrial para cocinar (estufas industriales, freidores, freezer, y calentadores móviles etc.) Detallando un listado del equipo industrial a utilizar.*
6. *El contratista recibirá bajo inventario y se compromete a cuidar el mobiliario propiedad de la UNACIFOR, haciéndose responsable del mismo en caso de extravío, cuando se tenga que reparar equipo, el costo correrá por cuenta del contratista.*
7. *En caso de que los equipos sufran desperfectos, el contratista se suplirá por sus propios medios el equipo que fuere necesario a fin de no interrumpir la prestación del servicio.*

8. UNACIFOR prestará al contratista los servicios y con los precios mensuales siguientes:
9. Energía eléctrica pagadera en base al consumo determinado por el medidor respectivo y en base a la tarifa cobrada por la ENEE/EEH.
10. Agua potable mediante una cuota fija de **L. 1,000.00 (Mil Lempiras Exactos)** mensuales hasta la instalación del medidor respectivo.
11. Arrendamiento de instalaciones del comedor estudiantil y CICAFOR con un valor de L. 9,000.00 (NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS) Mensuales.
12. En periodo de falta de los servicios consignados en los incisos "a" y "b" el contratista buscará los medios apropiados, para suplirse y mantener así el servicio normal de alimentación.
13. El control de entrega de alimentación a cada alumno se hará por medio de reporte de marcar la huella digital o mediante boletería impresa con el nombre y tiempo de comida por cada estudiante, o por cualquier otro mecanismo designado por la Universidad, los cuales se deberán adjuntar al momento de presentar el reporte mensual para su respectivo cobro. Actividades que serán realizadas en conjunto por el proveedor y representante de UNACIFOR.

14. El horario de alimentación de los estudiantes es:

<i>LUNES A VIERNES</i>	<i>SÁBADO</i>	<i>DOMINGOS Y FERIADOS OFICIALES</i>
<i>DESAYUNO: 5:30 A.M. - 6:30. A.M.</i>	<i>DESAYUNO: 6:00 A.M. - 6:45. A.M.</i>	<i>DESAYUNO: 7:30 A.M. - 8:30 A.M.</i>
<i>ALMUERZO: 11:55 A.M. - 12: 45 P.M.</i>	<i>ALMUERZO: 12: M. - 12:45 P.M.</i>	<i>ALMUERZO: 12:00 M. - 12:45 P.M.</i>
<i>CENA: 5:45 P.M. - 6:45 P.M.</i>	<i>CENA: 5:30 P.M. - 6:30 P.M.</i>	<i>CENA: 5:30 P.M. - 6:30 P.M.</i>

15. El menú estará sujeto a cambios de acuerdo con las recomendaciones brindadas por el especialista en nutrición de la UNACIFOR. Por lo que el adjudicatario deberá observar esta disposición en el sentido que el menú adjunto a este pliego de condiciones contiene las porciones y requerimientos básicos. Sin embargo, estos podrán variar según las necesidades de la UNACIFOR y sin modificar el precio ofertado en la presente licitación.
16. El Menú de CICAFOR estará sujeto a cambios de acuerdo con lo requerido por el cliente que solicite la Capacitación a UNACIFOR, también en

ocasiones el cliente puede solicitar un Menú de Meriendas para la mañana y tarde.

17. La alimentación solicitada por CICAFOR deberá servirse en el comedor de CICAFOR a la mesa y la empresa debe contratar al menos 2 empleados que estén contratados para atender los eventos e igual limpien el lugar, la limpieza deberá ser asumida por la empresa tanto de CICAFOR como del Comedor Estudiantil.
18. En CICAFOR, dado que el servicio es para un cliente diferenciado se deberá colocar mantelería, cortinas y mantener el comedor limpio, ordenado y decorado.
19. Los días de práctica para los alumnos (miércoles, jueves y viernes) el contratista será informado con dos días de anticipación si el almuerzo habrá de ser preparado para llevar al campo, adecuadamente empacados en recipientes de plástico que los estudiantes deben retornar al comedor con sus nombres con el objeto de no contaminar. La alimentación deberá ser la adecuada para comer en el campo, también se le informará la hora a la que el Contratista deberá tenerlos listos, caso contrario, el almuerzo se servirá en forma normal en el comedor de la UNACIFOR.

FUERZA DE TRABAJO:

1. El adjudicatario se compromete a contratar un chef para la preparación de los alimentos procurando mantener la calidad de los mismos, así como contratar al personal de cocina necesario, a fin de agilizar la preparación y servicio de los alimentos en forma ordenada, higiénica y en el tiempo estipulado.
2. El adjudicatario se compromete a observar las más estrictas medidas de higiene y cuidado en la preparación y servicio de los alimentos.
3. El adjudicatario deberá fumigar dos (2) veces al año en toda el área, aseo del comedor, cocina, áreas verdes alrededor e inmediatas al edificio del comedor.
4. El adjudicatario suministrará uniformes de color blanco a sus empleados(as) (ropa, delantal y redecilla), zapatos cerrados.
5. El adjudicatario se compromete pagar el salario mínimo del personal que sub-contrate para garantizar un buen servicio y de acuerdo con los requerimientos de la Universidad.
6. El adjudicatario será responsable con sus trabajadores por los derechos establecidos en el Código del Trabajo y demás Leyes de Seguridad Social.

En caso de comprobarse el incumplimiento será causal para rescindir el contrato.

7. El adjudicatario deberá presentar a la UNACIFOR, al iniciar operaciones y en el mes de junio, los resultados de los exámenes de VDRL, General de Heces, Hepatitis y pulmones tanto suyos como de todo el personal que sub-contrate.
8. El adjudicatario deberá presentar a la UNACIFOR el carnet de vacunación de la COVID-19 de todo el personal contratado.
9. El adjudicatario deberá presentar a la UNACIFOR cartas o constancias de referencias y/o de recomendación que acrediten la honestidad y honradez del personal que sub-contrate.
10. El adjudicatario, se compromete a guardar estrictas medidas de seguridad, respeto, orden, decencia en sus actividades y del personal bajo su responsabilidad, especial atención merecerá la observación de la presentación del personal (ropa y calzado mantener sus uñas limpias sin esmalte, así como utilizar guantes al momento de servir los alimentos, utilizar redecillas), la moral y buenas costumbres dentro de la UNACIFOR.
11. Se sugiere no hacer uso de teléfonos móviles al momento de servir o preparar la alimentación.

RESPONSABILIDADES LABORALES:

La condición del patrono será asumida en forma directa y exclusiva por el contratista con todas las obligaciones laborales, así mismo con el INFOP y el IHSS, con el personal que asigne a las labores objeto de esta licitación, eximiendo completamente y en forma incondicional a la UNACIFOR, de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el contratista y sus trabajadores, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

La UNACIFOR se reserva el derecho de verificar que la empresa adjudicada para brindar el servicio de Alimentación, pague al personal el salario y los demás derechos laborales que conforme a Ley correspondan, para ello la empresa adjudicada se compromete a brindar toda la información relativa a este asunto y las facilidades necesarias para que la UNACIFOR pueda realizar la comprobación cuando así lo requiera, exonerando a la UNACIFOR de cualquier responsabilidad pasada, presente y futura, que por éstos derechos se llegase a reclamar, también la institución dará el seguimiento al cumplimiento del pago del salario mínimo como la afiliación de los empleados al IHSS y en caso de no cumplimiento esto será causal para rescindir el contrato.

RETENCIONES:

EL CONTRATANTE en cumplimiento de las leyes fiscales vigentes hará la retención correspondiente del impuesto aplicable, ya sea del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto Sobre Ventas.

ET-03 ACCESORIOS

No Aplica

ET-04 SERIES

No Aplica

ET-05 CATÁLOGOS

No Aplica

ET-06 OTROS**MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL COMEDOR:**

EL CONTRATISTA deberá subcontratar o realizar con su personal el manejo de los residuos sólidos que salgan de su proceso de preparación y será responsabilidad del contratista manejar estos residuos y retirarlos al botadero municipal.

RECOLECCIÓN DE BASURA:

El contratante deberá mantener higienizado el cuarto de la basura y mantener limpio los alrededores del comedor, así como los sanitarios.

Deberá tener recolectores debidamente identificados como orgánicos, plásticos, papel, entre otros adentro del comedor al momento de que los alumnos depositen la basura. También deberá hacer la clasificación de los desechos en la bodega respectiva.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.



† Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01

Llamado a Licitación No **No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01**

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *Universidad Nacional de Ciencias Forestales*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

LISTA DE PRECIOS

Partida No. 1 Alimentación para estudiantes internos de UNACIFOR

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESAYUNOS	44,500	PLATOS		
2	ALMUERZOS	44,500	PLATOS		
	CENAS	44,500	PLATOS		
				SUB TOTAL	
				ISV	
				TOTAL	

Partida No. 2 Alimentación para Eventos CICAFOR

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESAYUNO	2000	PLATOS		
2	ALMUERZO	4000	PLATOS		
3	CENA	2000	PLATOS		
				SUB TOTAL	
				ISV	
				TOTAL	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]



Formularios del Contrato

Índice de Formularios



1. Contrato

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES EN EVENTOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN FORESTAL (CICAFOR), PERÍODO _____

Nosotros: _____, _____, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Consejo de la Dirección Universitario, según acuerdo establecido en el punto número seis (6), acta número diez y nueve (19), de reunión celebrada el 16 de octubre del año 2017 y ratificado en la posición por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, con las facultades para la celebración de actos y contratos, y que en adelante para los efectos de este acto se denomina **EL CONTRATANTE**, y el Señor _____, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la sociedad denominada _____ constituida mediante Escritura Pública No. _____ y con facultades suficientes para la celebración del presente acto según consta en el Testimonio de Escritura Pública _____ quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y encontrándose ambos habilitados para tal efecto, convienen en suscribir este contrato el cual se regirá de acuerdo a lo que se establece en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** declara que mediante Licitación Pública Nacional _____, se le adjudicó a la empresa _____, el contrato para el suministro de servicios de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a estudiantes internos en UNACIFOR para el año _____ y suministro de servicios de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para eventos del CICAFOR durante los meses de _____. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA**, se compromete a proporcionar la cantidad estimada de tiempos de comida que se requieren, la cual es de No desayunos No, almuerzos No de cenas aproximadamente, cuya cantidad podría disminuir o aumentar en el transcurso del año en función de la permanencia o retiro de los estudiantes y eventos que se desarrollen en CICAFOR. **TERCERA: OFERTA: EL CONTRATISTA**, realizó una oferta por la cantidad de _____. **CUARTA: PRECIO CONVENIDO:** El precio convenido por plato de comida es el siguiente: **El desayuno _____, Almuerzo _____ y la cena _____**, con el 15% de impuesto sobre venta incluido. **EL CONTRATANTE** efectuará el pago por estos servicios en forma mensual contra la presentación de los siguientes documentos: a) factura, b) registro de beneficiario SIAFI, c) resumen de alimentación servida por día y por tiempo de comida, d) planilla del IHSS, la falta de uno de los documentos antes descritos será motivo para retener el pago mensual hasta su acreditación. **QUINTA: RETENCIONES: EL CONTRATANTE** efectuará la retención del 15 % de Impuesto Sobre Venta en cada reporte de cobro que efectúe **EL CONTRATISTA**, lo anterior en base al **Decreto 360-2013/Cap. XI-Art. 159**; los pagos serán efectuados al contratista, después de cinco días hábiles de haber presentado los documentos respectivos en la Unidad de Cuentas por Cobrar. **SEXTA: EL CONTRATANTE** podrá demandar servicios de alimentación para eventos especiales, los cuales serán previamente solicitados y acordados por medio de un oficio de solicitud. La

cantidad de eventos especiales, así como su duración y la cantidad de sus participantes es variable. En todo caso, **EL CONTRATANTE** informará en detalle y oportunamente sobre la realización de estos. El precio del plato de comida para eventos especiales que le sea solicitado al **CONTRATISTA** será negociado por las partes en base a los diferentes menús ofrecidos, la alimentación solicitada por **CICAFOR** deberá servirse en el comedor de CICAFOR SÉPTIMA : **EL CONTRATANTE** proporcionará a **EL CONTRATISTA** los servicios de agua y energía, instalaciones del comedor. a) La energía eléctrica será pagada por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con el consumo registrado por el medidor respectivo y en base a la tarifa establecida por la ENEE, b) El consumo de agua potable **EL CONTRATISTA lo pagará a razón de una cuota fija mensual de _____ LEMPIRAS EXACTOS**, hasta la instalación del medidor respectivo. En período de falta de los servicios de energía eléctrica y agua, **EL CONTRATISTA** buscará los medios para suplir y mantener así normal el servicio de alimentación, c) Por el uso de las Instalaciones del comedor, **EL CONTRATISTA deberá pagar una renta mensual de _____ por alquiler de las instalaciones del Comedor Estudiantil y Comedor CICAFOR**; además otorgará como depósito en garantía la cantidad de _____ para cubrir daños que pudiera ocasionarle a los inmuebles por negligencia o descuido manifiesto. **EL CONTRATANTE** hace entrega a través del jefe de Bienes Nacionales y Tenencias de la Tierra de la UNACIFOR del comedor estudiantil en las siguientes condiciones: Se le entrega el edificio con la pintura en perfecto estado en el interior y exterior, las telas metálicas y celosías, tomacorrientes y Swich eléctricos en buen estado. Mobiliario: 114 sillas de comedor, 28 mesas, 10 mesas de cocina, 2 carreterillas de madera para cargar utensilios de cocina, 3 ventiladores de cielo raso, 4 estantes de madera, 2 estantes de aluminio, 1 cajón para almacenar verduras, 1 escritorio de madera con tres gavetas, 1 teléfono de disco, 8 fotografías ampliadas tipo poster, bienes que ascienden a la cantidad de _____. Este mobiliario queda bajo el manejo y cuidado exclusivo de **EL CONTRATISTA**, siendo este responsable por las reparaciones y daños ocasionados a él imputables, así como a no interrumpir el servicio por este motivo, el contratante también hace entrega a través del Encargado de Bienes Nacionales y Tenencias de la Tierra de la UNACIFOR del comedor CICAFOR en las siguientes condiciones: Se le entrega el edificio con la pintura en perfecto estado en el interior y exterior, las telas metálicas y celosías, tomacorrientes y Swich eléctricos en buen estado. **Utensilios de Cocina:** 1 Molino grande para moler carne No.32, 2 Ollas pequeñas, (2 con tapadera), 1 Olla grande, con tapadera, 3 Ollas largas medianas, con tapadera, 2 Olla paiera (1 grande y 1 pequeñas), 2 Ollas arroceras grandes, sin tapa, 4 Arroceras pequeñas con tapadera, 5 Freideras sin teflon, grandes, 2 Freideras sin teflon, pequeñas, 2 Freidera honda para leche, 4 Pirex salsero, 1 Cafetera pequeña de aluminio, sin tapa, 3 Bold de aluminio (1 grande y 2 pequeños), 2 Bandejas grandes de aluminio, 3 Pirex para baño maría, 1 Baño María con 5 depósitos, 1 Baño María con 6 Pirex, 1 Estufa de gas para 6 quemadores, 1 Estufa, plancha y Horno con 4 canastas, 1 Calentador de agua 220 voltios (sin uso), 1 Lava trastos de acero inoxidable, 1 Lava ollas de acero inoxidable incrustado en la pared, 1 Procesador de vegetales, 1 Exprimidor metálico para jugo, 1 Cajón para verduras de 4 depósitos pequeños y 2 grandes, **Mobiliario y Equipo:** 1 Escritorio de metal y formica color blanco, 2 Estante de madera de pino con 4 repisas, 2 Estantes de madera de pino con 3 repisas, 2 color

blanco, 2 Mesas de madera de color, 2 Mesas de madera de pino, forrada con lámina de metal, 2 Mesa de metal plegable con formica color beige, 22 Silla de metal con cuerina color café, 32 Mesa de fibra de vidrio para 4 personas, 128 Sillas de fibra de vidrio para mesa de 4 personas, 2 Carreta de 3 entrepaños, medidas 21" x 30", 1 Equipo de sonido con su control remoto, 2 Dos parlantes de sonido para equipo, A y B, 2 Mesa de acero inoxidable con entrepaño, con valor de **DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 35/100 CTVS. (L. 206,475.37).** **OCTAVA: GARANTÍA:** EL CONTRATISTA previo a firmar el contrato se compromete a rendir y presentar la garantía de cumplimiento y de calidad de los servicios de alimentación para estudiantes de la UNACIFOR, del Contrato que exige la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía deberá ser por el equivalente del 15% sobre el valor total ofertado por los servicios requeridos, con vigencia hasta _____, fecha en que expira el presente contrato, más tres (3) meses adicionales. Esta podrá consistir en Garantía Bancaria o Fianza emitida a favor de **EL CONTRATANTE** por una institución bancaria o de seguro acreditada en el país, conteniendo la condición expresa que "**Será ejecutada a simple requerimiento de EL CONTRATANTE**" acompañada de un certificado de incumplimiento. **La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a _____.** **NOVENA: EL CONTRATANTE,** está obligado a verificar la cantidad de los alimentos por medio de la Unidad de Cuentas por Cobrar, el control de entrega de alimentación se realizará contra entrega de boletos por cada tiempo de comida, y la calidad del servicios el cual será supervisado por el personal de la Dirección de Bienestar Estudiantil, y de forma esporádica por la comisión nombrada al efecto. **DÉCIMA :** **EL CONTRATISTA,** obliga a **EL CONTRATANTE** a prestar los servicios de alimentación establecidos en la cláusula primera, en la cantidad y calidad estipuladas en el menú negociado y aprobado por **EL CONTRATISTA** y que formó parte de las bases de la Licitación No. _____, y de este contrato, el cual deberá ser exhibido por **EL CONTRATISTA** en la sala principal del Comedor Estudiantil. **DECIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA** no percibirá valor alguno cuando **EL CONTRATANTE** conceda permiso o vacaciones a los estudiantes o salgan todos o parte de ellos en gira de estudios o fuera del campus del contratante, notificándole por escrito a la Dirección de Desarrollo Estudiantil a **EL CONTRATISTA,** con dos días hábiles de anticipación. **DECIMA SEGUNDA: EL CONTRATANTE,** hará la prestación del servicio en la Clínica Médica y/o Pabellones en aquellos casos de alumnos hospitalizados y otros lugares previamente establecidos dentro de las instalaciones de la **UNACIFOR,** notificándole por escrito a la Dirección de Bienestar Estudiantil a la mayor brevedad posible a **EL CONTRATISTA.** **DÉCIMA TERCERA:** ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la Universidad designará a..... como administrador del contrato quien tendrá las siguientes responsabilidades..... **DÉCIMA CUARTA: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar un servicio óptimo en calidad observando las más estrictas medidas de higiene y cuidado en la preparación de los alimentos, fumigación dos (2) veces al año en toda el área, aseo del comedor y cocina, áreas verdes alrededor e inmediatas al edificio del comedor y tratar a los estudiantes con cortesía, respeto, educación y amabilidad. Los servicios de alimentación estarán sujetos a las inspecciones que regularmente harán las autoridades sanitarias y la Comisión de alimentación que se nombrará para tal efecto, debiendo atender **EL CONTRATISTA** las observaciones y recomendaciones que se le formulen. La

comisión de alimentación la conformarán: El Jefe o representante de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, el Jefe o su Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Vicerrector Académico, Auditor Interno, Transparencia, Asesora Legal y el Médico de la clínica, y un Estudiante en representación de la Asociación de Estudiantes. La supervisión será realizada en la forma y periodicidad que la Comisión decida. **DÉCIMA QUINTA: EL CONTRATISTA** se compromete a evaluar trimestralmente el servicio alimentario en forma directa y por medio de encuestas a los alumnos para asegurarse de estar prestando un servicio adecuado. **DECIMA SEXTA: EL CONTRATISTA** se compromete a suministrarles los uniformes a sus empleados, así como un carné de identificación y velará por una presentación ordenada. **DÉCIMA SÉPTIMA: EL CONTRATISTA**, se compromete a pagar por su cuenta el salario mínimo establecido según acuerdo ejecutivo No. STSS 06-2019 del personal que sub contrate, además será responsable totalmente para con los trabajadores en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono por todas las obligaciones laborales y sociales, eximiendo completamente y en forma incondicional a **EL CONTRATANTE** de toda responsabilidad derivada de su relación de trabajo, incluyendo casos de accidentes de trabajo y enfermedades. **EL CONTRATISTA** deberá contratar por lo menos 10 personas para los servicios de alimentación, las cuales serán las que permanecerán únicamente para la elaboración de dicha alimentación no permanecerán otras personas que no sean las indicadas para dichas actividades. **DÉCIMA OCTAVA: EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar el mobiliario propiedad de **EL CONTRATANTE**, haciéndose responsable en caso de extravío. Cuando se tenga que reparar mobiliario, el costo correrá por su cuenta. **DÉCIMA NOVENA: EL CONTRATISTA** se compromete a presentar dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de labores en la Vicerrectoría Administrativa, los resultados de los exámenes siguientes: VDRL y Pulmones del personal que subcontrate. Si se detectare alguna enfermedad infecta contagiosa en alguna de estas personas contratadas **EL CONTRATISTA** se compromete a sustituirla o suspenderla en sus funciones hasta su total recuperación. **VIGÉSIMA: EL CONTRATISTA**, sabiendo que el trato entre las personas es fundamental en las buenas relaciones humanas, se compromete a guardar medidas y normas de respeto, orden y decencia en sus actividades y en las del personal bajo su responsabilidad. **VIGÉSIMA PRIMERA: HORARIO:** El Horario para la alimentación de estudiantes es el siguiente:

LUNES A VIERNES	SÁBADO	DOMINGOS Y FERIADOS OFICIALES
DESAYUNO: 5:30 A.M. – 6:45 A.M.	DESAYUNO: 6:00 A.M. – 6:45. A.M.	DESAYUNO 7:30. A.M. – 8:30 A.M.
ALMUERZO 11:55. A.M. - 12: 45.PM	ALMUERZO: 12: M- 12:50 P.M.	ALMUERZO 12:00 M. – 01:00 P.M.
CENA 5:45 PM. - 6:50 PM	CENA: 6:00 P.M. - 7: 00 PM.	CENA: 6:00 P.M. - 7: 00 PM.

Los días de práctica (miércoles, jueves y viernes) **EL CONTRATISTA** será informado por el personal de la Dirección de Bienestar Estudiantil con dos (2) días de anticipación si el almuerzo será preparado para llevar al campo, caso contrario el almuerzo se servirá en forma normal en el comedor estudiantil. En caso de llevarse al campo será preparada adecuadamente en viandas plásticas retornables para no contaminar el ambiente, con su respectiva bebida según se especifica en el MENÚ. **EL CONTRATISTA** debe abstenerse en casos de alimentación para prácticas modulares fuera del Campus de preparar la misma alimentación que se sirve a los otros alumnos en el comedor, debiendo además considerar en calidad y cantidad las dietas de los alumnos por prescripción médica. El Horario para la alimentación de participantes en eventos de capacitación deberá definirse con el Jefe de CICAFOR porque será variable de acuerdo al evento que se realice. **VIGESIMA SEGUNDA: SANCIONES ECONÓMICAS: EL CONTRATANTE**, impondrá multas a **EL CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de la obra, si **EL CONTRATISTA** no terminará los trabajos en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la UNACIFOR le pudiere otorgar, la cual será de 0.36 por ciento diarios del monto del contrato, desde el primer día de atraso hasta la recepción del servicio, según las Disposiciones Presupuestarias _____. **VIGESIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, 2) Los documentos bases de Licitación y sus adendum. **VIGESIMA CUARTA: OTRAS OBLIGACIONES:** a) **EL CONTRATISTA**, no asignará transferirá, pignorará, cederá, subcontratará o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier documento de este, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del **CONTRATISTA** derivadas de este contrato, a menos que tengan el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE**, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. b) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a mantener en todo momento el personal técnico, obrero y con la calidad que se requiere para garantizar la ejecución del proyecto. **EL CONTRATANTE**, podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** a sustituirlo. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato, c) **EL CONTRATISTA**, deberá mantener el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las necesidades del trabajo contratado. d) Durante la ejecución de los trabajos y a requerimiento de **EL CONTRATANTE**. **VIGESIMA QUINTA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS:** **EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa o judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub-Contratista. **VIGESIMA SEXTA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción

de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la

irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **VIGÉSIMA SÉPTIMA : RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **VIGÉSIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier solicitud o las solicitudes de **EL CONTRATISTA**, la primera instancia es con el Coordinador de la Dirección de Bienestar Estudiantil. Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMA NOVENA:** Las partes nos sometemos a las disposiciones establecidas en este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables. **TRIGÉSIMA : RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Causas de rescisión de este contrato y aplicación de Garantía de Cumplimiento: El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación. **1.** Incumplimiento de los términos del contrato en cualquiera de sus partes. **2.** No mantener la calidad de la alimentación. **3.** No mantener las condiciones de higiene que demande este tipo de servicio. **4.** Lentitud en la prestación del servicio. **5.** Negativa del contratista de aceptar las sugerencias y recomendaciones de las partes que ejercerán la supervisión de los servicios. **6.** Servir menos cantidad y calidad de alimentos que los necesarios y/o estipulados en el Menú para satisfacer las necesidades alimenticias de los estudiantes e invitados especiales. **7.** No cumplir con el menú acordado por las partes el cual figura en las bases de Licitación y anexo como parte de este contrato. **8.** Por preparar alimentación fácil descomposición cuando los alumnos desarrollen trabajos de campo y que en el almuerzo están ausentes en el comedor. **9.** Por no mantener buenas relaciones con los alumnos de la Institución, **10.** Por contradecir las normas disciplinarias emanadas por las autoridades responsables del código de conducta estudiantil (uniformes, horarios y zonas del comedor establecidas para los alumnos). **11.** Por establecer convenios de alimentación con el comité estudiantil y/o coordinador de la Dirección de Bienestar Estudiantil y la

Administración. **TRIGÉSIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato comprende del _____. Para constancia se firma entre las partes el presente contrato a los _____.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



3. Garantía de Calidad⁷

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

⁷ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

4. Aviso de Licitación Pública

El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Dr. Emilio Esbeih, por este medio invita a las diferentes Empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para la contratación de los siguientes servicios:

1. **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01**, Servicios de Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para Eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022.
2. **Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02**, servicios de limpieza en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, periodo 2022.
3. **Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03**, Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2022.
4. **Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04**, Suministro de combustibles para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, periodo 2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de las Licitaciones estarán disponibles a partir del 17 de noviembre de 2021, en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. mediante solicitud escrita a la MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn con copia a la Asistente Administrativa Lic. Keiry Gómez Arana, al correo k.gomez@unacifor.edu.hn.

Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDU COMPRAS", www.honducompras.gob.hn.

Las Licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No.182-2020.

Las ofertas de la Licitación se recibirán el 28 de diciembre de 2021 en los siguientes horarios:

- 09:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01
- 11:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02
- 1:30 p.m. la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-UE05-2021-03
- 3:00 p.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04

Lugar: Sala de Juntas del Edificio Académico-Administrativo José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Siguatopeque, 12 de noviembre de 2021.

Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
Rector UNACIFOR

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____ . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
 (ESNACIFOR desde 1969)
 Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
 Teléfono: 2720-2300, extensión 102
 www.unacifor.edu.hn



ADDENDA N. 1

A los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01 Servicios de Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022.

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, en el uso de sus facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, hace del conocimiento las addendas realizadas a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01, Servicios de Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022.

PRIMERO:

En los IO-09 Documentos a presentar 09.1 Información legal se deberá agregar un numeral 18 que debe leerse "Permiso de Operación Municipal otorgado por la Alcaldía del lugar donde esté operando la empresa". Este elemento también debe agregarse en la Sección IO-11 Evaluación de las ofertas 11.1 Fase I, Verificación legal.

SEGUNDO:

Las secciones IO-09 Documentos a presentar sección 09.4 Información financiera debe leerse:

Partida No. 1 Alimentación para estudiantes internos de UNACIFOR

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESAYUNOS	38,000	PLATOS		
2	ALMUERZOS	38,000	PLATOS		
	CENAS	38,000	PLATOS		
				SUB TOTAL	
				ISV	
				TOTAL	

El cuadro de la partida 2 no se modifica.

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables

-Aprender Produciendo -



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300, extensión 102
www.unacifor.edu.hn



Página 2

ADDENDA N. 1

Asimismo, el ítem CC-05 "Plazo y cantidades de entrega del suministro" debe leerse:

El suministro se entregará en el Campus de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

El número proyectado de tiempos de comida servidos para el año 2022, incluyendo estudiantes (partida 1) y eventos CICAFOR (partida 2) será:

- 40,000 desayunos,
- 42,000 almuerzos
- 40,000 cenas

Haciendo un total de **122,000 tiempos**, los cuales servirán para el establecimiento de las ofertas y sus garantías. Los estudiantes permanecerán en la Universidad aproximadamente **del 17 de enero hasta el 10 de diciembre de 2022 y los eventos de CICAFOR aproximadamente hasta la segunda quincena de diciembre de 2022.**

Las cantidades para entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades de La Universidad Nacional de Ciencias Forestales; sin embargo, en ninguna circunstancia la UNACIFOR estará en la obligación de pagar el precio de los platos de comida que no fueren consumidos a la finalización de la vigencia del presente contrato.



Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos

Rector



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

14 de diciembre de 2021

VADM-526-2021

Señores

EMPRESAS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**Estimados Señores:**

Reciban un respetuoso saludo de parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

En atención a la solicitud de aclaraciones sobre el proceso de **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01 Servicios de Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022** se le informa lo siguiente:

1. En los requerimientos de información legal.
No se solicita el Permiso de Operaciones Municipal extendido por la Alcaldía, la comisión realiza una enmienda a los pliegos de licitación y se incluirá el Permiso de Operaciones Municipal extendido por la alcaldía.
2. Consulta relacionada con los Criterios de Evaluación, 11.4 Fase IV, **Evaluación Económica.**
Esta comisión considera que dicha evaluación ya está estipulada en las bases de la Licitación No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01 y la evaluación se realizará tomando en cuenta los aspectos legales, económicos y técnicos establecidos.
3. Consulta sobre la variabilidad del número de platos durante el año.
Se respondió que no es variable debido a que los estudiantes permanecen en la institución. La misma empresa consulta sobre el presupuesto y evaluación de las ofertas el que se acerca al presupuesto ganan más puntaje, se argumentó por parte de la comisión que bajo ley la Universidad tiene la potestad de escoger el tipo de puntaje para la evaluación de las ofertas. Según el Artículo 52 de contrataciones del estado establece el sistema de evaluación por puntos y es el que se está aplicando, explica que lo que se busca es mantener la calidad en la alimentación y si una empresa

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

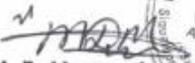
Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

especula con el precio hacia abajo, es posible que se vea afectada la calidad de la comida.

4. Consulta sobre cuando se informará del proceso de licitación.
La adjudicación debe hacerse a mediados del mes de enero de 2022.
5. Consulta sobre si solamente pueden participar en la alimentación de los estudiantes.
Se explicó que la licitación abarca la alimentación de estudiantes y CICAFOR. No se puede ofertar por una partida, deben ser las dos.
6. Consulta si le adjudicaran a la empresa que se ajuste al presupuesto.
Se explica por parte de la comisión **que el sistema de puntos establece criterios económicos, técnicos y financieros que igual tienen un puntaje, se le asignara la licitación a la empresa que obtenga la mayor cantidad de puntos. Por supuesto previo al cumplimiento de la parte legal.**

Atentamente,


M.A.E. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa
UNACIFOR

Copia:
Expediente de contratación
Archivo



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133
www.unacifor.hn



**Acta de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional
UNACIFOR-LPN-GCUE05-2021-01 Servicios de Alimentación para
Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y
Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro
Integrado de Capacitación Forestal (CICAFOR), Período 2022**

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Sala de Reuniones de la Vicerrectoría Académica del Edificio Dr. José Flores Rodas a los veinte y ocho días del mes de diciembre de 2021, siendo las 9:15 a.m. reunida la Comisión de Evaluación para Recepcionar y Aperturar los sobres contentivos de los documentos de las ofertas para el **Acta de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional UNACIFOR-LPN-GCUE05-2021-01 Servicios de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal (CICAFOR), Período 2022**, con la asistencia de las siguientes personas: **M.A.E. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, **M.Sc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico, **MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas, **Dr. Dani Ochoa**, Director de Planificación y Desarrollo, **M.Sc. Vanessa López**, Directora de Bienestar Estudiantil y **M.Sc. Rolando Meza**, Jefe de CICAFOR y como Asesora comparece la, **Abog. Sandra Zúniga**, Asesora Legal.

Las empresas que solicitaron y les fueron entregadas las bases de la Licitación son las siguientes:

1. **Delicias del Carmen**
2. **Procesadora y Distribuidora de Alimentos PRODAL S. DE R.L. DE C. V.**
3. **Alimentos el Aguán**
4. **Delicias Mexicanas**

Las empresas que presentaron oferta fueron las siguientes:

Empresa	Monto de la oferta	FIANZA	CANTIDAD	VIGENCIA	FOLIOS
Delicias del Carmen	L. 9,494,400.00	Banco Atlántida No.120170001381	L. 230,000.00	28 de diciembre 2021 al 28 de abril del 2022	240

(Handwritten signatures and initials)



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

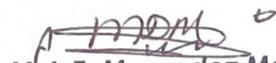
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133

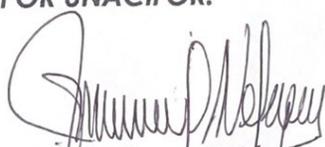
www.unacifor.hn

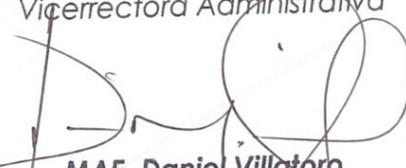
Procesadora y Distribuidora de Alimentos PRODAL S. DE R. L. DE C. V.	L. 9,547,300.00	Banco de Occidente No. 693/2021	L. 240,000.00	Del 28 de diciembre 2021 al 31 de marzo 2022	2 tomos Tomo I 206 Tomo II 207
--	-----------------	---------------------------------	---------------	--	--------------------------------------

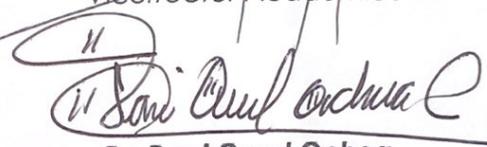
Se dio por finalizada la recepción y apertura de las ofertas, siendo las 09:46 a.m. en el mismo lugar y fecha antes indicado y para constancia firmamos la presenta acta.

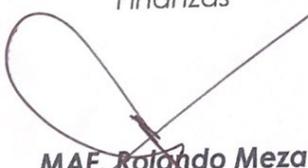
COMISION EVALUADORA POR UNACIFOR:


M.A.E. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa


M.Sc. Miguel Velásquez
Vicerrector Académico

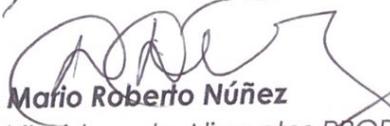

MAE. Daniel Villatoro
Director de Administración y Finanzas


Dr. Dani Oved Ochoa
Director de Planificación y Desarrollo


MAE. Rolando Meza
Jefe de CICAFOR

OFERENTES:


Lic. Manuel Hernández
Delicias del Carmen


Lic. Mario Roberto Núñez
Gerente Procesadora y Distribuidora de Alimentos PRODAL S. DE R.L. DE C. V.

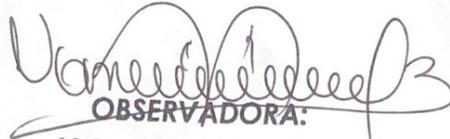


**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133
www.unacifor.hn

O P E


ASESORA LEGAL:
Abog. Sandra Zúniga Asesora Legal


OBSERVADORA:

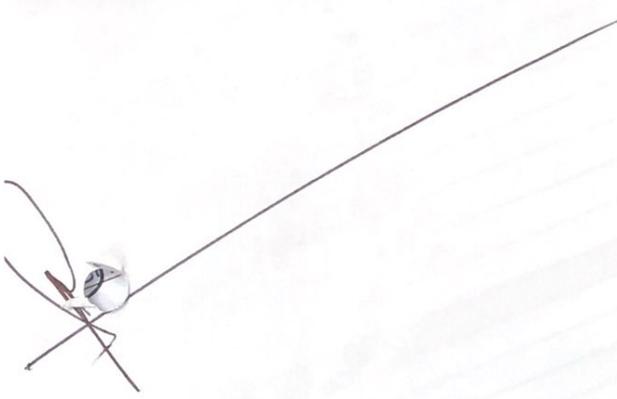
M.Sc. Vanessa López
Directora de Bienestar Estudiantil













UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono 2773-0023



RESOLUCIÓN No. 010 UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. Siguatepeque,
Comayagua, 25 de febrero de dos mil veintidós.

VISTA: Para emitir resolución orientada al expediente de la **Licitación Pública Nacional UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01 para la Contratación de Servicios de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal (CICAFOR) período 2022;** El Consejo de Dirección Universitario de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, como máximo órgano de gestión y decisión teniendo a la vista el acta de recomendación de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto y el dictamen de la titular de la Asesoría Legal, **CONSIDERANDO:** que la ley de creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa, crease como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y de duración indefinida. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016 El Consejo de Educación Superior acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. **CONSIDERANDO:** Que el máximo órgano de gestión y decisión de la Universidad nacional de Ciencias forestales es el Consejo de Dirección Universitario, procedió autorizando los procesos de licitación para el año 2021. **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** que la administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación, de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad; los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de una oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad racionalidad y eficiencia. **CONSIDERANDO:** que los funcionarios responsables del procedimiento y la contratación deben observar que los procesos de licitación pública no resulten desierto o fracasado por causas imputables a ellos mismos, caso contrario si las razones resultan imputables, son objetos de responsabilidad civil y administrativa. **CONSIDERANDO:** Que con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando Rectoría 1104-2021, de fecha 03 de noviembre del 2021, la Rectoría nombró la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el análisis, revisión y recomendación de la presente licitación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 53 del Reglamento de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono 2773-0023



dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 106 del Reglamento, se realizó la publicación del procedimiento que nos ocupa. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 28 de diciembre, fecha y hora señalada se llevó a cabo la Audiencia de Recepción y Apertura de las Ofertas para la **Licitación No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01 para la Contratación de Servicios de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal (CICAFOR) período 2022**, la cual fue Presidida por la Vicerrectora Administrativa, presentando ofertas la Empresas, a) Delicias del Carmen con una oferta de L.9,494.400.00, con una garantía de mantenimiento de L. 230,000.00; b) Procesadora y Distribuidora de Alimentos PRODAL S. DE R. L. DE C.V. (PRODAL con una oferta de L. 9,547,300.00, con garantía de mantenimiento por L. 240,000.00; actuaciones que constan en el expediente de contratación. **CONSIDERANDO:** Que los Pliegos de Condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente; asimismo es imperativo que los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones. **CONSIDERANDO:** las normas de ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2021, año en el que se convocó a la presente licitación, en su artículo 71 establece los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones; siendo el expediente de mérito una licitación pública para contratación de servicios. **CONSIDERANDO:** que en la sección instrucciones a los oferentes IO-11 Evaluación de Ofertas: las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas: Fase I Verificación legal. Criterios de evaluación: Basados en el artículo 52 de la ley de contratación del Estado y artículo 126 de su reglamento. Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta, sesenta días (60) por la comisión evaluadora la cual estará integrada por el personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha comisión evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante el procedimiento de criterios objetivos de evaluación mediante el instrumento denominado sistema de puntos, Asimismo revisará la documentación presentada legal y técnica a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.-Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgarán 5 días hábiles para que la presente.- En el sistema de evaluación de las ofertas se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, por lo tanto, la evaluación se dará en términos del puntaje más alto no se podrá adjudicar el contrato a una empresa que en el sistema de evaluación haya obtenido menos de 75 puntos.- Fase II, Evaluación Financiera; Fase III, Evaluación Técnica.- Fase IV Evaluación Económica.- **CONSIDERANDO:** que consta en el expediente el análisis legal, evaluación técnica, evaluación financiera coma y económica de la presente Licitación Pública Nacional UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01, misma que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono 2773-0023



se efectuó mediante sistema de evaluación de puntos incorporado en el pliego de condiciones.- **CONSIDERANDO:** que del análisis de las ofertas se encontró el que las empresas debían subsanar documentación legal para lo cual la comisión determinó conceder el plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de esta, según artículo número 5 y 50 de la ley de contratación en el estado y 132 del reglamento.- **CONSIDERANDO:** que una vez cumplimentada la documentación requerida y efectuado el análisis técnico, financiero y económico mediante un sistema de evaluación de puntos, se requirió a la Comisión para realizar acta de recomendación correspondiente.- **CONSIDERANDO:** que el Consejo de Dirección Universitario, tuvo a la vista el acta de recomendación para la Licitación Pública Nacional UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01, Servicios de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias forestales y Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal SICAFOR, periodo 2022 en el que la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA:** 1.Adjudicar la Licitación Pública Nacional UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01, Servicios de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias forestales y Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal CICAFOR, periodo 2022, a la Empresa PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTO PRODAL S DE R.L. DE C.V y por un monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EXACTOS, L. 9,547,300.00, en virtud de ser la empresa que obtuvo el 97% en el sistema de evaluación por puntos. 2. Previo a emitir resolución correspondiente se escucha el dictamen legal. 3 punto que se someta al Consejo de dirección universitario para que autorice su adjudicación y firma del contrato. - **CONSIDERANDO:** que la ley de contratación del Estado en su Capítulo 2 sección primera hace referencia a la competencia a los órganos administrativos en su artículo 11.2 a, son competentes para celebrar los contratos de la administración. en la Administración Descentralizada: a) los presidentes directores secretarios ejecutivos o gerentes de las instituciones descentralizadas y los titulares de órganos de competencia regional previstos en sus estructuras administrativas coma hasta el límite que en este último caso determinen los correspondientes órganos de dirección superior. cuando las leyes exijan autorización para celebrar un contrato, deberá llenarse este requisito por el órgano de dirección superior de la institución descentralizada. Requerirán aprobación por acuerdo de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva institución descentralizada los contratos que suscriban los funcionarios a qué se refiere el numeral 2 del artículo 11, en los casos que disponga el reglamento; El acuerdo de aprobación será requisito necesario para la validez de estos contratos. **CONSIDERANDO:** que son órganos competentes para adjudicar los contratos, los funcionarios a que se refiere el artículo 12 de la ley de contratación del Estado con las excepciones siguientes: 1- Aquellos contratos que por su cuantía deben ser adjudicados por sus juntas o consejos directivos, de conformidad con las normas presupuestarias de las instituciones descentralizadas coma las que fijan anualmente las cantidades correspondientes. **CONSIDERANDO:** los funcionarios que ejerzan la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono 2773-0023



representación legal de las instituciones autónomas a título de directores secretarios ejecutivos presidentes o gerentes, según corresponda tienen competencias similares a las previstas en el párrafo primero del artículo 19 del reglamento de la ley de contratación del Estado; No obstante corresponde a la Junta o Consejo Directivo de estas instituciones: a) adjudicar contratos de mayor cuantía cuyos montos estén comprendidos en los límites que dispongan las disposiciones de los respectivos presupuestos anuales, entendiéndose como contratos de mayor cuantía las aquellos cuya modalidad es por licitación pública b) autorizar a los funcionarios a que se refiere el párrafo primero de este artículo para que suscriban los contratos previstos en el literal anterior o cuando disposiciones legales así lo dispusieron. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales el Consejo de Dirección Universitario es el máximo órgano de gestión y decisión del Gobierno de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. **CONSIDERANDO:** que las licitaciones públicas deberán adjudicarse dentro del plazo de validez de la oferta 60 días por lo que se recomienda la adjudicación mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse lo dispuesto en el presente dictamen, en virtud de estar comprendida entre los criterios previstos en el artículo 52 de la ley de contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** que del análisis del expediente de contratación, con base en las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados, análisis y evaluación de sistemas de evaluación bajo criterios objetivos los que se encuentran anexados en los pliegos de condiciones y relación de aspecto fácticos que consta en el expediente de mérito se concluye que en su aspecto legal, técnico, presupuestario, la **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA de ALIMENTOS PRODAL S DE R.L. DE C.V.** es la que obtuvo la mejor evaluación de puntos con un 97% que para efectos fue previsto en el pliego de condiciones con una oferta por la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. L.9,547,300.00 cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el órgano contratante. **CONSIDERANDO:** que se determine en segundo lugar para decidir la adjudicación si el adjudicatario en su caso el calificado en los lugares inmediatos no acepta el contrato, **a la Sociedad Delicias del Carmen S. DE R.L.** quien obtuvo una evaluación en aplicación al sistema de evaluación de puntos con un 89% que para los efectos fue previsto en el pliego de condiciones **CONSIDERANDO:** que antes de emitir la resolución de adjudicación, el órgano responsable de la contratación escuchó tal como lo indica la Ley la Opinión Legal correspondiente de la Titular de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien se pronunció emitiendo **DICTAMEN FAVORABLE** para que **PRIMERO:** el órgano competente de la adjudicación con base a las normas antes descritas adjudique el Contrato de Servicio denominado **Licitación Pública Nacional UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01 para la Contratación de Servicios de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro Integrado**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono 2773-0023



de Capacitación Forestal (CICAFOR) período 2022; a la PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA de ALIMENTOS PRODAL S DE R.L. DE C.V., en virtud de haber cumplido con todos los requisitos legales, económicos y financieros establecidos por el órgano contratante, así como de haber obtenido la mejor evaluación en aplicación al sistema de evaluación de puntos con un 97% que para los efectos fue previsto en el pliego de condiciones; con una oferta de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.** L.9,547,300.00; **SEGUNDO:** Adjudicar dentro del plazo de validez de las ofertas; **TERCERO:** La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejando constancia en el expediente con la información mínima requerida para este efecto requerida. **POR TANTO:** en aplicación de los artículos 260 numeral 7, 264, 262, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360, 364 de la Constitución de la República; Artículo 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120, 122 de la Ley General de la administración pública, artículo 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la ley de Procedimiento Administrativo Artículo 1 decreto 136, 93, Ley de creación de la Escuela Nacional de Ciencias forestales; artículo 3, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 33, 46, 47, 48, 50, 52 de la ley de contratación del Estado; Artículos 7, 9, 10, 11, 20, 23, 29, 33, 40, 98, 99, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 127, 132, 135, 136, 142 del reglamento de la ley de contratación del Estado; Artículo 71 numeral 4 de las normas de ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2021; Artículo 22; 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. este órgano de Dirección, competente para la contratación, con base a las normas antes descritas **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el contrato el contrato de servicios denominado **Licitación Pública Nacional UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01 para la Contratación de Servicios de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal (CICAFOR) período 2022;** a la PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA de ALIMENTOS PRODAL S DE R.L. DE C.V., en virtud de haber cumplido con todos los requisitos legales, económicos y financieros establecidos por el órgano contratante, así como de haber obtenido la mejor evaluación en aplicación al sistema de evaluación de puntos con un 97% que para los efectos fue previsto en el pliego de condiciones; con una oferta de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.** L.9,547,300.00; **SEGUNDO:** Adjudicar dentro del plazo de validez de las ofertas; **TERCERO:** Notificar esta resolución emitida por el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, a los oferentes y ordena su publicación, dejando constancia en el expediente con la información mínima requerida para ese efecto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del reglamento de la ley de contratación del Estado. - **NOTIFIQUESE.**

Emilio Esbein
Dr. Emilio Gabriel Esbein
Rector



Florencia Batres
Abog. Flor de María Batres
Secretaría General





Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR Desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504)27580630
www.unacifor.hn



RESOLUCIÓN No-011-LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL UNACIFOR-LPN-GCUE02-GCUE05-2021-03 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES INTERNOS Y SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR. –
Siguatepeque, Comayagua, a los 18 días del mes de marzo de 2022.

VISTA: para emitir resolución orientadas a las diligencias relacionadas con la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL UNACIFOR-LPN-GCUE02-GCUE05-2021-03 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES INTERNOS Y SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2022.** Este Órgano de Dirección Rectoría;

CONSIDERANDO: Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, expresa, crease como una entidad descentralizada del estado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio y de duración indefinida.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 3219-300-2016 El Consejo de Educación Superior se acordó el cambio de categoría Institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad nacional de Ciencias Forestales, **CONSIDERANDO:** Que el máximo Órgano de gestión y Dirección es el Consejo de Dirección Universitario, **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, Nacionales e Internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación, de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse, interpretarse de forma tal que se permita la selección de la oferta más conveniente en condiciones de celeridad racionalidad al interés general y eficiencia. **CONSIDERANDO:** Que los funcionarios responsables del procedimiento y la contratación deben observar que los procesos de Licitación Privada no resulten desiertos o fracasados por causas imputables a ellos mismos, caso contrario si las razones resultan imputables, son objeto de responsabilidad civil y administrativa. **CONSIDERANDO:** Que, para agotar el proceso de Licitación de conformidad con lo establecido con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, por medio de la dependencia correspondiente preparo el pliego de condiciones o bases para la Licitación Privada Nacional.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR Desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504)27580630

www.unacifor.hn



CONSIDERANDO: que mediante Memorando Rectoría 1105/2021 de fecha 3 de noviembre 2021, la Rectoría conformó en tiempo y forma la Comisión Evaluadora correspondiente con el propósito de recibir, aperturar, evaluar, legal, técnica y económicamente las ofertas que presentaron las empresas interesadas.

CONSIDERANDO: Que consta en actas la recepción y apertura de ofertas de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL UNACIFOR-LPN-GCUE02-GCUE05-2021-03 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES INTERNOS Y SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2022**, el día 28 de diciembre de 2021, en la

hora señalada, presidida por la Vicerrectoría Administrativa y la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora, por parte de la UNACIFOR.

CONSIDERANDO: Que las empresas que presentaron ofertas fueron: **1. SEGURO LAFISE HONDURAS**, con una oferta de L. **188,312.71**; **2. SEGUROS CONTINENTAL** con una oferta de L. **242,075.29**, con observaciones de los oferentes: Las dos compañías aseguradoras solamente presentaron oferta para seguro de vehículos de UNACIFOR, considerando que lo solicitado en las bases de licitación para el seguro colectivo de vida y contra accidentes para estudiantes de UNACIFOR, corresponde a otras pólizas y por lo tanto no pueden considerar una póliza que se adapte a las necesidades solicitada por la Universidad.

CONSIDERANDO: Que los pliegos de condiciones incluirán la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente: Asimismo es imperativo que los interesados preparen sus ofertas ajustándose a los pliegos de condiciones, incluyendo planos u otros

documentos que formen parte de la misma. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 39 y 40 del Reglamento de la Ley, la asignación presupuestaria destinada para el renglón 25400, primas y gastos de seguro correspondiente al centro de gasto de la Vicerrectoría Administrativa es por la cantidad de L.400,000.00 y L. 240,000.00 al centro de gasto de la Vicerrectoría Académica.- **CONSIDERANDO:** Que serán

nulos los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las leyes, no obstante, las ofertas presentadas se encuentran dentro de la asignación presupuestaria que establece el renglón 25400; **CONSIDERANDO:** FASE I.

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables

-Aprender Produciendo -



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR Desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504)27580630
www.unacifor.hn



VERIFICACIÓN LEGAL. Criterios de Evaluación. Basados en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado. Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de estos sesenta días (60) por la Comisión evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha Comisión evaluadora, procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este pliego de condiciones, si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgarán 5 días hábiles para que la presenten. Los Aspectos Técnicos: así las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los pliegos de condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en el pliego de condiciones. FASE II. Evaluación Financiera: no aplica. Fase III. Evaluación Técnica: Los aspectos Técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se consideraran no cumplidos y la oferta será descalificada. Fase IV. Evaluación Económica. **CONSIDERANDO:** el pliego de condiciones en su apartado IO-13 adjudicación del contrato; la adjudicación de la licitación será mediante resolución que emita la Universidad Nacional de Ciencias forestales UNACIFOR a través del órgano competente al licitante que, cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos por partida: Partida 1, seguro colectivo de vida y contra accidentes para estudiantes de UNACIFOR, periodo 2022. Partida 2: Partida seguro para vehículos de UNACIFOR periodo 2022, o se considera la más económica o ventajosa que por ello mejor calificada, según el artículo 51 de la ley de contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Ofertas por Renglones o Partidas y Especificaciones; Artículo 120 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en las licitaciones para suministros, el proponente podrá formular ofertas para todos los bienes indicados en los diferentes renglones o partidas solicitadas o, cuando así se establezca en el pliego de condiciones, en forma parcial para alguno de ellos.- Además del precio unitario y total por los artículos indicados en cada renglón, para ofrecer un precio global que incluya todos los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra; a efectos de determinar la mejor oferta, corresponderá efectuar la comparación de la propuesta global con la suma de los menores precios por renglón cotizados para otros oferentes.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR Desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504)27580630

www.unacifor.hn



CONSIDERANDO: que la ley de contratación del Estado en su capítulo II, sección primera hace referencia a la competencia de los Órganos Administrativos en su artículo 11.2 a) son competentes para celebrar los contratos de la administración. En la administración descentralizada: a) los Presidentes, Directores, Secretarios Ejecutivos o Gerentes de las Instituciones Descentralizadas y los Titulares de Órganos de Competencia Regional previstos en sus estructuras administrativas, hasta el límite que, en ese último caso determinen los correspondientes órganos de dirección superior; **CONSIDERANDO:** los funcionarios que ejerzan la representación legal de la instituciones autónomas, a título de Directores, Secretarios Ejecutivos como Presidentes o Gerentes, según corresponda, tienen competencias similares a las previstas en el párrafo primero del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** que las Normas de Ejecución Presupuestaria, ejercicio fiscal 2021, año en el que se convocó a la presente licitación, en su artículo 71 establece los montos exigibles para aplicar licitaciones concursos o cotizaciones siendo el expediente de mérito una licitación privada para contratación de servicios. **CONSIDERANDO:** que antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. **CONSIDERANDO:** que con fecha 22 de febrero de 2022 Asesoría Legal emitió Dictamen Legal a solicitud de la Rectoría en el cual manifiesta: que tuvo a la vista el acta de análisis y recomendación de ofertas para la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL UNACIFOR-LPN-GCUE02-GCUE05-2021-03 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES INTERNOS Y SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2022**, en el que la comisión evaluadora **RECOMIENDA:** 1... 2. Iniciar un nuevo proceso de licitación realizando previamente los ajustes que se deben efectuar a las bases de licitación 3. **RECOMIENDA:** dar por fracasado el proceso de licitación actual según el artículo 57 numeral 2 de la ley de contratación del Estado por analogía y artículo 172 del reglamento de la misma ley que literalmente expresa 57. 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento en el pliego de condiciones y artículo número 172 del reglamento quien establece los casos en los cuales se pueden declarar fracasada la licitación y literalmente expone "...asimismo cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el título IV, capítulo II, sección E y demás disposiciones pertinentes del presente reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueran admisibles incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR Desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504)27580630

www.unacifor.hn



administración...” **CONSIDERANDO:** que según lo dispuesto en los pliegos de condiciones apartado IO-06 vigencia de las ofertas, estas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación. Si se ampliará el plazo de vigencia deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta; **CONSIDERANDO:** que del análisis del expediente de contratación con base a las normas transcritas anteriormente así como los documentos señalados y la relación de elementos fácticos que constan en el expediente de mérito se concluye que los pliegos de condiciones publicados para la presente contratación establecimiento apartado IO-13 adjudicación del contrato, la adjudicación de la licitación será mediante resolución al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato presente la oferta de precios más bajos por partida: Partida 1: Seguro colectivo de vida y contra accidentes para estudiantes de UNACIFOR, periodo 2022, Partida 2: Seguro para vehículos de la UNACIFOR, periodo 2022, según el artículo 51 de la ley de contratación del Estado, que en tal sentido la Asesoría Legal es del criterio legal que al existir 2 oferentes o proponentes para la partida 2 y siendo que existe el fundamento legal tanto en los pliegos de condiciones relacionado con el artículo 120 del reglamento de la ley de contratación del Estado, el Titular del Órgano solicitó a la Comisión, en observancia el contenido de los pliegos de condiciones en relación a los criterios de adjudicación, de tal manera que la comisión evaluadora, examinara nuevamente las ofertas de acuerdo a lo establecido en los pliegos y recomendara conforme a ley, **CONSIDERANDO:** que las 2 ofertas presentadas para la partida: Seguro Para Vehículos de la UNACIFOR, período 2,022, se encuentra dentro de la asignación presupuestaria de la Universidad; No así para la partida 1. Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidente Para Estudiantes de la UNACIFOR, periodo 2022, qué tal como consta en el expediente de mérito, ningún oferente presentó oferta, por lo que deberá aplicarse el contenido del artículo 57 de la ley de contratación del Estado: El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones. En consecuencia, resulta necesario realizar el análisis y evaluación de las dos ofertas presentadas para la partida 2, y posteriormente atendiendo a los aspectos legales técnicos y presupuestarios se adjudica a la empresa que cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el órgano contratante sea la que más conviene a los intereses institucionales; **CONSIDERANDO:** que los funcionarios responsables del procedimiento y la contratación deben observar que los procesos de licitación pública no resulten



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR Desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504)27580630

www.unacifor.hn



desiertos o fracasados por causas imputables a ellos caso contrario si las razones resultan imputables son objeto de responsabilidad civil y administrativa repetir un proceso sin atender el contexto total de la ley implica responsabilidad directa para el funcionario punto por tanto en aplicación de los artículos 260 numeral 7,200 64,200 62,2 166,270, 321,300 23,300 24,300 33,300 60,364 de la Constitución de la República; Artículo 7,49, 51,52, 55,116, 120,122 de la Ley General de la administración pública, artículo 22,23, 24,25, 26 y 27 de la ley de procedimiento administrativo, artículo uno decreto 136 y 93, ley de creación de la Escuela Nacional de Ciencias forestales; Artículo 3,5, 6, 7,11, 12,15, 16,18, 19,20, 23,24, 26,33, 46,48, 50,51, 55,57, 58,59 de la ley de contratación del Estado; Artículo 7, 9,10, 11,20, 23,29, 33,40, 98,99, 106,107, 110,111, 115 117, 120,122, 123,124, 125,126 como a 127, 132,134, 135,136, 139,140, 141,142, 143, 149,150, 151,172, 173,174 del reglamento de la ley de contratación del estado; artículo 71 numeral 4, de las Normas de ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2021 y artículo 22 y 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales; este Órgano de Dirección, Rectoría **RESUELVE: PRIMERO:** como órgano competente de la contratación con base a las normas antes descritas y después de la valoración de los elementos fácticos, previo al análisis y evaluación respectivo por la comisión evaluadora a quién después de instruirse nuevamente con base a lo establecido por la ley y los pliegos de condiciones, recomienda, declarar desierto el proceso para la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL UNACIFOR-LPN-GCUE05-2021-03 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES INTERNOS; se procede de tal modo y se **DECLARA DESIERTO** dicho proceso. **SEGUNDO:** Este órgano de Dirección, **RECTORÍA**, en base a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de lo dispuesto en los pliegos de condiciones apartado IO-13, **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, tomando en consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora nombrada para este efecto y por cumplir con todos los requisitos legales establecidos por el Órgano Contratante y ser la oferta que más conviene a los intereses de la Universidad, ha determinado, **ADJUDICAR EL CONTRATO** resultante de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL UNACIFOR-LPN-GCUE02-GCUE05-2021-03**, específicamente con relación a la **PARTIDA 2, SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES PERIODO 2022**, a la empresa, **SEGUROS LAFISE**, por un monto de **L. 188,312.71 CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 71/100, TERCERO:** Que esta resolución emitida por el Órgano responsable de la contratación sea notificada a los oferentes y publicada, dejando constancia en el expediente, con la información mínima



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR Desde 1969)
 Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
 Tels. (504)27580630
 www.unacifor.hn



requerida para este efecto, lo anterior a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 142 del reglamento de la ley de contratación del Estado.-
NOTIFIQUESE.



Emilio Gabriel Esbeih

EMILIO GABRIEL ESBEIH

RECTOR



Florencia Batres M.
FLOR DE MARIA BATRES M.
SECRETARIA GENERAL



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	UNACIFOR 002-2021
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Precalificación para empresas constructoras y contratistas independientes para la construcción y ampliación remodelación y mantenimiento de obras Civiles de la Unacifor período 2022-2023
Fecha de Inicio	06/12/2021 11:30:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	12/01/2022 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	12/01/2022 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Precalificación
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría General UNACIFOR
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	M.A.E. Mercedez Martínez 2758-0630 m.donaira@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#)
[Documentos](#)
[Participantes](#)
[Adjudicado a](#)

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Pre176UNACIFOR 002-2021100-AvisodePrensa.pdf
Bases de la Precalificacion	Pre176UNACIFOR 002-2021301-BasesdePrecalificacion.pdf
Aclaratoria	Pre176UNACIFOR 002-2021502-Aclaratoria.pdf

UNACIFOR-002-2021 PRECALIFICACION PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y CONTRATISTAS INDEPENDIENTES PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNACIFOR PERÍODO 2022-2023 (Adjudicada)

sábado 4 de diciembre de 2021
La Prensa

MUNDO

29



AVISO

A todos los clientes de Bomohsa que han ingresado equipos para su revisión y/o reparación hasta el 01 de julio del 2021, que aún permanecen en nuestro taller de servicio técnico de San Pedro Sula y que a la fecha de este anuncio no han sido retirados,

SE LES COMUNICA

Que tendrán un plazo máximo e improrrogable de 30 días calendario, a partir de este Sábado 04 de diciembre del presente año 2021, para poder retirar los mismos.

Al vencimiento de este plazo, (02 de enero de 2022) Bomohsa procederá a disponer de los equipos según corresponda y sin ningún perjuicio para BOMOHSA.

GERENCIA
BOMOHSA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300 Ext. 131- 133
www.unacifor.hn

AVISO DE ACTUALIZACION DE PRECALIFICACION PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O CONTRATISTAS INDEPENDIENTES PARA LA CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNACIFOR PERIODO 2022-2023

La Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), en referencia al artículo 43 de la Ley de Contratación del Estado, invita a las Empresas Constructoras y Contratistas Independientes, debidamente constituidos, interesados en participar en el proceso de actualización de precalificación, a presentar la documentación que se requiere para su evaluación y calificación.

El presente proceso de actualización de precalificación se llevará a cabo por categorías tomando en consideración el área de especialización y experiencia de las empresas y contratistas independientes, así como su capacidad de trabajo siendo un requisito previo a los futuros procesos de licitación estar precalificado en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

NATURALEZA DE LOS PROYECTOS QUE SE PRETENDEN EJECUTAR Y CONTRATAR

Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles para la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) período 2022-2023.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fondos Nacionales del Estado de Honduras

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE PRECALIFICACIÓN

Las Bases de Precalificación estarán disponibles a partir del 03 de diciembre de 2021 en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ubicadas en el Edificio Dr. José Flores de la UNACIFOR, Carretera CA 5, también podrán ser adquiridas mediante solicitud escrita a la MAE, Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn y m.molina@unacifor.edu.hn.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Fecha y hora límite de presentación de documentos: miércoles 12 de enero del 2022, hasta las 4:00 pm, y las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- Lugar: Oficinas de la Secretaría General, ubicadas en el Edificio Dr. José Flores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales Siguatepeque, Comayagua Honduras C.A.
- Para consultas o información llamar al Tel. 2758-0630 Ext. 131, 133.

Siguatepeque, 02 de diciembre de 2021

Dr. Emilio Esbeih
Rector UNACIFOR

Invitación Novenario de Misas

En memoria de...

*Julio César Díaz
del Valle Vásquez*

Q.D.D.G.

1941-2021



Invitan la celebración de misas:

Su esposa Conchita Larios de Díaz del Valle, sus hijos Carolina, Julio, Ana, Roberto, Alejandra, yernos, nuera, nietos, bisnietos y sus hermanos Díaz del Valle Vásquez.

Horarios

Iniciando este viernes 3 de diciembre al sábado 11 de diciembre 2021 / Iglesia: San Vicente de Paúl, 7:00 am y 6:00 pm

“Yo soy la resurrección y la vida: el que cree en mí, aunque haya muerto, vivirá; y el que está vivo y cree en mí, no morirá para siempre”.

DOCUMENTO DE PRE-CALIFICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

**Financiado por:
Fondos Nacionales del Estado de Honduras**

**Para la
PRECALIFICACION PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS
Y/O CONTRATISTAS INDEPENDIENTES PARA
CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION Y
MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNACIFOR
PERIODO 2022-2023**

Número de Precalificación: UNACIFOR No. 002-2021

AVISO DE PRECALIFICACION PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O CONTRATISTAS INDEPENDIENTES PARA LA CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNACIFOR PERIODO 2022-2023.

La Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), en referencia al artículo 43 de la Ley de Contratación del Estado, invita a las Empresas Constructoras y Contratistas Independientes, debidamente constituidos, interesados en participar en el proceso de precalificación, a presentar la documentación que se requiere para su evaluación y calificación.

El presente proceso de precalificación se llevará a cabo por categorías tomando en consideración el área de especialización y experiencia de las empresas y contratistas independientes, así como su capacidad de trabajo siendo un requisito previo a los futuros procesos de contratación estar precalificado en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

NATURALEZA DE LOS PROYECTOS QUE SE PRETENDEN EJECUTAR Y CONTRATAR

Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles, para la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) período 2022-2023.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales del Estado de Honduras

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE PRECALIFICACIÓN

Las Bases de Precalificación estarán disponibles a partir 25 de noviembre de 2021 en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ubicadas en el Edificio Dr. José Flores de la UNACIFOR, Carretera CA 5, también podrán ser adquiridas mediante solicitud escrita a la MAE. Mercedez Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn y k.gomez@unacifor.edu.hn.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Fecha y hora límite de presentación de documentos: martes 28 de diciembre, hasta las 2:00 pm, y las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- Lugar: Oficinas de la Secretaría General, ubicadas en el Edificio Dr. José Flores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales Siguatepeque, Comayagua Honduras C.A.
- Para consultas o información llamar al tel. 2758-0630 Ext. 131, 133.

Siguatepeque, 19 de noviembre de 2021

Dr. Emilio Esbeih
Rector UNACIFOR



1ª PARTE

PROCEDIMIENTOS DE PRE-CALIFICACIÓN



SECCIÓN I INSTRUCCIONES A SOLICITANTES

Índice

A.	Información General.....	2
1.	Alcance de la Solicitud de Pre-calificación.....	3
2.	Fuente de fondos.....	3
3.	Prácticas de Fraude y Corrupción.....	3
4.	Explotación y Trata de Personas.....	5
5.	Elegibilidad, Solicitantes elegibles.....	6
B.	Contenido del Documento de Pre-calificación.....	9
6.	Secciones del Documento de Pre-calificación.....	9
7.	Examen del documento.....	10
8.	Aclaración del documento.....	10
9.	Modificaciones al documento.....	10
C.	Preparación de Solicitudes.....	11
10.	Costo de las Solicitudes.....	11
11.	Idioma de la Solicitud.....	11
12.	Documentos que Componen la Solicitud.....	12
13.	Formulario de Presentación de Solicitud.....	12
14.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante.....	12
15.	Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante.....	12
16.	Firma de la Solicitud y Número de Copias.....	12
D.	Presentación de las Solicitudes.....	13
17.	Sellado e Identificación de Solicitudes.....	13
18.	Fecha límite de Presentación de Solicitudes.....	13
19.	Solicitudes fuera de plazo.....	13
20.	Registro de Aperturas de Solicitudes.....	13
E.	Procedimientos de Revisión de Solicitudes.....	14
21.	Confidencialidad.....	14
22.	Aclaración y Subsanación de Solicitudes.....	14
23.	Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado.....	15
24.	Sin Margen de Preferencia.....	15
25.	Subcontratistas.....	15
F.	Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes.....	15
26.	Revisión de Solicitudes.....	15
27.	Historial de cumplimiento.....	15
28.	Derecho del Organo Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes.....	16
29.	Precalificación de Solicitantes.....	16
30.	Notificación de pre-calificación.....	16
31.	Llamada a licitación.....	16
32.	Cambios en las calificaciones de Solicitantes.....	16
33.	Validez de la pre-calificación.....	17
34.	Consultas de pre-calificación.....	17
35.	Impugnación de la pre-calificación.....	17

A. Información General

En la 1ª (Procedimientos de Pre-calificación) y 2ª (Requisitos de las Obras) Partes de este Documento de Pre-calificación, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados establecidos.

- (a) “Enmienda” o “Enmiendas” significa una modificación a este Documento de Pre-calificación emitida por el Órgano Solicitante.
- (b) “Solicitante” significa cualquier entidad o persona elegible, incluyendo cualquier asociado de tal entidad o persona elegible que presente una Solicitud.
- (c) “Solicitud” significa una solicitud para ser precalificado para participar en licitaciones de obras, presentada por un Solicitante en respuesta a este Documento de Pre-calificación.
- (d) “Consortio” significa cualquier asociación de entidades que forma parte del Solicitante.
- (e) “Licitación Pública” o “Licitación Privada” significa los procedimientos de licitación pública o privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- (f) “Contrato” significa el contrato propuesto que se celebrará entre el Órgano Solicitante y el Contratista, incluyendo cualesquiera enmiendas, anexos y todos los documentos incorporados como referencia en el mismo.
- (g) “Contratista” significa la(s) entidad(es) o persona(s) responsable(s) de suministrar las Obras al Órgano Solicitante conforme a lo estipulado en el Contrato.
- (h) “Órgano Solicitante” significa la entidad mencionada en IPS 1.1, la parte con la cual el Contratista celebra el Contrato para la ejecución de las Obras.
- (i) “Supervisor” se refiere a la entidad nombrada por el Órgano Solicitante a fin de actuar como el Supervisor para los propósitos del Contrato.
- (j) “Gobierno” significa el gobierno de Honduras.
- (k) **“Instrucciones para los Solicitantes”** o “IPS” significa la Sección I (Instrucciones para los Solicitantes) de este Documento de Pre-calificación, incluyendo cualquier Enmienda, con la información necesaria para preparar sus Solicitudes.
- (l) “DP” u “Hoja de Datos de Pre-calificación” significa la Hoja de Datos de Pre-calificación en la Sección II (Hoja de Datos de Pre-calificación) de este

Documento de Pre-calificación usado para reflejar las condiciones y los requisitos específicos.

- (m) “DDP” o “Documento de Pre-calificación” significa este documento, incluyendo cualquier enmienda que el Órgano Solicitante pueda realizar.
- (n) “Administrador del Proyecto” significa la persona designada por el Órgano Solicitante a fin de que actúe como el Administrador del Proyecto para los propósitos del Contrato.
- (o) “Obras” significa lo que el Contrato requiere que el Contratista construya/rehabilite/conserva/brinde mantenimiento/ampliación o demolición e instale y entregue al Órgano Solicitante.
- (p) “Subcontratista Especializado” significa el subcontratado que se ocupara de ejecutar actividades que se consideran clave dentro del alcance de las obras.
- (q) “Actividad Clave” significan actividades críticas para el funcionamiento de la obra.

1. Alcance de la Solicitud de Pre-calificación

1.1 El Organo Solicitante, conforme a lo identificado en la Sección II, Hoja de Datos de Pre-calificación (“DP”), emite este Documento de Pre-calificación (“DDP”) a personas y entidades (“Solicitantes”) interesados en la preparación y la presentación de una solicitud para pre-calificación (“Solicitud”) en relación con la licitación de las Obras descritas en la Sección V, Alcance de las Obras. En la DP se proporcionarán el nombre y la identificación de cada Contrato o grupo de contratos como sea aplicable, así como el número correspondiente a esta pre-calificación.

2. Fuente de fondos

2.1 Los contratos que se deriven de esta precalificación serán financiados con fondos provenientes de las fuentes descritas en la DP.

3. Prácticas de Fraude y Corrupción

3.1 El Gobierno de Honduras requiere que cualquier solicitante, licitante, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y subconsultor, observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, se aplicarán las siguientes estipulaciones:

(a) Para los fines de estas estipulaciones, los términos que aparecen a continuación se definen de la siguiente manera:

- (i) “**práctica coercitiva**” significa impedir, dañar o

amenazar con impedir o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a su propiedad, para influir en sus acciones vinculadas con la implementación de cualquier contrato incluyendo aquellas acciones relacionadas con un proceso de adquisición o con la ejecución de un contrato;

- (ii) **“práctica de colusión”** significa un acuerdo tácito o explícito entre dos o más partes para realizar una práctica coercitiva, corrupta, fraudulenta, obstructora o prohibida, incluido cualquier acuerdo planeado para establecer precios a niveles artificiales y no competitivos o para privar de algún modo al Órgano Solicitante de los beneficios derivados de una competencia libre y abierta;
- (iii) **“práctica corrupta”** significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir en las acciones de un funcionario público, personal del Órgano Solicitante, personal del Gobierno, consultores o empleados de otras entidades que participan en un trabajo, incluido trabajo relacionado con la toma o la revisión de decisiones de selección, la promoción de otro modo en el proceso de selección o en la ejecución del contrato o la realización de cualquier pago a terceros en relación con un contrato o para promoverlo;
- (iv) **“práctica fraudulenta”** significa cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier falsedad que engaña o intenta engañar a una parte para obtener beneficios económicos u otro beneficio en conexión con la implementación de un contrato, incluyendo cualquier acto u omisión diseñado para influir (o tratar de influir) en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o para evitar (o tratar de evitar) cumplir con una obligación;
- (v) **“práctica obstructora”** significa cualquier acción que se lleva a cabo en conexión con la implementación de algún contrato:
 - (aa) que culmina con la destrucción, la falsificación, o el ocultamiento de pruebas o con la declaración de falsos testimonios a los

- investigadores o a cualquier funcionario para impedir una investigación sobre alegatos de prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas o prohibidas;
- (bb) que amenaza, acosa o intimida a una parte para impedir que revele información sobre asuntos concernientes a una investigación o a que prosiga con la investigación; y/o
 - (cc) que trata de impedir una inspección y/o el ejercicio de derechos de auditoría.
- (b) El Órgano Solicitante rechazará una Solicitud si determina que el Solicitante ha participado, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructoras.
 - (c) El Órgano Solicitante tienen el derecho a sancionar a un Solicitante siguiendo el debido proceso, incluyendo la inhabilitación para contratar con el Estado, ya sea indefinidamente o por un periodo determinado de acuerdo a los procedimientos de ley, en la adjudicación de cualquier contrato si en cualquier momento el Órgano Solicitante determina que el Solicitante o Contratista ha estado participando, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructivas.
 - (d) El Contratista seleccionado permitirá al Órgano Solicitante, o a su designado inspeccionar el Contrato, las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con la presentación de su solicitud o la ejecución del contrato de los Solicitantes o Contratistas o de cualquiera de los proveedores o subcontratistas del Contratista y a que se auditen dichas cuentas, registros y otros documentos por auditores seleccionados por el Órgano Solicitante.

4. Explotación y Trata de Personas

4.1 El Gobierno de Honduras apoya una política de cero tolerancia respecto a la explotación y trata de personas, la cual consiste en usar fuerza, fraude y/o coerción para explotar a otra persona y puede consistir en servidumbre doméstica, peonaje, trabajos forzados, servidumbre

sexual, servidumbre por deudas y uso de niños soldados. Estas prácticas despojan a las personas de sus derechos humanos y libertades, aumentan los riesgos de salud globales, impulsan las crecientes redes de crimen organizado y pueden perpetuar los niveles de pobreza e impedir el desarrollo.

4.2 La Explotación y Trata de Personas es una práctica prohibida para cualquier Solicitante o Contratista que pretenda establecer relaciones contractuales con el Estado de Honduras.

5. Elegibilidad, Solicitantes elegibles

5.1 Podrán participar en este proceso de pre-calificación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de

cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de

suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

- Participación Consorcios** en 5.2 Los consorcios o asociaciones de empresas podrán ser precalificados mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados.
- Conflictos Intereses** de 5.3 Un Solicitante no puede tener conflictos de intereses. Todos los Solicitantes que se encuentren en un conflicto de intereses serán descalificados. El Órgano Solicitante exige que los Solicitantes asignen, en todo momento, importancia primordial a los intereses del Órgano Solicitante, eviten terminantemente conflictos de intereses, incluidos conflictos con otras obras o con sus propios intereses corporativos y actúen sin ninguna consideración de trabajos futuros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, puede considerarse que un Solicitante, incluyendo todas las partes que constituyen a un Solicitante y cualquier subcontratista del mismo, con inclusión de servicios afines, y su respectivo personal y filiales, tiene conflicto de intereses y su solicitud puede ser descalificada, si:
- (a) Tienen al menos un socio controlador (propiedad mayor al 50% del capital accionario) en común con una o más partes en el proceso como se contempla en este documento; o
 - (b) Tienen el mismo representante legal que otro Solicitante para los fines de esta pre-calificación; o
 - (c) Tienen una relación, directa o por medio de terceros, que los coloca en una posición para tener acceso a información sobre la pre-calificación de otro Solicitante o ejercer influencia sobre las decisiones del Órgano Solicitante acerca del proceso de pre-calificación; o
 - (d) Participan en más de una Solicitud en este proceso de pre-calificación; la participación de un Solicitante en más de una Solicitud resultará en la descalificación de todas las Solicitudes en las cuales esta parte tiene participación; sin embargo, esta disposición no limita la participación de un mismo subcontratista en más de una Solicitud; o
 - (e) Están asociados con cualquier persona o entidad o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratado para brindar servicios de asesoría sobre la

preparación del diseño, especificaciones u otros documentos que se utilizarán para fines de la adquisición y provisión de Obras conforme a lo estipulado en el Contrato; o

- (f) El Órgano Solicitante ha contratado a cualquiera de sus filiales (o ha recibido una propuesta para su contratación) como Supervisor o Administrador del Proyecto de las Obras que constituyen el objeto de esta pre-calificación; o

Los Solicitantes tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que repercuta en sus capacidades de favorecer los intereses del Órgano Solicitante o que razonablemente se perciba que tiene dicho efecto. La omisión de revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Solicitante o a la terminación del Contrato.

Prueba de Elegibilidad Continua

5.4 Los Solicitantes y todas las partes que los constituyen deberán presentar pruebas de su elegibilidad continua de modo satisfactorio para el Órgano Solicitante, según éste lo solicite razonablemente.

Comisiones y Gratificaciones

5.5 Un Solicitante dará información acerca de comisiones y gratificaciones, si las hubiere, pagadas o por pagar, en relación con esta Solicitud y durante el cumplimiento del Contrato en caso de que al Solicitante se le adjudique el Contrato, según se solicita en este documento.

B. Contenido del Documento de Pre-calificación

6. Secciones del Documento de Pre-calificación

6.1 Este documento consta de las Partes 1 y 2, que incluyen todas las secciones indicadas a continuación y debe leerse conjuntamente con cualquier enmienda añadida conforme a IPS 9.

1ª PARTE Procedimientos de Pre-calificación

- Sección I. Instrucciones para Solicitantes (IPS)
- Sección II. Hoja de Datos de la Pre-calificación (DP).

- Sección III. Criterios y Requisitos de Calificaciones
- Sección IV. Formularios de Precalificación

2ª PARTE Requisitos de las Obras

- Sección V. Alcance de las Obras.

6.2 La Invitación para Pre-calificación anunciada por el Órgano Solicitante no forma parte de este documento.

6.3 El Órgano Solicitante no es responsable de la integridad de este documento y sus enmiendas a menos que se obtuvieran directamente del Órgano Solicitante.

7. Examen del documento

7.1 Se espera que el Solicitante examine todas las instrucciones, los formularios y las cláusulas en este documento y que entregue toda la información o la documentación requerida en este documento. La omisión en el suministro de toda la información o documentación requerida puede resultar en el rechazo de la Solicitud.

8. Aclaración del documento

8.1 Un Solicitante que necesite alguna aclaración de este documento deberá comunicarse por escrito con el Órgano Solicitante a la dirección que se **indica en la DP**. El Órgano Solicitante responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración, siempre que dicha solicitud sea recibida antes del número de días que se **especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de Solicitudes. El Órgano Solicitante deberá enviar las respuestas a los Solicitantes que retiraron el DDP y además deberá publicar las respuestas en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducopras: <http://www.honducopras.gob.hn>), incluyendo una descripción de la consulta pero sin identificar su fuente antes del número de días que **se especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de solicitudes. En caso de que la aclaración resultare en modificaciones a los elementos esenciales de este documento, el Órgano Solicitante deberá modificar este documento siguiendo los procedimientos conforme a IPS 9 y de acuerdo con las disposiciones de IPS Subcláusula 18.2.

9. Modificaciones al

9.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede

documento

modificar este documento mediante la emisión de enmiendas.

9.2 Cualquier enmienda emitida deberá formar parte de este documento, enviarse a los Solicitantes que retiraron el DDP y publicarse en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Hondocompras <http://www.hondocompras.gob.hn>).

9.3 Con el propósito de ofrecer un plazo razonable a los Solicitantes a fin de que tomen en cuenta las Enmiendas en la preparación de sus Solicitudes, el Órgano Solicitante puede extender la fecha límite de presentación de Solicitudes.

C. Preparación de Solicitudes

10. Costo de las Solicitudes

10.1 El Solicitante deberá sufragar los costos asociados con la preparación y la presentación de su Solicitud. El Órgano Solicitante, en ningún caso, será responsable ni estará obligado a asumir esos costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de pre-calificación y cualquier licitación subsiguiente.

11. Idioma de la Solicitud

11.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos afines a la Solicitud intercambiados entre el Solicitante y el Órgano Solicitante deberán estar redactados en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso que forman parte de la Solicitud pueden expresarse en otro idioma, siempre que estén acompañados por una traducción fidedigna al español de los pasajes pertinentes en cuyo caso prevalecerá la versión en español.

12. Documentos que Componen la Solicitud

12.1 La Solicitud debe comprender lo siguiente:

- (a) Formulario de Presentación de Solicitud, de acuerdo con IPS 13;
- (b) Pruebas documentales que establezcan la elegibilidad del Solicitante para pre-calificar, de acuerdo con IPS 14;
- (c) Pruebas documentales que establezcan las calificaciones del Solicitante, de acuerdo con IPS 15; y
- (d) Cualquier otro documento requerido conforme a lo especificado en la **DP**.

Además, deberá estar firmada de acuerdo con IPS 16.1.

13. Formulario de Presentación de Solicitud

13.1 El Solicitante deberá preparar un Formulario de Presentación de Solicitud utilizando el formulario proporcionada en la Sección IV, Formas de Solicitudes. Este formulario deberá completarse en su totalidad y sin ninguna modificación en su formato.

14. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

14.1 A fin de establecer su elegibilidad de acuerdo con IPS 5, el Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en el formulario de Presentación de Aplicación y Formularios ELI (elegibilidad) 1 y .2 incluidas en la Sección IV, Formas de Solicitudes.

15. Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante

15.1 Con el propósito de establecer las calificaciones del Solicitante de ejecutar los Contratos propuestos de acuerdo con la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificaciones, el Solicitante debe proveer toda la información solicitada en los Formularios de Información correspondientes incluidos en la Sección IV, Formularios de precalificación.

16. Firma de la Solicitud y Número de Copias

16.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que conforman la Solicitud como se describe en IPS 12 y claramente marcarlo como Original. El original de la Solicitud deberá estar escrito con tinta y estar firmado por una persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud señalado en los **DP**.

16.2 El Solicitante deberá presentar copias de la Solicitud original firmada, en la cantidad especificada en la DP y

claramente marcarlas como Copia. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

D. Presentación de las Solicitudes

17. Sellado e Identificación de Solicitudes

17.1 El Solicitante deberá adjuntar el original y las copias de la Solicitud en un sobre sellado que incluya lo siguiente:

- (a) Nombre y dirección del Solicitante;
- (b) Dirigida al Órgano Solicitante, de acuerdo con IPS Subcláusula 18.1; y
- (c) Identificación específica de este proceso de pre-calificación señalado en **DP 1.1**.
- (d) Leyenda claramente identificada que rece: “No abrir antes de las fecha y hora indicada en las **DP 18.1**”

17.2 Si el sobre no está sellado ni marcado como se indica, el Órgano Solicitante no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o la apertura prematura de la Solicitud.

18. Fecha límite de Presentación de Solicitudes

18.1 El Órgano Solicitante deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y la hora especificadas en la DP.

18.2 El Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, prorrogar la fecha límite de presentación de Solicitudes modificando este documento conforme a IPS 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Órgano Solicitante y los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite quedarán sujetos a la fecha límite prorrogada.

19. Solicitudes fuera de plazo

19.1 Cualquier Solicitud recibida por el Órgano Solicitante después de la fecha límite de presentación de Solicitudes establecida de acuerdo con IPS 18 será tratada conforme a lo **indicado en la DP**.

20. Registro de Recepción de Solicitudes

20.1 El Órgano Solicitante deberá preparar un registro de la recepción de las Solicitudes que incluirá, como mínimo, el nombre de los Solicitantes. El Órgano Solicitante mantendrá una copia del registro que distribuirá a todos los Solicitantes la cual además debe publicarse en la página de

HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).

E. Procedimientos de Revisión de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 La información relacionada con la revisión de Solicitudes y las recomendaciones para pre-calificación no deberá revelarse a los Solicitantes ni a cualesquiera otras personas que no participen oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado la notificación de precalificación a todos los Solicitantes.

21.2 Cualquier intento realizado por parte de un Solicitante para influir en el Órgano Solicitante en el procesamiento de Solicitudes o en las decisiones de pre-calificación puede tener como resultado el rechazo de su Solicitud y sujetar al Solicitante a las disposiciones de las políticas contra fraudes y corrupciones del Gobierno así como la aplicación de otras sanciones y soluciones en la medida que proceda.

21.3 Sin perjuicio de lo anterior, desde el momento de apertura de la Solicitud hasta el momento de pre-calificación, si algún Solicitante desea contactar al Órgano Solicitante acerca de cualquier asunto relacionado con el proceso de pre-calificación, podrá hacerlo por escrito a la dirección **especificada en la DP**.

22. Aclaración y Subsanación de Solicitudes

22.1 Con el propósito de asistir en la revisión de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, solicitar a cualquier Solicitante aclaraciones y/o subsanaciones de errores u omisiones no sustanciales sobre su Solicitud. Cualquier aclaración o subsanación presentada por un Solicitante que no sea en respuesta a una solicitud del Órgano Solicitante no será considerada. La solicitud de aclaraciones y subsanaciones del Órgano Solicitante y la respuesta del Solicitante deben presentarse por escrito. El plazo máximo para responder a las solicitudes aclaraciones y subsanaciones será de 3 (tres) días hábiles.

22.2 Si un Solicitante no suministra aclaraciones sobre la información solicitada o subsanaciones antes de la fecha y la hora señaladas en la solicitud de aclaraciones o subsanaciones del Órgano Solicitante, la Solicitud se revisará con base en la información y los documentos disponibles al momento de revisar la Solicitud.

- 23. Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado** 23.1 El Órgano Solicitante rechazará cualquier Solicitud que no tenga la capacidad de ajustarse a lo solicitado conforme a los requisitos solicitados en este documento.
- 24. Sin Margen de Preferencia** 24.1 El margen de preferencia nacional detallado en el Artículo 53 de la LCE no será aplicable en este proceso de precalificación, sin perjuicio de su posterior aplicación en el proceso de licitación correspondiente.
- 25. Subcontratistas** 25.1 Los Solicitantes que planean subcontratar cualquiera de las actividades clave deberán acreditar las capacidades técnicas y experiencia de sus subcontratistas durante el proceso de licitación correspondiente según lo señalado en los **DP. No Aplica.**

F. Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes

- 26. Revisión de Solicitudes** 26.1 El Órgano Solicitante utilizará los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación para revisar las calificaciones de los Solicitantes. El Órgano Solicitante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en los criterios de calificación en caso de que no afecten sustancialmente en la capacidad de un Solicitante de ejecutar el Contrato.
- 26.2 En caso de grupos de contratos, el Órgano Solicitante deberá precalificar a cada Solicitante por el máximo y los tipos de contratos para los cuales el Solicitante cumple con los requisitos globales correspondientes de dichos contratos, conforme a lo especificado en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación, y en la **DP.**
- 27. Historial de cumplimiento** 27.1 Conforme lo estipulado en el Arto. 43 de la LCE, el Órgano Solicitante deberá verificar en el Registro de Proveedores y Contratistas el historial de cumplimiento de los contratos ejecutados por el Solicitante para la Administración Pública. **Una determinación negativa por parte del Órgano Solicitante basada en el registro del historial de cumplimiento en contratos anteriores puede constituir una razón de descalificación del Solicitante, a discrecionalidad del Órgano Solicitante.**

Así mismo, el Órgano Solicitante podrá, a su discreción,

comprobar las referencias provistas por el Solicitante en su Solicitud de precalificación.

28. Derecho del Órgano Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes y anulación del proceso

28.1 El Órgano Solicitante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud que no se ajuste a los requisitos solicitados en este documento de precalificación y, de anular el proceso de precalificación y rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, o decidir no ejecutar el proceso de licitación correspondiente a esta precalificación sin contraer por ello ninguna responsabilidad ante los Solicitantes.

29. Precalificación de Solicitantes

29.1 El Órgano Solicitante precalificará a todos los Solicitantes cuyas Solicitudes cumplan o excedan sustancialmente los requisitos de calificación especificados.

30. Notificación de pre-calificación

30.1 Una vez que el Órgano Solicitante haya completado la revisión de las Solicitudes, deberá notificar por escrito a todos los Solicitantes los nombres de aquellos Solicitantes que hayan sido pre-calificados. La lista de los Solicitantes pre-calificados se publicará también en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Hondocompras: <http://www.hondocompras.gob.hn>).

31. Llamada a licitación

31.1 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Pública de conformidad a la LCE y a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, el Órgano Solicitante debe llamar a licitación únicamente a los Solicitantes que hayan sido pre-calificados.

31.2 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Privada de conformidad a la LCE a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes y a la circular 001-2016 emitida por ONCAE, el Órgano Solicitante debe llamar a licitación a por lo menos tres solicitantes precalificados, sin perjuicio de poder invitar directamente a otros Solicitantes precalificados que manifestaren su interés de participar en el proceso de licitación.

32. Cambios en las calificaciones de

32.1 Cualquier cambio en la estructura o las calificaciones de un Solicitante después de ser pre-calificado de acuerdo

- Solicitantes** con IPS 29 y llamado a licitar quedara sujeto a la comprobación posterior de acuerdo a lo estipulado en el Arto. 96 del RLCE. Una determinación negativa sobre las calificaciones presentadas al momento de precalificar, podrá causar que la oferta presentada sea rechazada.
- 33. Validez de la pre-calificación** 33.1 La precalificación obtenida por el Solicitante por medio de este proceso de precalificación será válida para fines de las licitaciones relacionadas con los sectores indicados en la DP dentro del número de meses indicado en la DP; el Órgano Solicitante empleará sus mejores esfuerzos para iniciar el proceso de licitación dentro de este período. El Órgano Solicitante no otorga garantía alguna de que cualquier llamada a licitación se emitirá durante este período y no será responsable de costo alguno con ninguno de los Solicitantes en caso de que no se emitan llamadas a licitación. Subsecuentemente, todas las pre-calificaciones expirarán y podrá realizarse un nuevo proceso de pre-calificación.
- 34. Consultas de pre-calificación** 34.1 Después de la recepción de la notificación contemplada en la **IPS 30.1**, si algún Solicitante no pre calificado desea averiguar los motivos por los cuales su Solicitud no fue pre-calificada, debe dirigir su petición al Órgano Solicitante a la dirección indicada en la **DP**. El Órgano Solicitante responderá prontamente ya sea por escrito y/o en una reunión informativa a elección del Órgano Solicitante. El Solicitante reclamante asumirá todos los costos de asistir a dicha reunión informativa.
- 35. Impugnación de la pre-calificación** 35.1 Cualquier impugnación de la pre-calificación proveniente de algún Solicitante no precalificado que reclame haber sufrido pérdidas o lesiones debido al incumplimiento de una obligación por parte del Órgano Solicitante, deberá conducirse de acuerdo a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

SECCIÓN II HOJA DE DATOS DE PRE-CALIFICACIÓN

1. Generalidades	
IPS 1.1	Órgano Solicitante: Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Ubicada en Siguatepeque Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.
IPS 1.1	Lista de especialidades: Edificación en general, Obras Viales, Obras de Paso, Mantenimiento Vial, Obras Hidráulicas, Obras Eléctricas, Obras Mecánicas, Obras Logísticas y Proyectos Menores. Número de pre-calificación: UNACIFOR No. 002-2021
IPS 2.1	Los fondos son provenientes de: Fondos Nacionales del <i>Estado de Honduras</i>
B. Contenido del documento de pre-calificación	
IPS 8.1	Para finés de aclaración , el domicilio del Órgano Solicitante es: Nombre del Órgano Solicitante: Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR Atención: MAE. Mercedes Martínez Ciudad y país: Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tel: 2758-0630 ext. 131, 133 Dirección de correo electrónico: m.donayra@unacifor.edu.hn , m.molina@unacifor.edu.hn
IPS 8.1	El Órgano Solicitante debe recibir cualquier solicitud de aclaración 8 días antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.
IPS 8.1	El Órgano Solicitante debe responder dentro del siguiente número mínimo de días 05 días antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.
C. Preparación de solicitudes	
IPS 12.1(d)	Los siguientes documentos adicionales se requieren como parte de la Solicitud: Ninguno.
IPS 16.1	La Solicitud debe estar sellada y firmada por el Representante Legal de la Empresa o por el Comerciante individual según aplique.
IPS 16.2	El número de copias que se presentarán con la Solicitud es: dos [2] copias. Todos los documentos que se presente y la copia deben estar debidamente foliados y encuadernados con empaste tipo anillo.

D. Presentación de solicitudes	
IPS 18.1	<p>Para fines de presentación de solicitudes solamente, el domicilio del Órgano Solicitante es:</p> <p>Nombre del Órgano Solicitante: Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR</p> <p>Atención: Dr. Emilio Esbeih, Rector Oficina de Secretaria General</p> <p>Ciudad y país: Siguatepeque, Comayagua, Honduras</p> <p>Tel: 2758-0630</p> <p style="text-align: center;">Leyenda en Sobres: NO ABRIR ANTES DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021</p>
IPS 18.1	<p>Fecha límite de presentación de Solicitudes es:</p> <p>Fecha: miércoles 12 de enero de 2022</p> <p>Hora: 04:00 p.m.</p>
IPS 19.1	Las Solicitudes fuera de plazo se declararán fuera de plazo, se rechazarán y devolverán sin abrir a los Solicitantes.
E. Procedimientos de revisión de solicitudes	
IPS 21.3	<p>La dirección para comunicarse con el Órgano Solicitante sobre cualquier asunto relacionado con la precalificación es:</p> <p>Ciudad y país: Siguatepeque, Honduras</p> <p>Número de Teléfono: 2758-0630 ext. 131, 133</p> <p>Dirección de correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn, m.molina@unacifor.edu.hn</p>
IPS 25.1	En este momento, el Órgano Solicitante [UNACIFOR no pretende] seleccionar subcontratistas nominados.
F. Revisión de las solicitudes y precalificación de solicitantes	
IPS 26.2	UNACIFOR no realizará precalificación por lotes de proyectos
IPS 33.1	<p>La pre-calificación por medio de este proceso debe ser válida para: el período fiscal del año 2022 y 2023.</p> <p>Esta pre-calificación es válida de: Enero 2022 a Diciembre 2023</p>

IPS 34.1	Sólo para finés de consulta , la dirección del Órgano Solicitante es: Nombre del Órgano Solicitante: UNACIFOR Atención: MAE Mercedes Martínez Ciudad y país: Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tel: 2758-0630 ext. 131, 133 Dirección de correo electrónico: m.donaira@unacifor.edu.hn , m.molina@unacifor.edu.hn
IPS 35.1	Cualquier inconformidad con los resultados de la precalificación deberá solventarse atendiendo lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de Contratación del Estado.

SECCIÓN III CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En esta Sección se incluyen todos los criterios que La Universidad Nacional de Ciencias Forestales usará para revisar las solicitudes y calificar a los solicitantes.

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se calificará:

1. La capacidad legal para contratar
2. La capacidad financiera
3. La experiencia de la empresa
4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo
5. La capacidad administrativa y técnica disponible

1. Capacidad Legal para Contratar

Se calificará en la base de **cumple/no cumple**, en la presentación de la siguiente documentación probatoria:

- Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- Copia autenticada del poder del representante legal de la empresa constructora, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Copia autenticada de la Tarjeta de identidad del solicitante o del representante legal.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente o solvencia de pagos a cuenta vigente del SAR del solicitante. (Según aplique)
- Constancia de colegiación del solicitante.
- Copia autenticada de RTN del solicitante.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

2. Capacidad Financiera

Se calificará la **CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE** y la **ACTIVIDAD FINANCIERA** del solicitante, en la base de **a un análisis de un Sistema de Puntos**.

La **CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE** del solicitante, es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos:

$$\text{CFD} = \text{ECB} + \text{ARCP} + \text{LCB} + \text{LCC} - \text{CIP}$$

Donde:

CFD = Capacidad Financiera Disponible

ECB = Efectivo en caja y bancos

ARCP = Activos realizables en corto plazo

LCB = Líneas de crédito bancarias

LCC = Líneas de crédito comerciales

CIP = Compromisos inmediatos de pagos

Nota: Estos elementos deberán estar identificados en el formulario establecido y verificarse en los estados financieros.

La evaluación de la Capacidad Financiera se realizará según los lineamientos para este análisis establecido en la matriz de evaluación por puntos.

(Se utilizará información de formulario FIN-1).

Calificación de la **ACTIVIDAD FINANCIERA** del solicitante: Para analizar la importancia de los acreedores en la actividad del solicitante, se utilizará la razón financiera de apalancamiento o endeudamiento.

$$E = \text{PT}/\text{AT}$$

Donde:

E = Endeudamiento

PT = Pasivos Totales

AT = Activos Totales

Criterios utilizados para evaluar bajo el sistema de puntos

De 0 a 15%	16
De 15.1% a 30%	14
De 30.1% a 45%	12
De 45.1% a 60%	10
De 60.1% a 75%	8
De 75.1% a 90%	6
De 90.1% a 100%	4

3. Experiencia de la empresa

Se evaluará la experiencia de la empresa en la base a lo establecido en el sistema de evaluación por puntos. Todos los participantes deberán mostrar evidencia de proyectos realizados en aquellas especialidades en las cuales desean ser precalificados, las cuales se explican a continuación: **Edificación en general, Obras viales, Obras de paso, Mantenimiento vial, Obras hidráulicas, Obras eléctricas, Obras mecánicas, Obras logísticas, Proyectos menores, mismas que se desglosan cada una de la siguiente manera:**

A. Edificación en general: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.

B. Obras viales: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: sub base, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.

C. Obras de paso: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura destinadas a salvar corrientes de agua, depresiones del relieve topográfico y cruces a desnivel que garanticen una circulación fluida y continua de vehículos, peatones, agua, ductos de los diferentes servicios y otros.

D. Mantenimiento vial: Comprende actividades en obras viales de mantenimiento periódico, como sellos generales, recarpeteos, esmerilado de superficie, etc., y de mantenimiento rutinario como bacheo profundo y superficial, balastado, sello de grietas, señalización, obras de protección, etc.

E. Obras hidráulicas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, boca-tomas, bordas, diques, etc.

F. Obras eléctricas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliario desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

G. Obras mecánicas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o instalación de obras de infraestructura destinadas a generar fuerza o a

mejorar el confort ambiental, como elevadores, cargadores, grúas, condensadores, plantas generadoras de energía, sistemas de aire acondicionado e instalaciones destinadas a mejorar el confort térmico en general, etc.

H. Obras logísticas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura, destinadas a mejorar el bienestar general, el clima de inversiones y la competitividad, como puertos, aeropuertos, represas, reservorios, ferrovías y trenes, regularización y defensa de cauces naturales, bóvedas, etc.

I. Proyectos menores: Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, contrataciones menores, etc.

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos 3 o más contratos de proyectos de la Categoría a participar o de las especialidades de esta precalificación, (Se utilizará información de formulario EXP-01).

4. Disponibilidad de personal, maquinaria y equipo

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

- Nómina del personal administrativo permanente (Se utilizará información de formulario PME-01).
- Nómina del personal operativo permanente (Se utilizará información de formulario PME-02).
- Detalle de maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-03).
- Detalle de otra maquinaria de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-04).
- Detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-05).

5. La capacidad administrativa y técnica disponible

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa. (Se utilizará información de formulario ORG-01).

A continuación se presenta el sistema de evaluación por puntos utilizado para llevar a cabo la precalificación de las empresas y por consiguiente la asignación de la calificación obtenida por cada empresa:

SISTEMA DE EVALUACION POR PUNTOS

Aspectos Por Evaluar	Porcentaje Máximo	Porcentaje Mínimo para Empresas Constructoras	Porcentaje Mínimo para Contratistas Individuales
Capacidad Administrativa y Experiencia	42	31	27
a. Experiencia técnica profesional en construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de proyectos según las especialidades para cual desea ser precalificado.	8	6	5
b. Experiencia profesional de la empresa de haber participado como subcontratista o consorcio en la construcción de obras según la especialidad para la cual desea ser precalificado.	8	6	5
c. Nivel universitario del personal que labora de forma permanente en la empresa.	6	5	4
d. Experiencia de la empresa o contratista individual por los años de haberse constituido y dedicado al rubro del mercado de construcción	12	8	8
e. Reputación de la firma	8	6	5
Capacidad Financiera	34	21	18
a. Capacidad financiera disponible	18	12	10
b. Actividad Financiera	16	9	8
Disponibilidad del equipo	15	11	9
Disponibilidad de personal	9	7	6
a. Profesionales Universitarios Permanentes debidamente Colegiados	5	4	3
b. Mano de Obra Calificada	4	3	3
Total	100	70	60

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales** precalificará de conformidad a las siguientes categorías por especialidad:

CATEGORIAS DE PRECALIFICACION POR ESPECIALIDAD

Especialidad	Capacidad Financiera Disponible		Categoría	Puntaje a asignar según CFD	Marcar La Categoría En La Que Desea Precalificar	
	>	<=				
A	Edificación en general	L50000,001.00	∞	1	18	
		L20000,001.00	L50000,000.00	2	15	
		L10000,001.00	L20000,000.00	3	12	
		L5000,001.00	L10000,000.00	4	9	
		L1000,001.00	L5000,000.00	5	6	
		L0.00	L1000,000.00	6	3	
B	Obras viales	L50000,001.00	∞	1	18	
		L20000,001.00	L50000,000.00	2	15	
		L10000,001.00	L20000,000.00	3	12	
		L5000,001.00	L10000,000.00	4	9	
		L1000,000.00	L5000,000.00	5	6	
		L0.00	L1000,000.00	6	3	

CATEGORIAS DE PRECALIFICACION POR ESPECIALIDAD

Especialidad	Capacidad financiera disponible		Categoría	Puntaje a asignar según CFD	Marcar La Categoría En La Que Desea Precalificar	
	>	<=				
C	Obras de paso	L50000,001.00	∞	1	18	
		L20000,001.00	L50000,000.00	2	15	
		L10000,001.00	L20000,000.00	3	12	
		L5000,001.00	L10000,000.00	4	9	
		L1000,001.00	L5000,000.00	5	6	

Sección IV. Formularios de Solicitudes

		L0.00	L1000,000.00	6	3	
D	Mantenimiento vial	L50000,001.00	∞	1	18	
		L20000,001.00	L50000,000.00	2	15	
		L10000,001.00	L20000,000.00	3	12	
		L5000,001.00	L10000,000.00	4	9	
		L1000,001.00	L5000,000.00	5	6	
		L0.00	L1000,000.00	6	3	
E	Obras hidráulicas	L50000,001.00	∞	1	18	
		L20000,001.00	L50000,000.00	2	15	
		L10000,001.00	L20000,000.00	3	12	
		L5000,001.00	L10000,000.00	4	9	
		L1000,001.00	L5000,000.00	5	6	
		L0.00	L1000,000.00	6	3	
F	Obras eléctricas	L50000,001.00	∞	1	18	
		L20000,001.00	L50000,000.00	2	15	
		L10000,001.00	L20000,000.00	3	12	
		L5000,001.00	L10000,000.00	4	9	
		L1000,001.00	L5000,000.00	5	6	
		L0.00	L1000,000.00	6	3	

CATEGORIAS DE PRECALIFICACION POR ESPECIALIDAD

Especialidad	Capacidad financiera disponible		Categoría	Puntaje a asignar según CFD	Marcar La Categoría En La Que Desea Precalificar	
	>	<=				
G	Obras mecánicas	L50000,001.00	∞	1	18	
		L20000,001.00	L50000,000.00	2	15	
		L10000,001.00	L20000,000.00	3	12	
		L5000,001.00	L10000,000.00	4	9	

Sección IV. Formularios de Solicitudes

		L1000,001.00	L5000,000.00	5	6	
		L0.00	L1000,000.00	6	3	
H	Obras logísticas	L50000,001.00	∞	1	18	
		L20000,001.00	L50000,000.00	2	15	
		L10000,001.00	L20000,000.00	3	12	
		L5000,001.00	L10000,000.00	4	9	
		L1000,001.00	L5000,000.00	5	6	
		L0.00	L1000,000.00	6	3	
I	Proyectos menores	L50000,001.00	∞	1	18	
		L20000,001.00	L50000,000.00	2	15	
		L10000,001.00	L20000,000.00	3	12	
		L5000,001.00	L10000,000.00	4	9	
		L1000,001.00	L5000,000.00	5	6	
		L0.00	L1000,000.00	6	3	

OBSERVACIONES:

- a) Las Empresas o Contratistas que **NO ENLISTEN LA ESPECIALIDAD (S) PARA LA CUAL DESEA SER PRECALIFICADO, SERÁ DESESTIMADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE (VER FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES).**
- b) Las Empresas o Contratistas deberán presentar evidencias de ejecución de proyectos según la especialidad Para la cual desea ser precalificado.

1. EVALUACION

Los documentos presentados por las firmas o contratistas individuales participantes serán analizados por la Comisión Evaluadora integrada conforme al Artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado, quienes, en base a una metodología de evaluación por puntos, recomendarán las firmas o contratistas individuales a precalificar para formar parte del Registro de Firmas Constructoras y Contratista Individuales.

La Comisión de Evaluación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales

(UNACIFOR) precalificará a quienes demuestren experiencia, disponibilidad de equipo e instalaciones y bienes netos corrientes o capital de trabajo suficiente que, a su juicio, haga posible ejecutar satisfactoriamente un contrato, en caso de que le sea otorgado y cumplir con las obligaciones que en él contraiga. Deberá, además, acreditar mediante verificación por parte de la Comisión Evaluadora, o sus designados en sus oficinas, planteles y obras en ejecución la veracidad de la información presentada (según Artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el Artículo 94 de su Reglamento).

Se evaluará bajo el sistema de puntos aspectos relacionados con la capacidad administrativa y técnica de las firmas o contratistas individuales considerando aspectos tales como: Experiencia técnica y profesional de la empresa o contratista individual, capacidad y actividad financiera disponibilidad del equipo y personal técnico, la capacidad legal para contratar se calificará en base a si cumple/ no cumple en la presentación de documentación probatoria.

Se establece que una empresa o un contratista individual se considerarán precalificados si al evaluarse los aspectos señalados obtienen los siguientes puntajes:

*Un puntaje global igual o mayor de 70 puntos en caso de ser compañía constructora e igual o mayor de 60 puntos si es contratista individual.

Los aspectos a evaluar y el puntaje máximo que se puede otorgar, así como el porcentaje mínimo serán: (Véase Anexo XI para más detalles)

SECCIÓN IV FORMULARIOS DE SOLICITUDES**Formulario de Presentación de Solicitudes**

[insertar día, mes, año]

Para: ***Universidad Nacional de Ciencias Forestales***

Pre-calificación para la construcción de ***[enlistar las especialidades a las que aplica]***

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser pre-calificados en este proceso, de la siguiente manera:



[ENLISTAR LAS ESPECIALIDADES PARA LAS CUALES DESEA SER PRECALIFICADO]

- a) *Especialidad....*
- b) *Especialidad....*
- c) *Especialidad....*
- d) *Especialidad....*
- e) *Especialidad....*
- f) *Especialidad....*
- g) *Especialidad....*

y declaramos y certificamos que:

- (1) Hemos examinado el documento, incluyendo sus enmiendas elaboradas de conformidad con la Cláusula 9 de las Instrucciones para Solicitantes (IPS) **[insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]**, y no manifestamos reserva alguna.
- (2) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de pre-calificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, somos elegibles para contratación bajo la legislación nacional de acuerdo con la Sub-cláusula 5.4 de las IPS.
- (3) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de pre-calificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, no tenemos ningún conflicto de intereses, de acuerdo con la Sub-Cláusula 5.3 de las IPS.
- (4) Nosotros, de acuerdo con la Sub-cláusula 25.1 de la IPS, planeamos subcontratar las siguientes actividades clave y/o parte de las Obras: No Aplica.
[insertar cualquiera de las actividades clave identificadas en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación Sub-factor 2.4.3 que el Solicitante pretende subcontratar, si aplica]
- (5) Declaramos que las siguientes comisiones o gratificaciones se han pagado o pagaremos con respecto al proceso de pre-calificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del contrato propuesto:

Nombre del beneficiario	Domicilio	Razón	Cantidad
-------------------------	-----------	-------	----------

<i>[insertar nombre completo por cada incidencia]</i>	<i>[insertar calle, número, ciudad, país]</i>	<i>[indicar la razón]</i>	<i>[especificar la cantidad equivalente en Lempiras]</i>

[En caso de no haber pagado ni de pagar en el futuro, indicar “ninguna”.]

- (6) Entendemos que el Órgano Solicitante puede cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no está obligado a aceptar ninguna Solicitud que reciba ni a ejecutar el proceso de licitación y contrato materia de esta precalificación, por lo que no incurrirá en ninguna responsabilidad con los Solicitantes, de acuerdo con IPS 28.

Firmado: ***[insertar firma(s) de representante(s) autorizado(s) del Solicitante]***

Nombre: ***[insertar el nombre completo de la persona que firma la Solicitud]***

En la capacidad de: ***[insertar la capacidad de la persona que firma la Solicitud]***

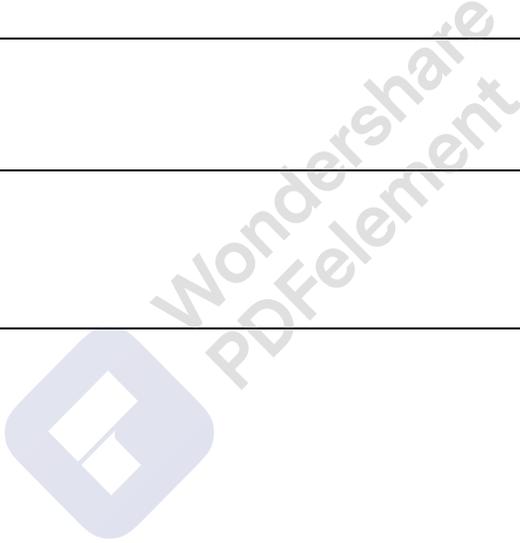
Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre de: ***[insertar nombre completo del Solicitante]***

Domicilio: ***[insertar calle, número, pueblo, ciudad, país del Solicitante]***

Fecha el día: ***[insertar número del día]*** de ***[insertar mes]*** de ***[insertar año]***

Formulario ELI-1: Hoja de Información de Solicitantes

Cada Solicitante debe completar este formulario.

Nombre legal del Solicitante	
En caso de una Sociedad en Participación u otra asociación, nombre legal de cada socio	
País de constitución del Solicitante	
Año de constitución del Solicitante	
Dirección legal del Solicitante en el país de constitución	
Representante autorizado del Solicitante (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1. En caso de una entidad simple, escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3. <input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar a la asociación o sociedad en participación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16. <input type="checkbox"/> 3. En caso de una sociedad en consorcio, evidencia de la creación legal del consorcio conforme a IPS 5.2. 	

Formulario ELI-2: Hoja de Información de Consorcios y Subcontratistas *[Si aplica]*

Cada miembro de una sociedad en participación o asociación que constituya un Solicitante y cada subcontratista conocido tienen que completar este Formulario.

Información de consorcios y subcontratistas	
Nombre legal del Solicitante	
Nombre legal de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
País de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
Año de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
Dirección legal de la sociedad en participación del subcontratista o socio en el país de constitución	
Información del representante autorizado del socio o subcontratista de la sociedad en participación (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
<p>Se adjuntan copia de los siguientes documentos originales:</p> <p><input type="checkbox"/> 1. Escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS5.3.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar a la asociación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16.</p>	

Formulario FIN-1: Información para determinar capacidad financiera disponible del solicitante

ECB	Efectivo en caja y bancos	L.	Adjuntar documentación probatoria
ARCP	Activos realizables en corto plazo	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCB	Líneas de crédito bancarias disponibles	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCC	Líneas de crédito comerciales	L.	Adjuntar documentación probatoria
CIP	Compromisos inmediatos de pagos	L.	Adjuntar documentación probatoria
CFD	Capacidad Financiera Disponible	L.	

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario FIN-2: Información para determinar la actividad financiera del solicitante

AT	Pasivos totales	L.	Adjuntar Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados), con cifras al 31 de octubre de 2021. De presentarse en fotocopias estos deberán entregarse debidamente autenticados por Notario.
PT	Activos totales	L.	
E	Endeudamiento (PT/AT)		

El solicitante deberá demostrar un endeudamiento menor o igual a 0.85.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario EXP-01: Historial de desempeño del solicitante

Se deberá listar solo contratos con monto final mayor o igual a la categoría o categorías en las que desea precalificar, anexar el acta de recepción final de cada contrato listado (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional).

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales** podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes.

Los contratos detallados en los cuadros siguientes, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.



Sección IV. Formularios de Solicitudes

A. EDIFICACION EN GENERAL								
Nombre del Proyecto	Ubicacion	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

B. OBRAS VIALES								
Nombre del Proyecto	Ubicacion	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

C. OBRAS DE PASO								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

Sección IV. Formularios de Solicitudes

D. MANTENIMIENTO VIAL								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

E. OBRAS HIDRAULICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

F. OBRAS ELECTRICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

G. OBRAS MECANICAS								

Sección IV. Formularios de Solicitudes

Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

H. OBRAS LOGISTICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

I. PROYECTOS MENORES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

Formulario ORG-01: Estructura organizativa del solicitante

ORGANIGRAMA



A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for drawing an organizational chart. The box is currently blank, except for a faint, diagonal watermark in the center that reads "Wondershare PDFelement" next to a small square icon containing a stylized 'P'.

SECCIÓN V REQUISITOS DE LAS OBRAS**Descripción de las Obras**

- 1. Edificación en General**
- 2. Obras Viales**
- 3. Obras de Paso**
- 4. Mantenimiento Vial**
- 5. Obras Hidráulicas**
- 6. Obras Eléctricas**
- 7. Obras Mecánicas**
- 8. Obras Logísticas**
- 9. Proyectos Menores.**

Documento de precalificación aprobado por:

Dr. Emilio Esbeih

Rector

UNACIFOR



10 de diciembre de 2021

VADM-523-2021

Señores

**EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y CONTRATISTAS INDEPENDIENTES
PARA CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
OBRAS CIVILES**

Estimados Señores:

Reciban un respetuoso saludo de parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

En atención a la solicitud de aclaraciones sobre el proceso de **PRECALIFICACIÓN PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O CONTRATISTAS INDEPENDIENTES PARA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNACIFOR PERIODO 2022-2023** se le informa lo siguiente:

ENMIENDA EN EL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN EN EL APARTADO DE:

EN LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Fecha y hora límite de presentación de documentos: **miércoles 12 de enero del 2022, hasta las 4:00 pm, y las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**
- Lugar: Oficinas de la Secretaría General, ubicadas en el Edificio Dr. José Flores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales Siguatepeque, Comayagua Honduras C.A.
- Para consultas o información llamar al tel. 2720-2300 Ext. 131, 133.

Atentamente,


M.A.E. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa
UNACIFOR



Copia:
Expediente de contratación
Archivo

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos
Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables

- Aprender Produciendo -

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133

www.unacifor.hn**Acta de Apertura de Documentos de Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR. Período 2022-2023**

En la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, a los veinte y un días del mes de enero del 2022, siendo las 8:00 a.m. reunida la Comisión de Evaluación para dejar constancia de la apertura de los documentos de la Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR. Período 2022-2023, con la asistencia de las siguientes personas: **M.sc. Mercedes Martínez**, Vicerrectora de Administrativa, **MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas, **M.Sc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico, **Dr. Dani Oved Ochoa**, Director de planificación y Desarrollo, (se reportó enfermo), **Ing. David Sandoval**, Encargado de Obras Civiles, como observadores comparecen **Abog. Sandra Zúniga**, Asesora Legal, **Abog. José Santos Hernández**, Auditor Interno e **Ing. Yovani Melgar**, Jefe de Transparencia.

Considerando: Que en fecha 02 de diciembre 2021, se efectuó la publicación para presentar documentos para la Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Período 2022-2023.

Considerando: Que en fecha 12 de enero 2022, se recepcionó a través de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), veinte y dos (22) Precalificaciones de Empresas participantes y el 13 de enero de 2022, se recibió una (1) Precalificación adicional.

Considerando: Que mediante Memorando Sec-002-2022, de fecha 13 de enero de 2022, la Abogada Flor de María Batres Meana, emitió el listado de las 22 empresas que presentaron documentación para la Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Período 2022-2023, las cuales son:

1. Fines de Ingeniería e Inversiones S.A.
2. Constructora INGENIUM S. de R.L.
3. SERPIP Constructores
4. Servicios de Diseño y Construcción Padilla S. de R.L.
5. COPASA Construcción y Pavimentos S.A. de C.V.
6. Ingenieros Calona de Honduras S. de R. L. de C.V. (INCAH)

FOI
No

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

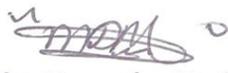
Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133

www.unacifor.hn

7. Eli David Suarez Ramírez
8. Ingenieros de Caminos S. de R.L. de C.V.
9. INPROSA
10. Construcciones Midence
11. Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V.
12. Soluciones Totales en Ingeniería
13. Constructora KOSMOX
14. Lempira S. de R.L.
15. ECASA Constructora
16. Bautista y Asociados
17. Ing. Jesús Alex Vásquez Mondragón
18. Martínez Vásquez Constructores y Contratistas
19. DICONSET S.A. de C.V.
20. Constructora SUALEMAN S. de R.L. de C.V.
21. PROINCA S. de R.L.
22. ENOCSA Empresa en Obras de Construcción S.A. de C.V.
23. Constructora Serpic S. de R.L. de C.V.

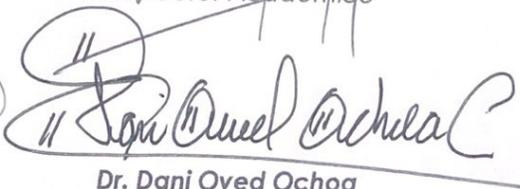
Considerando: Que mediante Memorando Sec-003-2022, de fecha 13 de enero de 2022, la Abogada Flor de María Batres Meana, remitió sobres de la Empresa SERDICON, (Representante Legal Yadira Caballero Bautista), sin embargo, dicha documentación se recibió en horario extraordinario y fuera de la fecha establecida de presentación, según el aviso de actualización de documentos, por tanto, la Comisión determino admitirla de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Contratación del Estado.

Para constancia firmamos la presente acta en el mismo lugar y fecha antes indicado siendo las 9:35 a.m.


M.Sc. Mercedes Martínez
 Vicerrectora Administrativa


M.Sc. Miguel Velásquez
 Vicerrector Académico


MAE. Daniel Villatoro
 Director de Administración y Finanzas


Dr. Dani Oved Ochoa
 Director de Planificación y Desarrollo
 (Se reportó enfermo)





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133

www.unacifor.hn

Ing. David Sandoval

Jefe de Obras Civiles

OBSERVADORES DEL PROCESO

Abog. Sandra Zúniga, Asesora Legal

Abog. José Santos Hernández, Auditor Interno

Ing. Yovani Melgar, Jefe de Transparencia



Wondershare
PDFelement

FOLIO
No. 112

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133

www.unacifor.hn**Acta de Apertura de Documentos de Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR. Período 2022-2023**

En la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, a los veinte y un días del mes de enero del 2022, siendo las 8:00 a.m. reunida la Comisión de Evaluación para dejar constancia de la apertura de los documentos de la Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR. Período 2022-2023, con la asistencia de las siguientes personas: **M.sc. Mercedes Martínez**, Vicerrectora de Administrativa, **MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas, **M.Sc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico, **Dr. Dani Oved Ochoa**, Director de planificación y Desarrollo, (se reportó enfermo), **Ing. David Sandoval**, Encargado de Obras Civiles, como observadores comparecen **Abog. Sandra Zúniga**, Asesora Legal, **Abog. José Santos Hernández**, Auditor Interno e **Ing. Yovani Melgar**, Jefe de Transparencia.

Considerando: Que en fecha 02 de diciembre 2021, se efectuó la publicación para presentar documentos para la Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Período 2022-2023.

Considerando: Que en fecha 12 de enero 2022, se recepcionó a través de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), veinte y dos (22) Precalificaciones de Empresas participantes y el 13 de enero de 2022, se recibió una (1) Precalificación adicional.

Considerando: Que mediante Memorando Sec-002-2022, de fecha 13 de enero de 2022, la Abogada Flor de María Batres Meana, emitió el listado de las 22 empresas que presentaron documentación para la Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Período 2022-2023, las cuales son:

1. Fines de Ingeniería e Inversiones S.A.
2. Constructora INGENIUM S. de R.L.
3. SERPIP Constructores
4. Servicios de Diseño y Construcción Padilla S. de R.L.
5. COPASA Construcción y Pavimentos S.A. de C.V.
6. Ingenieros Calona de Honduras S. de R. L. de C.V. (INCAH)

FOI
No

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

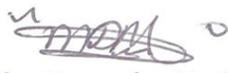
Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133

www.unacifor.hn

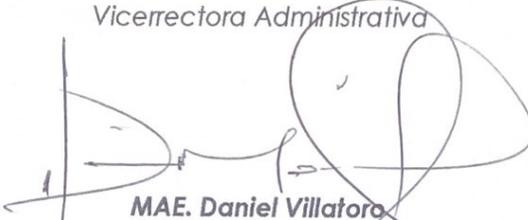
7. Eli David Suarez Ramírez
8. Ingenieros de Caminos S. de R.L. de C.V.
9. INPROSA
10. Construcciones Midence
11. Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V.
12. Soluciones Totales en Ingeniería
13. Constructora KOSMOX
14. Lempira S. de R.L.
15. ECASA Constructora
16. Bautista y Asociados
17. Ing. Jesús Alex Vásquez Mondragón
18. Martínez Vásquez Constructores y Contratistas
19. DICONSET S.A. de C.V.
20. Constructora SUALEMAN S. de R.L. de C.V.
21. PROINCA S. de R.L.
22. ENOCSA Empresa en Obras de Construcción S.A. de C.V.
23. Constructora Serpic S. de R.L. de C.V.

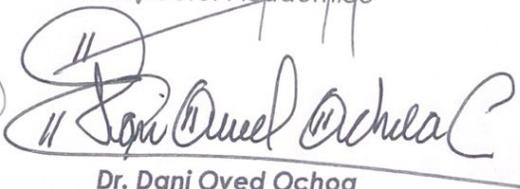
Considerando: Que mediante Memorando Sec-003-2022, de fecha 13 de enero de 2022, la Abogada Flor de María Batres Meana, remitió sobres de la Empresa SERDICON, (Representante Legal Yadira Caballero Bautista), sin embargo, dicha documentación se recibió en horario extraordinario y fuera de la fecha establecida de presentación, según el aviso de actualización de documentos, por tanto, la Comisión determino admitirla de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Contratación del Estado.

Para constancia firmamos la presente acta en el mismo lugar y fecha antes indicado siendo las 9:35 a.m.


M.Sc. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa


M.Sc. Miguel Velásquez
Vicepresidente Académico


MAE. Daniel Villatoro
Director de Administración y Finanzas


Dr. Dani Oved Ochoa
Director de Planificación y Desarrollo
(Se reportó enfermo)





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133

www.unacifor.hn

Ing. David Sandoval

Jefe de Obras Civiles

OBSERVADORES DEL PROCESO

Abog. Sandra Zúniga, Asesora Legal

Abog. José Santos Hernández, Auditor Interno

Ing. Yovani Melgar, Jefe de Transparencia



Wondershare
PDFelement

FOLIO
No. 112



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. 2720-2300 Ext 131-133
www.unacifor.hn



Modificación al Acta de Recomendación en proceso de Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR. Periodo 2022-2023

En la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, el veinte y cuatro de marzo del 2022, siendo las 10:00 a.m. reunida la Comisión de Evaluación para nueva revisión del proceso de **Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR. Periodo 2022-2023**, con la asistencia de las siguientes personas: **MAE. Mercedes Martínez**, Vicerrectora de Administrativa, **MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas, **M.Sc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico, **Dr. Dani Oved Ochoa**, Director de planificación y Desarrollo, **Ing. David Sandoval**, Encargado de Obras Civiles y Servicios Generales, como observadores comparece **Abog. Sandra Zúniga**, Asesora Legal, y **Abog. José Santos Hernández**, Auditor Interno, **Ing. Yovani Melgar** Jefe de Transparencia.

Considerando: Que a través del **Memorando Rectoría 255/2022** de fecha 21 de marzo del 2022, se solicita convocar nuevamente a la Comisión evaluadora del proceso de **Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2022-2023** con el objetivo de realizar la reconsideración al Acta mediante la cual se recomienda al titular del órgano, en base a la opinión de Asesoría Legal.

Considerando: Que la comisión evaluadora procedió a realizar la reconsideración indicada en el considerando precedente del expediente de **Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2022-2023**, verificando el fundamento legal establecido en el Dictamen de Asesoría Legal No. 016-2022.

Considerando: Que después de analizar el dictamen de Asesoría Legal No. 016-2022, en donde recomienda precalificar la Empresa **Construcciones y Pavimentos S.A. de C.V. (COPASA)** y el Contratista Individual **Elí David Suarez Ramírez** en base al artículo 95, párrafo último del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: La denegación de la precalificación únicamente podrá fundamentarse en cualquiera de las prohibiciones e inhabilidades previstas en el artículo 15 de la ley o en la falta de acreditación suficiente de los requisitos de personalidad, solvencia e idoneidad establecidos en los artículos 44 de la misma y





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

23, 24, 28, 33 y 34 de este Reglamento, siempre que el interesado no hubiere alcanzado el puntaje mínimo requerido en las bases.

Considerando: Que la Empresa **Construcciones y Pavimentos S.A. de C.V. (COPASA)** en su evaluación obtuvo 72 puntos y el Contratista Individual **Elí David Suarez Ramírez** obtuvo 89 puntos.

Considerando: Que después de hacer la debida rectificación de acuerdo con el Dictamen No. 016-2022 emitido por Asesoría Legal, esta Comisión recomienda al Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, **Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos, PRIMERO:** precalificar a las veinte y cuatro (24) empresas que participaron ya que los puntajes obtenidos son mayores a 70 puntos según se detalla en el siguiente cuadro:



PUNTAJACIÓN DE EMPRESAS A PRECALIFICADAS POR ESPECIALIDAD										
No.	EMPRESAS	Edificación en General	Obras Viales	Obras de Paso	Mantenimiento Vial	Obras Hidráulicas	Obras Eléctricas	Obras Mecánicas	Obras Logísticas	Proyectos Menores
1	Fines de Ingeniería e Inversiones S. A.	90.00	90.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	90.00
2	Constructora INGENIUMS. de R. L.	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	N/A	N/A	N/A	91.00
3	SERPIP Constructores	91.00	N/A	91.00	N/A	91.00	91.00	N/A	N/A	91.00
4	Servicios de Diseño y Construcción Padilla S de R.L.	76.00	76.00	76.00	N/A	76.00	76.00	N/A	N/A	72.00
5	COPASA Construcción y Pavimentos S. A. de C. V.	72.00	72.00	72.00	72.00	72.00	72.00	N/A	N/A	94.00
6	INCAH Ingenieros Calona de Honduras S. de R. L de C. V.	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	N/A	N/A	N/A
7	Elí David Suarez Ramírez	89.00	89.00	89.00	89.00	89.00	89.00	N/A	N/A	N/A
8	Ingenieros de Caminos S. de R.L. de C. V.	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	N/A	N/A	77.00
9	INPROSA	77.00	N/A	77.00	N/A	77.00	77.00	N/A	N/A	91.00
10	CONSTRUCCIONES MIDENCE S. DE R.L.	91.00	91.00	N/A	91.00	91.00	91.00	N/A	N/A	83.00
11	Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A de C. V.	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	N/A	N/A	95.00
12	Soluciones totales en Ingeniería	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	N/A	87.00
13	Constructora KOSMOX	87.00	87.00	87.00	87.00	N/A	87.00	87.00	N/A	98.00
14	Lempira S. de R. L.	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	N/A	N/A	N/A	91.00
15	ECASA Constructora	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	N/A	N/A	82.00
16	Bautista y Asociados	82.00	82.00	82.00	82.00	82.00	N/A	N/A	N/A	72.00
17	Ing. Jesús Alex Vásquez Mondragón	72.00	72.00	N/A	N/A	72.00	72.00	72.00	72.00	77.00
18	Nartéz Vásquez Constructores y Contratistas	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	92.00
19	DICONSET S. A. DEC. V.	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00
20	Constructora SUAEMAN S. DE R.L. DEC. V.	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	N/A	92.00	91.00
21	PROINCA S de R.L.	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	N/A	91.00	87.00
22	ENOCSA Empresa en Obras de Construcción S. A. de C. V.	87.00	87.00	87.00	87.00	87.00	87.00	87.00	87.00	92.00
23	Constructora SERPIC S. DE R.L. DEC. V.	92.00	90.00	90.00	90.00	92.00	90.00	90.00	92.00	N/A
24	SERDICON	100.00	100.00	100.00	N/A	100.00	100.00	N/A	N/A	N/A

SEGUNDO: Que en las veinte y cuatro (24) empresas y Contratistas Independientes que presentaron la solicitud de precalificación cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 43, 45 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 87 y 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a continuación, se detalla nombre de cada empresa y calificación obtenida por especialidad:

No.	Empresa	Especialidad	Nota Obtenida
1	FINE DE INGENIERÍA E INVERSIONES S. A.	Edificación en General	90
		Obras Viales	90
		Obras de Paso	N/A
		Mantenimiento Vial	N/A

[Handwritten signatures and initials]

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

		Obras Hidráulicas	N/A
		Obras Eléctricas	N/A
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	N/A
		Proyectos Menores	90
		Edificación en General	81
2	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.	Obras Viales	81
		Obras de Paso	81
		Mantenimiento Vial	81
		Obras Hidráulicas	N/A
		Obras Eléctricas	N/A
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	N/A
		Proyectos Menores	N/A
		Edificación en General	91
		Obras Viales	N/A
		Obras de Paso	91
		Mantenimiento Vial	N/A
3	SERPIP DE CONSTRUCTORES	Obras Hidráulicas	91
		Obras Eléctricas	91
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	N/A
		Proyectos Menores	91
		Edificación en General	76
		Obras Viales	76
		Obras de Paso	76
		Mantenimiento Vial	N/A
		Obras Hidráulicas	76
		Obras Eléctricas	76
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	N/A
		Proyectos Menores	N/A
4	SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R. L	Edificación en General	72
		Obras Viales	72
		Obras de Paso	72
		Mantenimiento Vial	72
		Obras Hidráulicas	72
		Obras Eléctricas	72
		Obras Mecánicas	72
		Obras Logísticas	72
		Proyectos Menores	72
5	COPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S. A DE C.V.	Edificación en General	72
		Obras Viales	72
		Obras de Paso	72
		Mantenimiento Vial	72





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

		Obras Hidráulicas	72		
		Obras Eléctricas	N/A		
		Obras Mecánicas	N/A		
		Obras Logísticas	N/A		
		Proyectos Menores	72		
		Edificación en General	94		
6	INGENIEROS CALONA DE HONDURAS S. DE R. L. DE C. V. (INCAH)	Obras Viales	94		
		Obras de Paso	94		
		Mantenimiento Vial	94		
		Obras Hidráulicas	94		
		Obras Eléctricas	94		
		Obras Mecánicas	94		
		Obras Logísticas	94		
		Proyectos Menores	94		
				Edificación en General	89
		7	ELÍ DAVID SUAREZ RAMÍREZ	Obras Viales	89
Obras de Paso	89				
Mantenimiento Vial	89				
Obras Hidráulicas	89				
Obras Eléctricas	N/A				
Obras Mecánicas	N/A				
Obras Logísticas	N/A				
Proyectos Menores	N/A				
				Edificación en General	93
8	INGENIEROS DE CAMINOS S. DE R.L. DE C.V.	Obras Viales	93		
		Obras de Paso	93		
		Mantenimiento Vial	93		
		Obras Hidráulicas	93		
		Obras Eléctricas	N/A		
		Obras Mecánicas	N/A		
		Obras Logísticas	N/A		
		Proyectos Menores	N/A		
		9	INPROSA	Edificación en General	77
Obras Viales	N/A				
Obras de Paso	77				
Mantenimiento Vial	N/A				



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

		Obras Hidráulicas	77
		Obras Eléctricas	N/A
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	N/A
		Proyectos Menores	77
10	CONSTRUCCIONES MIDENCE	Edificación en General	91
		Obras Viales	91
		Obras de Paso	N/A
		Mantenimiento Vial	91
		Obras Hidráulicas	91
		Obras Eléctricas	N/A
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	N/A
		Proyectos Menores	91
		11	NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA S. A DE C. V. (NIE)
Obras Viales	83		
Obras de Paso	83		
Mantenimiento Vial	83		
Obras Hidráulicas	83		
Obras Eléctricas	83		
Obras Mecánicas	N/A		
Obras Logísticas	N/A		
Proyectos Menores	83		
12	SOLUCIONES TOTALES EN INGENIERÍA	Edificación en General	95
		Obras Viales	95
		Obras de Paso	95
		Mantenimiento Vial	95
		Obras Hidráulicas	95
		Obras Eléctricas	N/A
		Obras Mecánicas	95
		Obras Logísticas	N/A
		Proyectos Menores	95
		13	CONSTRUCTORA KOSMOX
Obras Viales	87		
Obras de Paso	87		
Mantenimiento Vial	87		



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

		Obras Hidráulicas	N/A
		Obras Eléctricas	87
		Obras Mecánicas	87
		Obras Logísticas	N/A
		Proyectos Menores	87
14	LEMPIRA S. DE R. L.	Edificación en General	98
		Obras Viales	98
		Obras de Paso	98
		Mantenimiento Vial	98
		Obras Hidráulicas	98
		Obras Eléctricas	N/A
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	98
		Proyectos Menores	98
		15	ECASA CONSTRUCTORA
Obras Viales	91		
Obras de Paso	91		
Mantenimiento Vial	91		
Obras Hidráulicas	91		
Obras Eléctricas	91		
Obras Mecánicas	N/A		
Obras Logísticas	91		
16	BAUTISTA Y ASOCIADOS	Edificación en General	82
		Obras Viales	82
		Obras de Paso	82
		Mantenimiento Vial	82
		Obras Hidráulicas	82
		Obras Eléctricas	N/A
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	N/A
		Proyectos Menores	82
17	INGENIERO JESÚS ALEX VÁSQUEZ MONDRAGÓN	Edificación en General	72
		Obras Viales	72
		Obras de Paso	N/A
		Mantenimiento Vial	N/A

FOLIO
No. 376

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

		Obras Hidráulicas	72
		Obras Eléctricas	N/A
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	N/A
		Proyectos Menores	72
18	MARTÍNEZ VÁSQUEZ CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS	Edificación en General	77
		Obras Viales	77
		Obras de Paso	77
		Mantenimiento Vial	77
		Obras Hidráulicas	77
		Obras Eléctricas	77
		Obras Mecánicas	77
		Obras Logísticas	77
		Proyectos Menores	77
19	DICONSET S.A. DE C.V.	Edificación en General	92
		Obras Viales	92
		Obras de Paso	92
		Mantenimiento Vial	92
		Obras Hidráulicas	92
		Obras Eléctricas	92
		Obras Mecánicas	92
		Obras Logísticas	92
		Proyectos Menores	92
20	CONSTRUCTORA SUALEMAN S. DE R.L. DE C. V.	Edificación en General	92
		Obras Viales	92
		Obras de Paso	92
		Mantenimiento Vial	92
		Obras Hidráulicas	92
		Obras Eléctricas	92
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	92
		Proyectos Menores	92
21	PROINCA S. DE R.L.	Edificación en General	91
		Obras Viales	91
		Obras de Paso	91
		Mantenimiento Vial	91



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn

		Obras Hidráulicas	91
		Obras Eléctricas	91
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	91
		Proyectos Menores	91
22	ENOCSA EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN S. A. DE C.V.	Edificación en General	87
		Obras Viales	87
		Obras de Paso	87
		Mantenimiento Vial	87
		Obras Hidráulicas	87
		Obras Eléctricas	87
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	87
		Proyectos Menores	87
		23	CONSTRUCTORA SERPIC
Obras Viales	90		
Obras de Paso	90		
Mantenimiento Vial	90		
Obras Hidráulicas	92		
Obras Eléctricas	90		
Obras Mecánicas	90		
Obras Logísticas	92		
Proyectos Menores	92		
24	SERDICON	Edificación en General	100
		Obras Viales	100
		Obras de Paso	100
		Mantenimiento Vial	N/A
		Obras Hidráulicas	100
		Obras Eléctricas	100
		Obras Mecánicas	N/A
		Obras Logísticas	N/A
Proyectos Menores	N/A		

TERCERO: Se recomienda deberá someterlo al pleno del Consejo de Dirección Universitario para la declaratoria de empresas precalificadas.

FOLIO
No. 37X

108



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131-133

www.unacifor.hn



Para constancia firmamos la presente acta en el mismo lugar y fecha antes indicado.

M.A.E. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa

M.Sc. Miguel Velásquez
Vicerrector Académico

MAE. Daniel Villatoro
Director de Administración y Finanzas

Dr. Dani Oved Ochoa
Director de Planificación y Desarrollo

Ing. David Sandoval
Jefe de Obras Civiles

OBSERVADORES DEL PROCESO

Abog. Sandra Zúniga, Asesora Legal

Abog. José Santos Hernández, Auditor Interno

Ing. Yovani Melgar, Jefe de Transparencia





Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2758-0630
www.unacifor.edu.hn



RESOLUCIÓN No. 012 UNACIFOR, PRECALIFICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LA UNACIFOR, PERÍODO 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR.
SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

VISTA: Para emitir resolución relacionada con el **proceso de Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR. Periodo 2022-2023;** el Consejo de Dirección Universitario, habiendo conocido el acta de recomendación de la Comisión nombrada para tal efecto y teniendo a la vista el dictamen emitido por la Asesoría Legal; en uso de las facultades que le otorga la Ley y enmarcado en las disposiciones otorgadas por el Estatuto de la UNACIFOR; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016 El Consejo de Educación Superior acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. **CONSIDERANDO:** Que el máximo órgano de gestión y decisión de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales es el Consejo de Dirección Universitario y que autorizó los procesos para la Precalificación para la Construcción, Ampliación, Remodelación, y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Período 2022-2023. **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 14 de octubre de 2021, el consejo de Dirección Universitario de la UNACIFOR, autorizó dar inicio al proceso de precalificación de empresas y compañías consultoras para el ejercicio fiscal 2022-2023, siguiendo los procedimientos que establece la legislación vigente para esos casos. **CONSIDERANDO:** que la rectoría mediante Memorando, que consta en el expediente de merito, nombró la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el análisis, revisión y recomendación de los procesos de licitación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 53 del Reglamento de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 46

Universidad Nacional de Ciencias Forestales**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2758-0630

www.unacifor.edu.hn

de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 106 del Reglamento, se realizaron las publicaciones en los diarios que indica la Ley. **CONSIDERANDO:** Que los Pliegos de Condiciones incluirán la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus propuestas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las propuestas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente; asimismo es imperativo que los interesados preparen sus propuestas ajustándose a los Pliegos de condiciones. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado en su Capítulo II sección primera hace referencia a la Competencia de los Órganos Administrativos en su artículo 11.2. a) Son competentes para celebrar los contratos de la Administración. En la Administración Descentralizada: a) Los presidentes, directores, Secretarios Ejecutivos o Gerentes de las Instituciones Descentralizadas y los Titulares de órganos de competencia regional previstos en sus estructuras administrativas, hasta el límite que, en ese último caso, determinen los correspondientes órganos de dirección superior. Cuando las leyes exijan autorización para celebrar un contrato, deberá llenarse este requisito por el órgano de dirección superior de la institución descentralizada. Requerirán aprobación por Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva institución descentralizada, los contratos que suscriban los funcionarios a que se refiere el numeral 2) del artículo 11, en los casos que disponga el Reglamento; el Acuerdo de Aprobación será requisito necesario para la validez de estos contratos. **CONSIDERANDO:** Los funcionarios que ejerzan la representación legal de las instituciones autónomas, a título de Directores, Secretarios Ejecutivos, Presidentes o Gerentes, según corresponda, tienen competencias similares a las previstas en el párrafo primero del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** que en fecha 02 de diciembre de 2021 se efectuó la publicación para presentar documentos para la Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Período 2022-2023. **CONSIDERANDO:** que en fecha 13 de enero de 2022, se recibió en la Vicerrectoría administrativa, a través de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, los sobres para precalificación referida, presentando propuestas 24 empresas entre Constructoras y Contratistas Independientes, **CONSIDERANDO:** Que el 21 de enero de 2022, fecha y hora señalada se llevó a cabo la Audiencia de Recepción de documentos y la Comisión Evaluadora procedió a la apertura y revisión de documentos para la Precalificación para la Construcción, Ampliación, Remodelación, y

Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2758-0630

www.unacifor.edu.hn


Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Período 2022-2023, la cual fue Presidida por la Vicerrectoría Administrativa, con los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto, participando las Empresas que se describen a continuación:

No.	EMPRESAS
1	Fines de Ingeniería e Inversiones S. A.
2	Constructora INGENIUM S. de R. L.
3	SERPIP Constructores
4	Servicios de Diseño y Construcción Padilla S de R.L.
5	COPASA Construcción y Pavimentos S. A. de C. V.
6	INCAH Ingenieros Calona de Honduras S. de R. L de C. V.
7	El David Suarez Ramirez
8	Ingenieros de Caminos S. de R.L. de C. V.
9	INPROSA
10	CONSTRUCCIONES MIDENCE S. DE R.L.
11	Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A de C. V.
12	Soluciones totales en Ingeniería
13	Constructora KOSMOX
14	Lempira S. de R. L.
15	ECASA Constructora
16	Bautista y Asociados
17	Ing. Jesús Alex Vásquez Mondragón
18	Martínez Vásquez Constructores y Contratistas
19	DICONSET S. A. DE C. V.
20	Constructora SUAEMAN S. DE R.L. DE C.V.
21	PROINCA S de R.L.
22	ENOC SA Empresa en Obras de Construcción S. A. de C. V.
23	Constructora SERPIC S. DE R.L. DE C.V.
24	SERDICON

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora después de evaluar aspectos legales, técnicos y financieros de las 24 empresas que presentaron solicitud y documentación para el proceso de precalificación de empresas constructoras y contratistas independientes para la construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de obras civiles de la UNACIFOR período 2022-2023, siendo que en las veinte y cuatro (24) empresas y Contratistas Independientes que presentaron la solicitud de precalificación cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 43, 45 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 87 y 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

CONSIDERANDO: Que Transcurrido el tiempo establecido para subsanar según lo prescrito en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se recibió en tiempo y forma la documentación de las empresas requeridas para subsanar;

CONSIDERANDO: Que del análisis del Expediente de Precalificación, con base a las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados, análisis y evaluación de Sistema de Evaluación bajo Criterios Objetivos los que se encuentran anexados en los Pliegos de Condiciones y relación de aspectos fácticos que constan en el expediente de mérito, se concluye que en su aspecto legal y técnico, las 24 Empresas

Universidad Nacional de Ciencias Forestales**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2758-0630

www.unacifor.edu.hn

descritas y propuestas por la Comisión Evaluadora reúnen las condiciones legales exigidas por la ley y las bases de precalificación; **CONSIDERANDO:** que la precalificación tiene por objeto asegurar la participación de empresas competentes, debiendo evaluarse la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de los interesados en la contratación de obras públicas, y que únicamente los precalificados podrán participar como oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin. **CONSIDERANDO:** que la Asesoría legal tuvo a la vista el acta de análisis y recomendación en el proceso para Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, período 2022-2023, **CONSIDERANDO:** que el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece, **Declaración de la Precalificación.** Con el Dictamen favorable de la Comisión a que se refiere el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación, emitirá resolución declarando la precalificación de quienes hubieren acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos. Para tal efecto se consideran exclusivamente los criterios específicos de evaluación establecidos en las bases de precalificación, incluyendo los factores de ponderación de cada uno de los aspectos a evaluar, los cuales serán uniformes para todos los interesados; dichos criterios deberán estar fundamentados en lo previsto en el artículo 90 de este reglamento. El órgano responsable de la contratación notificará lo resuelto a todos los interesados, también comunicará los fundamentos de su decisión a quienes no hubieran sido precalificados cuando así lo soliciten. **CONSIDERANDO:** Que la denegación de la precalificación únicamente podrá fundamentarse en cualquiera de las prohibiciones e inhabilidades previstas en el artículo 15 de la ley o en la falta de acreditación suficiente de los requisitos de personalidad, solvencia e idoneidad establecidos en el artículo 44 de la misma y 23, 24, 28, 33 y 34 de este Reglamento, siempre que el interesado no hubiese alcanzado el puntaje mínimo requerido en las bases. **CONSIDERANDO:** que, del análisis del expediente de contratación con base a las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados y la relación de elementos facticos que constan en el expediente de mérito se concluye que es procedente la declaratoria de precalificación para las empresas evaluadas, por haber acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos en las bases de precalificación, así como el sistema de puntos establecido en las bases. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 260 numeral 7, 262, 264, 262, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360, 364 de la Constitución de la República; artículo 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2758-0630
www.unacifor.edu.hn



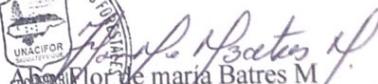
Procedimiento Administrativo, artículo 1 Decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; artículo 3,5,6,7,11,12, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 26, 32, 43, 44, 45, de la Ley de Contratación del Estado; artículo 7, 9, 10, 11, 20, 23, 29, 33, 37, 38, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 46, a. del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.- Este Consejo de Dirección Universitario, con base a las normas prescritas y después de la valoración de los hechos y previo análisis de la Comisión Evaluadora y dictamen legal correspondiente; **RESUELVE : PRIMERO:** Declarar la Precalificación para Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes par Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, período 2022-2023, de las 24 empresas detalladas en el cuadro siguiente:

No.	EMPRESAS	PUNTUACIÓN DE EMPRESAS A PRECALIFICADAS POR ESPECIALIDAD									
		Edificación en General	Obras Viales	Obras de Paso	Mantenimiento Vial	Obras Hidráulicas	Obras Eléctricas	Obras Mecánicas	Obras Logísticas	Proyectos Menores	
1	Fines de Ingeniería e Inversiones S. A.	90.00	90.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	90.00	
2	Constructora INGENIUM S. de R. L.	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	N/A	N/A	N/A	N/A	
3	SERPIL Constructores	91.00	N/A	91.00	N/A	91.00	91.00	N/A	N/A	91.00	
4	Servicios de Diseño y Construcción Padilla S de R. L.	76.00	76.00	76.00	N/A	76.00	76.00	N/A	N/A	N/A	
5	COPASA Construcción y Pavimentos S. A. de C. V.	72.00	72.00	72.00	72.00	72.00	N/A	N/A	N/A	72.00	
6	INCAH Ingenieros Calona de Honduras S. de R. L de C. V.	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	
7	Eli David Suarez Ramirez	89.00	89.00	89.00	89.00	89.00	N/A	N/A	N/A	N/A	
8	Ingenieros de Caminos S. de R. L. de C. V.	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	N/A	N/A	N/A	N/A	
9	INPROSA	77.00	N/A	77.00	N/A	77.00	N/A	N/A	N/A	77.00	
10	CONSTRUCCIONES MIDENCE S. DE R. L.	91.00	91.00	N/A	91.00	91.00	N/A	N/A	N/A	91.00	
11	Nacional de Ingenieros Electromecánicos S. A. de C. V.	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	N/A	N/A	83.00	
12	Soluciones totales en Ingeniería	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	N/A	95.00	N/A	95.00	
13	Constructora KOSMOX	87.00	87.00	87.00	87.00	N/A	87.00	87.00	N/A	87.00	
14	Lempira S. de R. L.	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	N/A	N/A	N/A	98.00	
15	ECASA Constructora	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	N/A	N/A	91.00	
16	Bautista y Asociados	82.00	82.00	82.00	82.00	82.00	N/A	N/A	N/A	82.00	
17	Ing. Jesús Alex Vásquez Mondragón	72.00	72.00	N/A	N/A	72.00	N/A	N/A	N/A	72.00	
18	Martínez Vásquez Constructores y Contratistas	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	
19	DICONSET S. A. DE C. V.	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	
20	Constructora SUAREMAN S. DE R. L. DE C. V.	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	N/A	N/A	92.00	
21	PROINCA S de R. L.	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	N/A	N/A	91.00	
22	ENOCESA Empresa en Obras de Construcción S. A. de C. V.	87.00	87.00	87.00	87.00	87.00	87.00	N/A	N/A	87.00	
23	Constructora SERPIC S. DE R. L. DE C. V.	92.00	90.00	90.00	90.00	92.00	90.00	90.00	92.00	92.00	
24	SERDICON	100.00	100.00	100.00	N/A	100.00	100.00	N/A	N/A	N/A	

Por haber acreditado satisfactoriamente los requisitos establecidos en los documentos de precalificación. **SEGUNDO:** Notificar a los interesados esta resolución emitida por el órgano responsable de la precalificación, la que deberá ser publicada, dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - **NOTIFIQUESE.**


Dr. Emilio Gabriel Esteban
Rector




Ana Flor de María Batres M.
Secretaria General



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2022.
Fecha de Inicio	20/11/2021 07:57:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	28/12/2021 01:30:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	23/12/2021 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapa	Fracasados
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	SALA DE JUNTAS EDIFICIO JOSE FLORES RODAS
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	MERCEDEZ MARTINEZ 27580630 m.donayra@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
-------------------------------------	-------------------	---------------	--------------

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic176UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic176UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
Aclaratoria	Lic176UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03502-Aclaratoria.pdf
Aclaratoria	Lic176UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03503-Aclaratoria.pdf
Aclaratoria	Lic176UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03504-Aclaratoria.pdf
Aclaratoria	Lic176UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03505-Aclaratoria.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic176UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03606-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Declaratoria de Proceso Fracasado	Lic176UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-031007-DeclaratoriadeProcesoFracasado.pdf

UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES INTERNOS Y SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. PERÍODO 2022. (En proceso)

9-2021-01100-AvisodePrensa...

1 / 1

- 150% +


<https://grupoopsa.pressreader.com/diario-el-heraldo/2021>
de noviembre de 2021
LDO

Zona .71



¡ALERTA!

Personas **INESCRUPULOSAS** queriéndose aprovechar de la buena voluntad de nuestros docentes Jubilados y Pensionados, están solicitando **DINERO** para tramitar el pago de Sesenta (60) rentas en vida por lo establecido en el Decreto No. 57-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de octubre del 2021.

La Comisión Especial de Transición y Normalización del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), hace un llamado a los Docentes Jubilados y Pensionados para no dejarse sorprender por que los trámites administrativos y servicios que brinda el Instituto son **GRATUITOS** y **NO DEBEN PAGARSE** por ningún motivo, ni anotarse en listas previas.

Tegucigalpa; M.D.C. viernes 19 de noviembre de 2021

Comisión Especial de Transición y Normalización del INPREMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300 Ext. 131- 133
www.unacifor.hn

AVISO DE LICITACIONES

El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Dr. Emilio Esbeih, por este medio invita a las diferentes Empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para la contratación de los siguientes servicios:

1. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01, Servicios de Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para Eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022.
2. Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02, servicios de limpieza en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2022.
3. Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03, Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Período 2022.

4. Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04, Suministro de combustibles para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de las Licitaciones estarán disponibles a partir del 17 de noviembre de 2021, en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. mediante solicitud escrita a la MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn con copia a la Asistente Administrativa Lic. Keiry Gómez Arana, al correo k.gomez@unacifor.edu.hn.

Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", www.honducompras.gob.hn.

Las Licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No. 182-2020.

Las ofertas de la Licitación se recibirán el 28 de diciembre de 2021 en los siguientes horarios:

- 09:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01
- 11:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02
- 1:30 p.m. la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-UE05-2021-03
- 3:00 p.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04

Lugar: Sala de Juntas del Edificio Académico-Administrativo José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Siguatepeque, 12 de noviembre de 2021.

Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Licitación Privada

No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03

**Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos
y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias
Forestales. Período 2022.**

Fuente de Financiamiento:

Tesoro Nacional

Siguatpeque, noviembre 2021

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	15
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	16
IO-14 FIRMA DE CONTRATO	16
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	17
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	17
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	17
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	17
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	18
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	18
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	18
CC-07 GARANTÍAS.....	18
CC-08 FORMA DE PAGO	19
CC-09 MULTAS	20
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	20



ET-01	NORMATIVA APLICABLE	20
ET-02	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	20
ET-03	ACCESORIOS.....	24
ET-04	SERIES	24
ET-05	CATÁLOGOS	24
ET-06	OTROS.....	24

|



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, promueve la Licitación privada **No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03**, que promueve la contratación de Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2022.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de servicio, entre la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2022.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Además de la oferta original, el oferente deberá presentar dos copias de esta.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03

Las ofertas se presentarán en: **Secretaría General de UNACIFOR, Edificio José Flores Rodas.**

Ubicada en: Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.

El día último de presentación de ofertas será: **28-12-2021**

La hora límite de presentación de ofertas será: **1:30 p.m.**

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Sala de Juntas de Edificio José Flores Rodas, a partir de las: **1:45 p.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del

Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días calendario adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los 60 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).
5. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo de la mencionada Ley.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
9. Constancia de Solvencia de INFOP.
10. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
11. Garantía de mantenimiento de oferta correspondiente por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.

12. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
14. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente en el Sistema de Administración de Rentas SAR.
15. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

09.2 Información Financiera

- Copia autenticada del balance general y estado de resultado debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, año 2020.
- Autorización para que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica No Aplica

Nota: Toda fotocopia deberá ser autenticada y follada. Las constancias deberán estar vigentes al momento de presentar las ofertas. Toda la información es de presentación obligatoria.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

No. Partida	Descripción	Prima Neta	Impuesto Sobre Venta	Costo Total en Lempiras
PARTIDA NO.1	Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes de UNACIFOR			
PARTIDA NO.2	Seguro para vehículos de UNACIFOR			
Costo Total				

Total oferta de ambas partidas en lempiras L. ____ (valor en letras).

Este Plan de oferta deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 105 del Reglamento de Contratación del Estado, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales realizara una única reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- **Lugar:** Universidad Nacional de Ciencias Forestales
 - **Fecha:** 09 de diciembre de 2021
 - **Hora:** 2:00 p.m.
- Asistencia: opcional.

Período máximo para recibir solicitud de aclaraciones: 20 días antes de la presentación de las ofertas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Aspecto Verificable	Cumple	No Cumple
1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

4. Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).		
5. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo de la mencionada Ley.		
6. Formulario de Presentación de Oferta.		
7. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.		
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
9. Constancia de Solvencia de INFOP.		
10. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
11. Garantía de mantenimiento de oferta correspondiente por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.		
12. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.		
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.		
14. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente en el Sistema de Administración de Rentas SAR.		
15. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BASADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como **subsancionable** se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente.

Los aspectos técnicos, así, las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliego de Condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo).

11.2 FASE II, Evaluación Financiera No Aplica

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos		
Demuestra endeudamiento menor a [insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]		
Autoriza que [insertar nombre del órgano solicitante] pueda verificar la documentación presentada		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

Seguro de Vida para estudiantes

Crterios	Cumple	No Cumple
1. En el caso que el asegurado incurriera en gastos médicos a consecuencia de un accidente, la compañía reembolsará el 100% de los gastos hasta por la cantidad establecida para cada asegurado.		
2. Póliza colectiva.		
3. Prima anual individual.		
4. Detalle de las sumas a asegurar: Muerte accidental: L. 100,000.00 Gastos médicos: L. 100,000.00 Gastos de sepelio L. 20,000.00		
5. Red Hospitalaria en las ciudades de Siguatepeque (incluir varios centros de atención), Comayagua, Tegucigalpa, Ceiba, Tela, Choluteca, San Pedro Sula, Gracias Lempira, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, Ocotepeque, Olancho y Puerto Cortés.		
6. Carnet para los estudiantes		
7. Inducción permanente.		
8. Atención inmediata por emergencia.		
9. Servicio de Ambulancia hasta L. 1,000.00		
10. Corredor de Seguros en la localidad.		
11. Cobertura desde el 10 de enero al 16 de diciembre de 2022 , para accidentes personales.		
12. Cobertura las 24 horas.		

13. Cobertura en todo el mundo.		
14. La compañía de seguros favorecida, se compromete a otorgar carta cubierta con una sola y simple notificación del contratante.		
15. Cobertura total de gastos médicos en todas las consultas.		
18. Red de farmacias con cobertura total.		
19. Margen de atención por accidentes mayor a 24 horas.		

Seguro de Accidentes para Estudiantes

Crterios	Cumple	No Cumple
1. Cubrir al asegurado contra las consecuencias reales y directas de los accidentes corporales que pudieran sufrir, sea en el ejercicio de las actividades estudiantiles, fuera de la universidad y así como durante sus viajes y paseos. Cuando el asegurado sufra, independientemente de su voluntad, una lesión o herida producida por la acción de una fuerza exterior y violenta que actúe súbitamente sobre su cuerpo.		
2. Las consecuencias que los accidentes puedan producir se dividen en las cuatro categorías siguientes:		
a) Muerte		
b) Incapacidad permanente		
c) Inhabilitación o incapacidad temporal		
d) Gastos por asistencia médica.		
3. Deberá cubrir los siguientes riesgos:		
a) La asfixia o intoxicación por la expolición o escape de gases y vapores, o por inmersión u obstrucción.		
b) Los accidentes que sobrevengan en la práctica de los siguientes deportes; futbol, gimnasia, Karate, tenis, golf, remo, natación, excursiones, esgrima, patinaje, tiro, pesca, equitación, bochas, pelotas, vasca, uso de bicicletas, motocicletas y automóviles; siempre que no se produzcan mientras el asegurado tome parte en cualquier tipo de carreras impulsadas con motor, luchas, apuestas y otros concursos de competencia o sus		

preparativos.		
c) Las torceduras, dilaceraciones y rupturas, tanto musculares como viscerales, debidas a esfuerzos violentos o movimientos bruscos del mismo asegurado.		
d) Las consecuencias de infecciones microbianas o septicemia, siempre y cuando el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa. Es condición indispensable que la herida, causa de la infección haya sido casual e independiente de la voluntad del asegurado.		
e) Las mordeduras de perros, víboras y otros animales.		
f) Infecciones producidas por picaduras o mordeduras de insectos de alta peligrosidad como las abejas africanas y avispa infectocontagiosas.		
g) Riesgo en laboratorios analíticos; los cuales pudiesen ser por Quemaduras, Cortaduras.		
h) Riesgo en laboratorios naturales; donde se pudiesen ocasionar picaduras de animales peligrosos, caídas, quemaduras ocasionadas por incendios forestales cortes con machete, manejo de equipo pesado, cortes con motosierras, cortes con azadones agrícolas maquinaria forestal (aserraderos, chipadoras), maquinaria de carpintería, peletizadoras, generadores, hornos y calderas.		
i) Todo tipo de Accidentes dentro y fuera del campus.		
j) Medicamentos que sea de forma directa con farmacias de red.		
4. Altas y Bajas para los estudiantes que ingresen o dejen de pertenecer a UNACIFOR, se deberá calcular la prima adicional o devolver a prorrata.		
5. Cobertura total de gastos médicos en todas las consultas.		
6. Red de farmacias con cobertura total.		
7. Margen de atención por accidentes las 24 horas.		

COBERTURA DE LA POLIZA DE VEHÍCULOS (Partida N. 2)

Crterios	Cumple	No Cumple
1. Cobertura General del Vehículo.		
2. Cobertura por incendio.		

3. Cobertura robo total del vehículo, incendio, auto ignición y rayo, expolición, huelgas, alborotos populares o daños maliciosos;		
4. Cobertura por cruce de altos.		
5. Cobertura por semovientes.		
6. Cobertura de proyectiles, cobertura especial, cubrirá las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al vehículo, asegurado.		
7. Cobertura por actos vandálicos		
8. Cobertura por exceso de Velocidad (cubierto)		
9. Cobertura por semáforos en rojo (cubierto)		
10. Cobertura por licencia vencida hasta por 30 días (cubierto)		
11. Porcentaje del 100% cubierto por la aseguradora.		
12. Cobertura por responsabilidad civil por daños a terceros en Bienes (L 700,000)		
13. Cobertura para responsabilidad civil por daños a terceros en su persona (L 700,000)		
14. Asistencia Vial 24 horas (cerrajerías, asistencia de llanta pinchada, asistencia general, grúa en 100% del valor).		
15. Con relación a los riesgos cubiertos, en el caso de colisiones y/o vuelcos accidentales, la aseguradora se hará cargo de los gastos de remolque necesarios para el traslado del o de los vehículos hasta el lugar en que se hayan de ser reparado por la cantidad total del costo de la grúa.		
16. Cobertura de 5 ocupantes a L 200, 000 para gastos médicos por cada ocupante.		
17. L 300,000 por muerte de ocupantes (hasta 5) ocurrido por accidentes.		
18. Cobertura por rotura de cristales por cualquier causa;		
19. Cobertura por Equipo Especial;		
20. Cobertura por ciclón, huracán, granizo, terremotos, erupción volcánica, inundación, derrumbes.		
21. Cobertura por extensión territorial (Centro América y Panamá).		

22. Amparo automático de nuevos Automóviles que la UNACIFOR adquiriera, pagando la prima correspondiente.		
23. Amparo Automático, al momento de presentar una reclamación, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad aun cuando la UNACIFOR no haya hecho efectiva la totalidad de la prima.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

No Aplica

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos por partida: **Partida 1:** Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para estudiantes de UNACIFOR, Período 2022, **Partida 2:** Seguro para Vehículos de la UNACIFOR Período 2022, o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, según el Artículo 51 de la Ley de Contratación de Estado.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de 30 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 10² días posteriores presentar los siguientes documentos actualizados:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. |
| <ul style="list-style-type: none">• Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente con el Sistema Administración de Rentas SAR. |

² Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

- **Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde:

- Seguro de vehículos desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Seguro de vida y accidentes para estudiantes del 10 de enero al 16 de diciembre de 2022.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando fuere acordado por las partes.
- b) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que

al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

- c) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL ASEGURADO**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL ASEGURADOR**.
- e) Lentitud en la prestación del servicio.
- f) Negativa del contratista de aceptar las sugerencias de las partes que ejercerán la administración del contrato.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Conforme a la naturaleza y lugar donde ocurran los acontecimientos.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Conforme a la naturaleza y lugar donde ocurran los acontecimientos.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Conforme a la naturaleza y lugar donde ocurran los acontecimientos.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 15 días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (No Aplica para esta Licitación)

- Plazo de presentación: **[Insertar número de días]** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **[Insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (No Aplica para esta Licitación)

- Plazo de presentación: **[Insertar número de días]** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **[Insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales efectuará el pago por estos servicios:

En forma semestral 2 pagos; 1 a la firma de contrato y el segundo en el mes de julio de 2022, contra la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura con CAI.
- b) Registro de beneficiario SIAFI.

La falta de uno de los documentos antes descritos será motivo para retener el pago mensual hasta su acreditación.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 76, párrafo segundo de las disposiciones presupuestarias vigentes, La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Artículos: 83,86,87,88,89,90,91 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos: 7 k),220,223,224,225,226,228,229,230,231 del reglamento de la Ley de Contratación.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

COBERTURA DE LA PÓLIZA DE ESTUDIANTES (PARTIDA 1)

El seguro colectivo de vida y contra accidentes.

Este seguro deberá incluir póliza de gastos médicos, ambulatoria por hospitalización, enfermedad y/o Accidentes. Así mismo el seguro de vida implícito deberá ser por Muerte natural, Muerte por enfermedad y/o por Accidentes.

SEGUROS Y RIESGOS A CUBRIR DEL CONTRATO:

COBERTURA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

1. En el caso que el asegurado incurriera en gastos médicos a consecuencia de un accidente, la compañía reembolsará el 100% de los gastos hasta por la cantidad establecida para cada asegurado.
2. Póliza colectiva.
3. Prima anual individual
4. Detalle de las sumas a asegurar:
 - Muerte accidental:**
L. 100,000.00
 - Gastos médicos:**
L. 100,000.00
 - Gastos de sepelio**
L. 20,000.00
5. Red Hospitalaria en las ciudades de Siguatepeque, Comayagua, Tegucigalpa, Ceiba, Tela, Choluteca, Olancho, San Pedro Sula, Gracias Lempira, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, Ocotepeque y Puerto Cortés.
6. Entregar carné
7. Inducción permanente.
8. Atención inmediata por emergencia.
9. Servicio de Ambulancia hasta L. 1,000.00
10. Corredor de Seguros en la localidad.
11. Cobertura desde el **10 de enero al 16 de diciembre de 2022**, para accidentes personales.
12. Cobertura las 24 horas
13. Cobertura en todo el mundo.
14. La compañía de seguros favorecida se compromete a otorgar carta cubierta con una sola y simple notificación del contratante.
15. El número de estudiantes internos a asegurar es un aproximado de

16. Altas y Bajas para los estudiantes que ingresen o dejen de pertenecer a UNACIFOR, se deberá calcular la prima adicional o devolver a prorrata.

COBERTURA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES:

1. Deberá cubrir al asegurado contra las consecuencias reales y directas de los accidentes corporales que pudieran sufrir, sea en el ejercicio de las actividades estudiantiles, fuera de la universidad y así como durante sus viajes y paseos. Cuando el asegurado sufra, independientemente de su voluntad, una lesión o herida producida por la acción de una fuerza exterior y violenta que actúe súbitamente sobre su cuerpo.
2. Las consecuencias que los accidentes puedan producir se dividen en las cuatro categorías siguientes:
 - a. Muerte
 - b. Incapacidad permanente
 - c. Inhabilitación o incapacidad temporal
 - d. Gastos por asistencia médica.
3. Deberá cubrir los siguientes riesgos:
 - a. La asfixia o intoxicación por la exposición o escape de gases y vapores, o por inmersión u obstrucción.
 - b. Los accidentes que sobrevengan en la práctica de los siguientes deportes; fútbol, gimnasia, tenis, golf, remo, natación, excursiones, esgrima, patinaje, tiro, pesca, equitación, bochas, pelotas, vasca, uso de bicicletas, motocicletas y automóviles; siempre que no se produzcan mientras el asegurado tome parte en cualquier tipo de carreras impulsadas con motor, luchas, apuestas y otros concursos de competencia o sus preparativos.
 - c. Las torceduras, dilaceraciones y rupturas, tanto musculares como viscerales, debidas a esfuerzos violentos o movimientos bruscos del mismo asegurado.
 - d. Las consecuencias de infecciones microbianas o septicemia, siempre y cuando el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa. Es condición indispensable que la herida, causa de la infección haya sido casual e independiente de la voluntad del asegurado.
 - e. Las mordeduras de perros, víboras y otros animales.

- f. Infecciones producidas por picaduras o mordeduras de insectos de alta peligrosidad como las abejas africanas y avispas infectocontagiosas.
 - g. Riesgo en laboratorios analíticos; los cuales pudiesen ser por Quemaduras, Cortaduras.
 - h. Riesgo en laboratorios naturales; donde se pudiesen ocasionar picaduras de animales peligrosos,
 - i. caídas, quemaduras ocasionadas por incendios forestales cortes con machete, manejo de equipo pesado, cortes con motosierras, cortes con azadones agrícolas maquinaria forestal (aserraderos, chipiadoras), maquinaria de carpintería, paletizadoras, generadores, hornos y calderas.
 - j. Todo tipo de Accidentes dentro y fuera del campus.
 - k. Medicamentos que sea de forma directa con farmacias de red.
4. Altas y Bajas para los estudiantes que ingresen o dejen de pertenecer a UNACIFOR, se deberá calcular la prima adicional o devolver a prorrata.
 5. Cobertura total de gastos médicos en todas las consultas.
 6. Red de farmacias con cobertura total.
 7. Margen de atención por accidentes mayor a 24 horas.
 8. Medicamentos que sea de forma directa con farmacias de red.

COBERTURA DE LA POLIZA DE VEHÍCULOS (Partida N. 2)

1. Cobertura General del Vehículo.
2. Cobertura por incendio.
3. Cobertura robo total del vehículo, incendio, auto ignición y rayo, expoliación, huelgas, alborotos populares o daños maliciosos;
4. Cobertura por cruce de altos.
5. Cobertura por semovientes.
6. Cobertura de proyectiles, cobertura especial, cubrirá las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al vehículo, asegurado.
7. Cobertura por actos vandálicos
8. Cobertura por exceso de Velocidad (cubierto)
9. Cobertura por semáforos en rojo (cubierto)
10. Cobertura por licencia vencida hasta por 30 días (cubierto)
11. Porcentaje del 100% cubierto por la aseguradora.
12. Cobertura por responsabilidad civil por daños a terceros en Bienes (L 700,000.00)

13. Cobertura para responsabilidad civil por daños a terceros en su persona (L 700,000)
14. Asistencia Vial 24 horas (cerrajerías, asistencia de llanta ponchada, asistencia general, grúa en 100% del valor).
15. Con relación a los riesgos cubiertos, en el caso de colisiones y/o vuelcos accidentales, la aseguradora se hará cargo de los gastos de remolque necesarios para el traslado del o de los vehículos hasta el lugar en que se hayan de ser reparado por la cantidad total del costo de la grúa.
16. Cobertura de 5 ocupantes a L 200, 000 para gastos médicos por cada ocupante.
17. L 300,000 por muerte de ocupantes (hasta 5) ocurrido por accidentes.
18. Cobertura por rotura de cristales por cualquier causa;
19. Cobertura por Equipo Especial;
20. Cobertura por ciclón, huracán, granizo, terremotos, erupción volcánica, inundación, derrumbes.
21. Cobertura por extensión territorial (Centro América y Panamá).
22. Amparo automático de nuevos Automóviles que la UNACIFOR adquiera, pagando la prima correspondiente.
23. Amparo Automático, al momento de presentar una reclamación, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad aun cuando la UNACIFOR no haya hecho efectiva la totalidad de la prima.

RETENCIONES:

EL CONTRATANTE en cumplimiento de las leyes fiscales vigentes hará la retención correspondiente del impuesto aplicable, ya sea del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto Sobre Ventas.

ET-03 ACCESORIOS

No Aplica

ET-04 SERIES

No Aplica

ET-05 CATÁLOGOS

No Aplica

ET-06 OTROS

Formulario de Información sobre el Oferente

[[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]]

Fecha: [[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]]
No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [[indicar el nombre jurídico del Oferente]]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [[indicar el nombre del representante autorizado]] Dirección: [[indicar la dirección del representante autorizado]] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]]

Fecha: [[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la
Oferta]]

No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03

Página [___] de [___] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [[indicar el nombre jurídico del Oferente]]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]] Dirección: [[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]]
- † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
 - † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



Formulario de Presentación de la Oferta

[[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]]

Fecha: [[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]]
No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03

Llamado a Licitación No **No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03**

Alternativa No. [[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]]

A: Universidad Nacional de Ciencias Forestales

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]] En calidad de [[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]]

Nombre: [[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [[indicar el nombre completo del Oferente]]

El día [_____] de [_____] mes [_____] del año [_____] [[indicar la fecha de la firma]]



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [_____] mayor de edad, de estado civil [_____] de nacionalidad [_____] con domicilio en [_____] y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. [_____] actuando en mi condición de representante legal de [_____] (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) [_____] por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de

selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]]

LISTA DE PRECIOS

No. Partida	Descripción	Prima	Impuesto Sobre Venta	Costo Total en Lempira
PARTIDA NO.1	Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes de UNACIFOR			
PARTIDA NO.2	Seguro para vehículos de UNACIFOR			
	Costo Total de la Oferta incluyendo el Impuesto Sobre Venta			

Nombre del Oferente [[indicar el nombre completo del Oferente]] Firma del Oferente [[firma de la persona que firma la Oferta]] Fecha [[Indicar Fecha]]]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° [_____]

FECHA DE EMISION: [_____]

AFIANZADO/GARANTIZADO: [_____]

DIRECCION Y TELEFONO: [_____]

Fianza / Garantía a favor de [_____], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [_____]

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: [_____]

VIGENCIA De: [_____] Hasta: [_____]

BENEFICIARIO: [_____]

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [_____], Municipio de [_____], a los [_____] del mes de [_____] del año [_____].

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]]

Fecha: [[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]]
[[LPN] No.: [[indicar el número del proceso licitatorio]]
Alternativa No.: [[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]]

A: [[indicar el nombre completo del Comprador]]

POR CUANTO

Nosotros [[nombre completo del fabricante]], como fabricantes oficiales de [[indique el nombre de los bienes fabricados]], con fábricas ubicadas en [[indique la dirección completa de las fábricas]] mediante el presente instrumento autorizamos a [[indicar el nombre y dirección del Oferente]] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [[nombre y breve descripción de los bienes]], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]]

Nombre: [[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]]

Cargo: [[indicar cargo]]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [[nombre completo del Oferente]]

Fechado en el día [_____] de [_____] de 200__ [fecha de la firma]]



Formularios del Contrato

Índice de Formularios



1. Contrato

SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO _____

Nosotros: _____, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), nombrado por _____, con las facultades para la celebración de actos y contratos, quien en adelante para los efectos de este contrato se denomina EL ASEGURADO, y comparece personalmente el señor _____, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL de _____, quien asegurándose encontrarse en el pleno uso, goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, encontrándose ambos habilitados para tal efecto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Servicios de Seguros para vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), el cual se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: El contrato declaro que mediante _____ se le adjudicó a seguros LAFISE HONDURAS el servicio de Seguro para vehículos de la Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR). SEGUNDA: SEGURO Y RIESGOS A CUBRIR DEL CONTRATO: el seguro cubrirá a _____ vehículos y los riesgos a cubrir se detallan: RIESGO A) Colisiones y/o vuelcos accidentales; RIESGO B) Robo total del vehículo, incendio, auto ignición y rayo, explosión, huelgas, alborotos populares o daños malicioso. RIESGO C) Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes L. 700,000.00; RIESGO D) Responsabilidad Civil, daños a terceros en sus personas L. 700,000.00; RIESGO E) Rotura de cristales por cualquier causa; RIESGO F) Equipo Especial; RIESGO G) Ciclón, huracán, granizo, terremotos, erupción volcánica, inundación, derrumbes. RIESGO H) Extensión territorial; RIESGO I) Gastos Médicos por accidentes para personas que van dentro del vehículo cuando ocurre este L. 200,000.00 por ocupante. Amparo automático de nuevos Autos que la UNACIFOR adhiera pagando prima correspondiente, Amparo Automático de nuevos vehículos que la Universidad adhiera, pagando la prima correspondiente, al momento de presentar una reclamación, el CONTRATISTA, asumirá la responsabilidad aun cuando la UNACIFOR no haya hecho efectiva la totalidad de la prima. Con relación a los riesgos cubiertos, en el caso de colisiones y/o vuelcos accidentes, el Proveedor se hará cargo de los gastos de remolque necesarios para el traslado del o de los vehículos, hasta el lugar en que se hayan de ser reparado por la cantidad de Doscientos dólares Exactos (\$ 200.00). Cobertura especial, cubrirá las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al vehículo,

asegurado. Cobertura desde el 01 de enero de 2020 al 01 de enero de 2021 para vehículos. Altas y Bajas para los vehículos, que ingresen o dejen de pertenecer a UNACIFOR, se calculará prima adicional o devolver o prorata. CLAUSULAS ESPECIALES: A) CLAUSULA DE AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS AUTOS: Se hace constar y queda entendido que EL ASEGURADOR ampara automáticamente con esta Póliza cualquier vehículo que adhiera EL CONTRATANTE, la cual estará obligada a dar aviso a EL ASEGURADOR; dentro de los treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de tal adquisición, pagando la prima que corresponde. B) CLAUSULA DE MODIFICACIONES: Queda expresamente entendido y convenido que, no obstante lo que establecen las Condiciones Generales de la Póliza, si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones o cambios a las Condiciones Generales y anexos de la Póliza, legalmente aprobados y siempre que representen un beneficio para EL ASEGURADO, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas a la Póliza, siempre que tal cambio no implique un aumento a la prima original pactada. C) CLAUSULA DE VALOR CONVENIDO: Se hace constar y queda entendido que, en caso de pérdida total ocasionada por accidente de los automóviles descritos en la presente Póliza, EL ASEGURADOR indemnizará el valor asegurado sin considerar depreciación alguna. D) REMOLQUE: Con relación a los riesgos cubiertos, en el caso de colisiones y/o vuelcos accidentales, EL ASEGURADOR se hará cargo de los gastos de remolque necesarios para el traslado del o de los vehículos accidentados, hasta el lugar en que hayan de ser reparados, hasta por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 200.00). E) COBERTURA ESPECIAL: Queda entendido y convenido que, no obstante, lo que se diga en contrario en las condiciones Generales de la Póliza el Proveedor cubrirá los daños de los incisos: a) Las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados por el automóvil asegurado, por personas u otros vehículos, b) Asistencia Vial: El ASEGURADOR deberá proporcionar el servicio gratuito de asistencia vial a cada uno de los vehículos asegurados, de acuerdo con las condiciones normales de su póliza de automóviles, TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por la cantidad de _____. CUARTA: FORMA DE PAGO: La forma de pago de estos servicios, será en moneda nacional (lempiras) y se pagará mensualmente en 6 pagos contra la presentación de facturas (s) de cobro y recibo (s) de cobro, detallando el valor total incluyendo separadamente el 15% por ciento de impuesto sobre ventas. Queda entendido que, al momento de presentar una reclamación, EL ASEGURADOR asumirá la responsabilidad aun cuando EL ASEGURADO no haya hecho efectiva el pago en su totalidad de la prima. QUINTA: VIGENCIA: El periodo a cubrir por parte de la póliza de seguro será de uno (1) año contado a partir del día 01 de enero al 01 de enero de _____. SEXTA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: La Universidad Nacional de

Ciencias Forestales nombrará un administrador del contrato, que será responsable de..... SÉPTIMA GARANTÍAS: EL ASEGURADOR queda obligado a rendir una Garantía de cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del sobre el valor total del contrato, la cual consistirá en garantía bancaria o fianza, emitida por una institución aseguradora constituida legalmente en el país. Esta garantía tendrá vigencia por el término del contrato, más tres (3) meses adicionales y contener la condición que se expresa "Será ejecutada a simple requerimiento de la UNACIFOR". La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a _____. OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en las cuantías de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, se regulará según los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. NOVENA: RECLAMOS O SOLICITUDES: EL ASEGURADOR, deberá notificar por escrito a EL ASEGURADO, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la UNACIFOR en cinco días, previa presentación de documentación de soporte. DECIMA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS: EL ASEGURADOR será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por EL ASEGURADO en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, EL ASEGURADOR exonera a EL ASEGURADO por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de EL ASEGURADOR o sub Asegurador. DECIMA PRIMERA: INTEGRIDAD Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente

autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- DECIMA SEGUNDA: RECORTE

PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por EL ASEGURADOR, 2) Los documentos bases de Licitación. 3) Carta Cubierta. DECIMA QUINTA: LO NO PREVISTO EN EL CONTRATO: a) Lo no previsto en este contrato, deberá ser ejecutado de acuerdo con las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones de Presupuesto. DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento cuando hubiere causa suficiente de conformidad a Ley. DECIMA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO. El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito EL ASEGURADO, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a EL ASEGURADOR indicando los motivos de dicha terminación. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los _____.

EL ASEGURADO

EL ASEGURADOR

SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2020.

Nosotros: _____, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), nombrado por _____ con las facultades para la celebración de actos y contratos, quien en adelante para los efectos de este contrato se denomina EL ASEGURADO, y comparece personalmente el señor _____, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL de _____ donde consta que el compareciente tiene amplias y suficientes facultades para el otorgamiento de actos como el presente. Y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, encontrándose ambos habilitados para tal efecto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Servicios de Seguros para vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), el cual se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto la Contratación de Servicio de Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes de la Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR). SEGUNDA: SEGURO Y RIESGOS A CUBRIR DEL CONTRATO: el seguro cubrirá a _____ estudiantes y los riesgos a cubrir se detallan: 1. En el caso que el asegurado incurriera en gastos médicos a consecuencia de un accidente, la compañía reembolsará el 100% de los gastos hasta por la cantidad establecida para cada asegurado. 2. Póliza colectiva. 3. Prima anual individual. 4. Detalle de las sumas a asegurar: Muerte accidental: L. 250,000.00 Gastos médicos: L. 100,000.00 Gastos de sepelio L. 20,000.00. 5. Red Hospitalaria en las ciudades de Siguatepeque, Comayagua, Tegucigalpa, Ceiba, Tela, Choluteca, San Pedro Sula, Gracias Lempira, La Esperanza, Santa Rosa de Copan, Ocotepeque y Puerto Cortes. 6. Entregar carnet. 7. Inducción permanente. 8. Atención inmediata por emergencia. 9. Servicio de Ambulancia hasta L. 1,000.00. 9. Corredor de Seguros en la localidad. 10. Cobertura desde el 05 de enero de 2020 al 18 de diciembre de 2020, para accidentes personales. 12. Cobertura las 24 horas 13. Cobertura en todo el mundo. 14. La compañía de seguros favorecida, se compromete a otorgar carta cubierta con una sola y simple notificación del contratante. 15. El número de estudiantes internos a asegurar es de 131. 16. Altas y Bajas para los estudiantes que ingrese o dejen de pertenecer a UNACIFOR, se deberá calcular la prima adicional o devolver a prorrata. 17. Cobertura de seguro colectivo de vida, médico, hospitalario y contra accidentes personales: a) Deberá cubrir al asegurado contras las consecuencias reales y directas de los accidentes corporales que pudieran sufrir, sea en el ejercicio de las actividades estudiantiles, fuera de la universidad y así como durante sus viajes y paseos. Cuando el asegurado sufra, independientemente de su voluntad, una lesión o herida producida

por la acción de una fuerza exterior y violenta que actúe súbitamente sobre su cuerpo. b) Las consecuencias que los accidentes puedan producir, se dividen en las cuatro categorías siguientes: Muerte, Incapacidad permanente, Inhabilitación o incapacidad temporal, Gastos por asistencia médica. Deberá cubrir los siguientes riesgos: a) La asfixia o intoxicación por la expolición o escape de gases y vapores, o por inmersión u obstrucción. b) Los accidentes que sobrevengan en la práctica de los siguientes deportes; fútbol, gimnasia, tenis, golf, remo, natación, excursiones, esgrima, patinaje, tiro, pesca, equitación, bochas, pelotas vascas, uso de bicicletas, motocicletas y automóviles; siempre que no se produzcan mientras el asegurado tome parte en cualquier tipo de carreras impulsadas con motor, luchas, apuestas y otros concursos de competencia o sus preparativos. c) Las torceduras, dilaceraciones y rupturas, tanto musculares como viscerales, debidas a esfuerzos violentos o movimientos bruscos del mismo asegurado. d) Las consecuencias de infecciones microbianas o septicemia, siempre y cuando el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa. Es condición indispensable que la herida, causa de la infección haya sido casual e independiente de la voluntad del asegurado. e) Las mordeduras de perros, víboras y otros animales. Se excluye las infecciones producidas por picaduras o mordeduras de insectos. f) Riesgo en laboratorios analíticos; los cuales pudiesen ser por Quemaduras, Cortaduras. g) Riesgo en laboratorios naturales; donde se pudiesen ocasionar picaduras de animales peligrosos, caídas, cortes con machete. Manejo de equipo pesado, maquinaria forestal (chipeadoras, pelletizadoras, generadores, hornos y calderas. h) Todo tipo de Accidentes dentro y fuera del campus. i) Medicamentos que sea de forma directa con farmacias de red. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: Es por la cantidad de _____. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL ASEGURADO realizará pagos mensuales, contra la presentación de factura (s) y recibos (s) de cobro, detallando el valor. Queda entendido que, al momento de presentar una reclamación, EL ASEGURADOR asumirá la responsabilidad aun cuando EL ASEGURADO no haya hecho efectiva el pago en su totalidad de la prima. QUINTA: VIGENCIA: El periodo a cubrir por parte de la póliza de seguro será a partir del _____. SEXTA: GARANTIAS: EL ASEGURADOR queda obligado a rendir una Garantía de cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del sobre el valor total del contrato, la cual consistirá en garantía bancaria o fianza, emitida por una institución aseguradora constituida legalmente en el país. Esta garantía tendrá vigencia por el término del contrato, más tres (3) meses adicionales y contener la condición que se expresa "Será ejecutada a simple requerimiento de la UNACIFOR". La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a _____. SEPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en las cuantías de las prestaciones

previstas originalmente en el Contrato, se regulará según los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. OCTAVA: RECLAMOS O SOLICITUDES: EL ASEGURADOR, deberá notificar por escrito a AL ASEGURADO, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la UNACIFOR en cinco días, previa presentación de documentación de soporte. NOVENA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS: EL ASEGURADOR será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por EL ASEGURADO en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, EL ASEGURADOR exonera a EL ASEGURADO por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de EL ASEGURADOR o sub Asegurador. DECIMA: INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte,

para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- DECIMA PRIMERA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de

vigencia de la rescisión o resolución del contrato. DECIMA SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: La Universidad Nacional de Ciencias Forestales nombrará un administrador del contrato, que será responsable de.....DECIMA TRCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por EL ASEGURADOR, 2) Los documentos bases de Licitación. 3) Carta Cubierta. DECIMA QUINTA: LO NO PREVISTO EN EL CONTRATO: a) Lo no previsto en este contrato, deberá ser ejecutado de acuerdo a las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones de Presupuesto. DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento cuando hubiere causa suficiente de conformidad a Ley. DECIMA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO. El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito EL ASEGURADO, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a EL ASEGURADOR indicando los motivos de dicha terminación. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, _____.

CONTRATANTE

EL ASEGURADOR

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA
De:
Hasta:
BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad³

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

³ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

4. Aviso de Licitación Pública

El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Dr. Emilio Esbelh, por este medio invita a las diferentes Empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para la contratación de los siguientes servicios:

1. **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01**, Servicios de Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para Eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022.
2. **Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02**, servicios de limpieza en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2022.
3. **Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03**, Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2022.
4. **Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04**, Suministro de combustibles para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de las Licitaciones estarán disponibles a partir del 17 de noviembre de 2021, en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. mediante solicitud escrita a la **MAE. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn con copia a la Asistente Administrativa **Lic. Kelly Gómez Arana**, al correo k.gomez@unacifor.edu.hn. Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", www.honducompras.gob.hn.

Las Licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No.182-2020.

Las ofertas de la Licitación se recibirán el **28 de diciembre de 2021 en los siguientes horarios:**

- **09:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01**
- **11:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02**
- **1:30 p.m. la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-UE05-2021-03**
- **3:00 p.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04**
-

Lugar: Sala de Juntas del Edificio Académico-Administrativo José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Siguatepeque, 12 de noviembre de 2021.

Dr. Emilio Gabriel Esbelh Castellanos
Rector UNACIFOR

Garantía por Pago de Anticipo**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO N°: _____ |

FECHA DE EMISION: [_____]

[AFIANZADO/GARANTIZADO]: [_____]

DIRECCION Y TELEFONO: [_____]

[Garantía/Fianza] a favor de [[Indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: ["_____"] ubicado en [_____]. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: [_____]

VIGENCIA De: [_____] Hasta: [_____]

[BENEFICIARIO: _____]

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de [_____] Municipio de [_____] a los [_____] del mes de [_____] del año [_____] .]

FIRMA AUTORIZADA

I DASONOMÍA

No.	Cuenta	Nombre del Estudiante	No. Identidad	Fecha de Nacimiento
1	DAS-202101	ADA RAQUEL DÍAZ MARTINEZ	0704200400631	29/5/2004
2	DAS-202139	ALBA MARILIS GOMEZ DIAZ	1303200300006	28/12/2002
3	DAS-202102	ALBA ROCIO RUIZ PADILLA	0814200100402	27/9/2001
4	DAS-202103	ALEJANDRA WALESKA ESCALANTE MARTINEZ	0801200402459	7/1/2004
5	DAS-202129	ANDREA MARÍA RIVERA FIGUEROA	1201200200081	5/12/2002
6	DAS-202104	BESLA MICOL PÉREZ BEJARANO	1305200000411	24/12/1999
7	DAS-202105	BRENDA LIZETH SIERRA NUÑEZ	0703200201563	9/11/2001
8	DAS-202106	CINDY WALDINA PONCE AGUILAR	1016200300343	1/3/2003
9	DAS-202134	DANIELA YOSELIN HERNÁNDEZ MATUTE	0822200200160	24/8/2002
10	DAS-202107	DUNIA SOFIA COLINDRES GODOY	0703200203534	3/5/2001
11	DAS-202108	ESAU ALESANDRO GÓMEZ TEJEDA	1513200300040	30/12/2002
12	DAS-202110	HECTOR ARTURO JOSÉ ACOSTA PERDOMO	1501200000811	2/5/2000
13	DAS-202130	HESLER NAIN MELGAR BENÍTEZ	1203200000110	20/9/2000
14	DAS-202111	ISRAEL DAVID PINEDA HERNÁNDEZ	0417200300054	21/3/2003
15	DAS-202136	JANZEN NOEL VARELA AMADOR	0806200400754	1/12/2004
16	DAS-202138	JIMINSON JOEL GALVEZ DIAZ	1303200200118	28/4/2002
17	DAS-202128	JOSUÉ FILIBERTO MEJÍA MEDINA	1007199900742	6/10/1999
18	DAS-202131	KATHERINE MERARY RODRIGUEZ COLINDRES	0719200500550	15/4/2003
19	DAS-202112	KERLY DAYANA GUEVARA FLORES	0312200200038	20/1/2002
20	DAS-202132	MILTON ANIBAL DISCUA BARDALES	0318200301415	4/6/2003
21	DAS-202113	MIRIAM YESSENIA ULLOA BUEZO	0312200300062	12/2/2003
22	DAS-202115	NAZARETH IBETH ARMIJO ROMERO	0801200214315	4/7/2002
23	DAS-202116	NELCY MILAGRO SALINAS VALLADARES	0704200300882	13/9/2003
24	DAS-202117	OGER LENIN HERNANDEZ SALAS	1005199000018	23/1/1990
25	DAS-202118	RICARDO MANUEL CENTENO MARTÍNEZ	0601199903186	23/10/1999
26	DAS-202119	RIGO ANDRES SALGADO CASTILLO	1502200200449	16/7/2002
27	DAS-202120	RONNIE LEONARDO HERNÁNDEZ VARELA	0824200301178	16/8/2003
28	DAS-202133	SERGIO GABRIEL FLORES ESPINAL	0703200001670	2/2/2000
29	DAS-202122	SORAYA JAQUELINE SOSA RODRÍGUEZ	0703200203976	19/7/2002
30	DAS-202140	WILKIN ERNESTO PADILLA HERRERA	1508200300633	16/8/2003
31	DAS-202123	WILLIAMS JOEL LOPEZ ARDÓN	0704200200768	10/7/2002
32	DAS-202124	WILMAN ONVANY DIAZ FLORES	0703200204269	22/8/2002
33	DAS-202125	YAHIR ENRIQUE PINEDA OSORTO	0616200300205	26/8/2002
34	DAS-202126	YOSEPH ISAAC CUELLAR LOPEZ	0417199900053	3/9/1999
35	DAS-202127	YURIZH MELISSA GUDIEL BAQUEDANO	0719200100290	23/03/2001



II DASONOMÍA

No.	Cuenta	Nombre del Estudiante	No. Identidad	Fecha de Nacimiento
1	DAS-202041	AMMY ALLIETH BARRIA GONZALEZ	3748632	17/8/2001
2	DAS-202019	ANA MARÍA PINEDA LOPEZ	0421200000679	2/2/2000
3	DAS-202010	ANDREA MARÍA RECARTE VALDEZ	1801200201958	27/6/2001
4	DAS-202012	ANGIE DANIELA FORTIN MEJÍA	0704200200583	0/1/1900
5	DAS-202040	CARLOS ALFREDO ARAUZ COCO	PA0698547	28/7/2000
6	DAS-202014	CARLOS DAVID MEDINA CASCO	0301200002867	15/10/2000
7	DAS-202001	CARLOS DIDIER OLIVERA GARCÍA	0719200400020	23/7/2003
8	DAS-202003	CARMEN ELENA MEOÑO DOMINGUEZ	1208200200099	12/10/2001
9	DAS-202029	CARMEN RAQUEL ESTEVEZ RODAS	0405200200207	16/7/2002
10	DAS-202011	CLAUDIA GABRIELA SOSA GÓMEZ	0806199900043	14/1/1999
11	DAS-202023	CRISTHIAN JAVIER PLEITES	1402199500339	16/10/1995
12	DAS-202039	CRISTINA INES CABALLERO BATISTA	5715750	24/6/2000
13	DAS-202015	DANELY GISSEL MONCADA MALDONADO	0704200200632	25/5/2002
14	DAS-202009	DARA CELESTE FLORES FERNANDEZ	0801200222606	22/11/2002
15	DAS-202026	DARWIN ELI DIAZ SOLORZANO	0703200104310	3/11/2001
16	DAS-202036	DIANA GABRIELA CASTILLO RODRÍGUEZ	PA0691164	25/4/2002
17	DAS-202018	DIANA GISELLE RIVERA RODRÍGUEZ	0801200205802	19/3/2002
18	DAS-202005	GLENDA YESENIA DIAZ RAMOS	1317200200089	7/4/2002
19	DAS-202021	GLENDY MARISOL FUENTES PEÑA	0405200000290	11/9/2000
20	DAS-202004	JEILY YISEL GÓMEZ HERNÁNDEZ	1013200100098	5/1/2000
21	DAS-202007	JENNIFER MICHELLE CRUZ ALVERTO	1804200105206	1/11/2001
22	DAS-202024	JESUS ENRIQUE MENDEZ CASTELLANOS	1627199700567	3/11/1997
23	DAS-202017	JORGE MIGUEL PONCE PEREZ	1313200200036	2/10/2001
24	DAS-202008	JUAN MIGUEL COCA LANZA	0806200200262	29/4/2002
25	DAS-202042	KEYVIN NORIEL PEREZ	2748920	9/7/2001
26	DAS-202020	KLEYDER MARIEL PEÑALVA MORALES	1208200100492	6/6/2001
27	DAS-202038	LARRY DIAZ STEVENS	89731152	1/9/2001
28	DAS-202037	LISMARA MILAGROS CASTILLO BETHANCOURT	8955332	23/3/2000
29	DAS-201919	LOURDES JULIANA NAVARRETE GONZALEZ	1203200000029	7/2/1999
30	DAS-202028	LUIS OVALDO POSADAS LEMUS	A50383175	22/8/2022
31	DAS-202033	MARIO ALEJANDRO SAUCEDA DÍAZ	0704200300877	2/7/2002
32	DAS-202022	MARIO RENE LOPEZ ORELLANA	1409200000146	20/6/2000
33	DAS-202030	MAYNOR DAVID SÁNCHEZ MARTÍNEZ	1208200000855	30/10/2000
34	DAS-202043	MIGELIS AGUSTINA PEREZ GONZALEZ	8819-7563	20/8/2001
35	DAS-202031	MIRNA ARACELY LOPEZ ALVARENGA	0420199800072	18/5/1998
36	DAS-202032	NAHOMY ROCÍO NOLASCO ORTEGA	0306199900589	3/8/1999
37	DAS-202027	NOHEL JOSUE CHACÓN GUTIÉRREZ	0704200300309	30/1/2003
38	DAS-201946	OSCAR DARIO PADILLA CARDONA	1508200000308	27/6/2000
39	DAS-202035	PAOLA MARI FONG RIVERA	8819-7550	22/6/2001
40	DAS-202002	RENE FERNANDO VEGA VIJIL	1001200100310	2/11/2000
41	DAS-202013	SKARLETH JEHAQUELINE TROCHEZ SANABRIA	1627199900297	9/11/1998
42	DAS-202034	YAMIR JAIR NUÑEZ ACEVEDO	57171490	14/10/2000



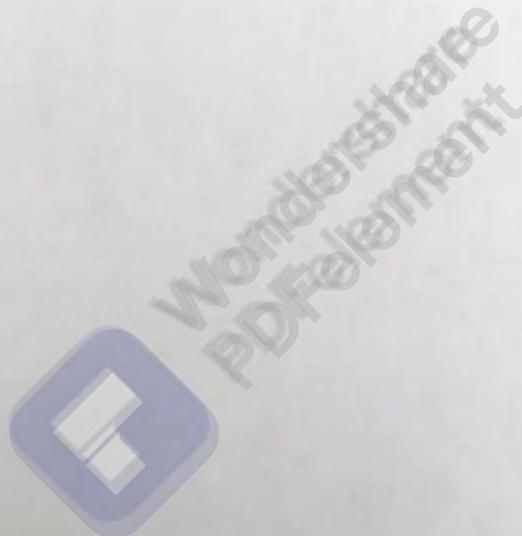
INGENIERÍA FORESTAL

No.	Cuenta	Nombre del Estudiante	No. Identidad	Fecha de Nacimiento
1	IF-202181	BRANDON WATSON OLLER DAVIS	89661738	17/3/2000
2	IF-202182	EDUAR CHAMAPURO LINO	57171587	27/8/2002
3	IF-202183	EDWARD DANIEL TOCAMO VALDESPINO	11701587	29/9/2002
4	IF-202184	HERNÁN ÁNGEL FLACO ORTEGA	5716949	14/4/2002
5	IF-202185	MELVIN YAIR CHAQUI CANSARY	8994928	29/4/2002
6	IF-202179	OSCAR VALENTIN GAITAN PEÑALVA	9762838	30/9/1998
7	IF-202186	RÓYER NICANOR FLACO MARMOLEJO	11701483	15/11/1995
8	IF-202187	THALIA ITZEL CHANGO ORTEGA	81009735	19/6/2000
9	IF-202188	YADIRA OSORIO CARPIO	5716286	7/1/2002
10	IF-202189	YITZEL BACORIZO CHAMAPURO	57161309	30/8/2002
11	IF-202190	YITZEL DAMARIS DUMASA GUASERUCA	11701399	14/11/2001



INGENIERÍA EN ENERGÍA RENOVABLE

No.	Cuenta	Nombre del Estudiante	No. Identidad	Fecha de Nacimiento
1	IER-202041	ABRAHAM JOEL GONZALEZ DE LA CRUZ	8965444	13/1/2001
2	IER-202034	EDUARDO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ	67351176	20/3/2002
3	IER-202033	EDWIN ALBERTO PINO AGRAZAL	97602097	24/4/2002
4	IER-202037	EVA PATRICIA MIRANDA MILLER	17481943	9/11/2000
5	IER-202035	HERMOGENES VIDAL TROTMAN PINEDA	1751302	26/10/2001
6	IER-202040	JULAIKYS JULIETH MARTÍNEZ LEZCANO	48112489	16/4/2001
7	IER-202039	LUIS FERNANDO VARGAS RINCON	48121778	12/5/2001
8	IER-202036	MERYLANE JOHANIS GONZALEZ CAMARENA	481586	28/12/2001
9	IER-202038	NATANEEL ERNESTO VALENCIA SANTOS	9760554	19/12/2001





Listado de Vehiculos

Nº.	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	SERIE MOTOR	SERIE CHASIS	VIN	Valor Vehiculo
1	AUTOBUS	MERCEDES BENZ	RCAMO 352	VERDE	N03460	344940305254	34405811424314	34405811424314	184,000.00
2	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER (CAMIONETA)	BLANCO	N04741	21191	3095	3095	1125,974.60
3	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	HARBODY	BLANCO	N04883	TD27357901	UBGD21405628	UBGD21405628	1145,520.00
4	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	HARBODY	BLANCO	N04884	TD27450909	JN1AGUD2120451562	JN1AGUD2120451562	1176,550.00
5	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	HARBODY	BLANCO	N04884	TD27450909	JN1AGUD2120451562	JN1AGUD2120451562	1176,550.00
6	MICROBUS	NISSAN	URVAN	BLANCO	N05754	TD25221399	JN1WIGE2420000813	JN1WIGE2420000813	1179,460.40
7	CAMION	MERCEDES BENZ	1316	AZUL	N01097	3449911042481	34500212340704	34500212340704	1228,980.00
8	VOLQUETA	MERCEDES BENZ	1316	AMARILLO	N03412	34499110810441	34502112164111	34502112164111	126,627.00
9	PICKUP CABINA SENCILLA 4X2	TOYOTA	HILUX (CS 4X2)	ROJO	N10688	2H1127894	14067	14067	148,000.00
10	PICKUP CABINA SENCILLA 4X2	TOYOTA	HILUX (CS 4X2)	BLANCO	N08625	2H1129575	14662	14662	128,000.00
11	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX (DC 4X4)	VERDE	N10690	3L3186653	LN1060080539	LN1060080539	182,800.00
12	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX (DC 4X4)	GRIS	N04742	3L3164319	LN1060080284	LN1060080284	182,800.00
13	PICKUP CABINA SENCILLA 4X4	NISSAN	HARBODY	BLANCO	N08626	TD27449162	JN1ABIU02120451542	JN1ABIU02120451542	1176,550.00
14	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	HARBODY	AZUL	N04882	TD27356704	UBGD21405580	UBGD21405580	1145,520.00
15	AUTOBUS	TOYOTA	COASTER (AUTOBUS)	BLANCO Y VERDE	N05823	1H20115246	HZ7500003971	HZ7500003971	195,697.74
16	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER (CAMIONETA)	ROJO MICA	N05825	3L3324958	U720004400	U720004400	111,866.83
17	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX (DC 4X4)	BLANCO	N05827	0L0007358	LN1060087541	LN1060087541	130,216.45
18	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER (CAMIONETA)	BLANCO	N05829	1H20108512	HZ1750018775	HZ1750018775	147,460.42
19	AUTOBUS	INTERNATIONAL	FC35	BEIGE VERDE	N05830	4677M2U06910411	16732	16732	110,000.00
20	AUTOBUS	INTERNATIONAL	FC35	BEIGE	N06461	43772U14	68TA3U404395	68TA3U404395	190,000.00
21	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT-175	NEGRO	MN2003	3TS017777	3TS017777	3TS017777	112,311.37
22	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT-175	NEGRO	MN2004	3TS015914	3TS015914	3TS015914	112,311.37
23	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX (DC 4X4)	ROJO	N10699	3L3189697	LN1060087613	LN1060087613	111,383.32
24	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER (CAMIONETA)	BLANCO	N05958	1H20261952	HZ1750046842	HZ1750046842	1367,165.00
25	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER (CAMIONETA)	BEIGE	N05959	1H20262680	HZ1750046927	HZ1750046927	1367,165.00
26	CAMION	MAZDA	DESCONOCIDO	BLANCO	N07416	1M2W139YFA001195	1M2W139YFA001195	1M2W139YFA001195	1190,000.00
27	VAN	FORD	E250	BLANCO	N06804	1F85S31F2YH822335	1F85S31F2YH822335	1F85S31F2YH822335	1302,556.63
28	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER (CAMIONETA)	BLANCO	N06881	23041	3055	3055	1175,000.00
29	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX (DC 4X4)	BLANCO	N06853	3L4163509	LN1060104049	LN1060104049	1100,000.00
30	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX (DC 4X4)	GRIS MICA	N06854	3L3779020	LN1060111593	LN1060111593	160,000.00
31	TURISMO	TOYOTA	COROLLA	SILVER METALICO	N06855	2E2181433	E1400002051	E1400002051	130,000.00
32	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-350	BLANCO	MN4352	XK04148006	SK42A116016	SK42A116016	129,360.00
33	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	FORD	RANGER (DC 4X4)	BLANCO	N07072	1FTZK15U71TA04059	1FTZK15U71TA04059	1FTZK15U71TA04059	1398,027.21
34	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	FORD	RANGER (DC 4X4)	BLANCO	N07076	1FTZK15U71TA04060	1FTZK15U71TA04060	1FTZK15U71TA04060	1398,027.21
35	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX (DC 4X4)	BLANCO	N06557	3L3778921	LN1060111576	LN1060111576	1120,000.00
36	MICROBUS	TOYOTA	COASTER (MICROBUS)	BLANCO Y AZUL OSCURO	N08125	1H20104576	HZ8500107920	HZ8500107920	1546,380.14
37	MOTOCICLETA	HONDA	XL 200	ROJO	MN4391	MD28E95206558	PC2MD28935R206558	PC2MD28935R206558	160,070.50
38	MOTOCICLETA	HONDA	XL 200	BLANCO	MN4354	MD28E95206217	9C2MD28935R206217	9C2MD28935R206217	160,070.50
39	MOTOCICLETA	KMF	ZK-200L	AMARILLO	MN4353	X160FML30078427	LV7MN2401AAB01790	LV7MN2401AAB01790	133,000.00
40	PICKUP CABINA SENCILLA 4X4	CHEVROLET	COLORADO	NEGRO	N10144	178252	1GCDT136558178252	1GCDT136558178252	1375,511.00
41	AUTOBUS	NISSAN	CIVILIAN	BLANCO AZUL GRISACEO	N10467	TD42219835	JN1UBHW4120024823	JN1UBHW4120024823	1941,200.00
42	MOTOCICLETA	HONDA	CG TITAN 125	ROJO	MPN7792	JC30E8505588	9C3UD01089505588	9C3UD01089505588	144,541.78
43	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-200	AZUL BLANCO	MPG3303	H402159498	SH42A123293	SH42A123293	153,571.43
44	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-200	BLANCO AZUL GRISACEO	MPG5130	H402162122	SH42A123924	SH42A123924	154,555.43
45	MOTOCICLETA	AHM	RR 200	BLANCO	MZ20425	169FM109010829	UH1CLA892001107	UH1CLA892001107	132,133.93
46	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NAVARA (DC 4X4)	GRIS METALICO	N10913	YD25504504T	MNTCCU04020601515	MNTCCU04020601515	1604,019.54
47	AUTOBUS	NISSAN	CIVILIAN	BLANCO AZUL GRISACEO	N10949	TD42227941	JN1UBHW4120025699	JN1UBHW4120025699	1,358,500.00
48	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NAVARA (DC 4X4)	PLATEADO CLARO	N11060	YD25111730T	MNTCCU04020002726	MNTCCU04020002726	1434,534.00
49	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	AZUL OSCURO	N11915	YD25659572P	3N6CD3382K373522	3N6CD3382K373522	1542,879.99
50	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	GRIS	N11916	YD25659594P	3N6CD3382K373896	3N6CD3382K373896	1542,879.99
51	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	GRIS	N11917	YD25659596P	3N6CD3382K373788	3N6CD3382K373788	1542,879.99



52	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	GRIS	N11914	YD25659922P	3N6CD3388ZK374004	3N6CD3388ZK374004	L542,879.99
53	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	GRIS	N11918	YD25659252P	3N6CD3385ZK373859	3N6CD3385ZK373859	L542,879.99
54	AUTOBUS	FUSO	ROSA (BUS)	BLANCO	N12563	4D33R1809	BE637K31822	BE637K31822	L1,325,300.08
55	AUTOBUS	FUSO	ROSA (BUS)	BLANCO	N12561	4D33R18406	BE637K31834	BE637K31834	L1,325,300.08
56	AUTOBUS	FUSO	ROSA (BUS)	BLANCO	N12562	4D33R18548	BE637K31835	BE637K31835	L1,325,300.08
57	AUTOBUS	FUSO	ROSA (BUS)	BLANCO	N12703	4D33R18707	BE637K31814	BE637K31814	L1,079,674.03
58	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX (DC 4X4)	BLANCO	N07748	LN1060056745	LN1060056745	LN1060056745	L70,000.00
59	CAMIONETA 4X4	LAND ROVER	DESCONOCIDO (CAMIONETA)	BLANCO	N07732	SALLDHMF8JA911475	SALLDHMF8JA911475	SALLDHMF8JA911475	L70,000.00
60	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	BLANCO	SP	YD25719293P	3N6CD3383ZK422525	3N6CD3383ZK422525	L566,580.00
61	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	BLANCO	SP	YD25718968P	3N6CD338XZK422571	3N6CD338XZK422571	L566,580.00
62	MICROBUS	NISSAN	URVAN	GRIS METALICO	SP	YD25060459B	JN1VCAE2620015842	JN1VCAE2620015842	L820,050.00
63	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	GRIS METALICO	SP	YD25719499P	3N6CD3384ZK422601	3N6CD3384ZK422601	L566,580.00
64	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	GRIS METALICO	SP	YD25739386P	3N6CD3386ZK422602	3N6CD3386ZK422602	L566,580.00
65	AUTOBUS	FUSO	ROSA (BUS)	BLANCO	SP	4D33R10733	BE637K32056	BE637K32056	L1,421,999.86
66	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX (DC 4X4)	AZUL OSCURO	P8P5189	3L8956763	LN1660045188	LN1660045188	L500,000.00
67	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX (DC 4X4)	AZUL OSCURO	PAX2465	3L4213234	LN1060144712	LN1060144712	L500,000.00
68	TURISMO	NISSAN	SENTRA	ROJO	PDS-4573	03155402760T	SALLSAA148A181173	SALLSAA148A181173	L130,000.00
69	JEEP	JEEP	WRANGLER	NEGRO	PCR-9210	CCCCD09	1MFA59542P725968	1MFA59542P725968	L120,000.00
70	TURISMO	NISSAN	ALTIMA	BLANCO	P8V4321	31W026K37YR	1N4BL110X5C241423	1N4BL110X5C241423	L130,000.00
71	VAN	FORD	AEROSTAR	OCRE	PBI 7826	ZA70236	1FMCA11Y7L2A70236	1FMCA11Y7L2A70236	L300,000.00
72	PICKUP DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA	22R	ROJO	N/T	113344	WBAAK7401E9026513	WBAAK7401E9026513	L80,000.00
73	VOLQUETA	CATERPILAR	140H PATROL	AMARILLO	S/P	98230446	BWNO0557	BWNO0557	L500,000.00
74	VOLQUETA	MACK	RD6885	ROJO/NEGRO	PCW-7713	4P0048	1M2P267CTM027804	1M2P267CTM027804	L200,000.00
75	VOLQUETA	MACK	RD	BLANCO	AAR-4114	7F0084	1M2P289C4VM024057	1M2P289C4VM024057	L200,000.00
76	CABEZAL CISTERNA	MACK	RD6906	ROJO	AA80770	NT	1M2P26401vm029877	1M2P26401vm029877	L200,000.00
77	CABEZAL CISTERNA	MACK	R600	BLANCO	AAI8139	5423P1140473296	1M3P114K7HT004321	1M3P114K7HT004321	L150,000.00
78	CAMION	ISUZU	FORWAR	BLANCO/NEGRO	PAP-6787	0801482392	1ALK7A1NSM3200251	1ALK7A1NSM3200251	L150,000.00
79	CUATRIMOTO	CAN AM	OUTLANDER 500	AMARILLO NEGRO	N/T	NT	3B8ECC19CJ000446	3B8ECC19CJ000446	L35,000.00
80	AUTOBUS	BLUE BIRD	MIX	BLANCO	AAP-4476	46056416	FC1FE30075295	FC1FE30075295	L180,000.00
81	PICK UP	HONDA	RIDGELINE RTL	OCRE	PDC-5890	135A92032418	2HJYK16467H528494	2HJYK16467H528494	L250,000.00
82	CAMIONETA	KIA	SORENTO	GRIS	PDG-7744	DAH88033424	KNAKU814BCS240305	KNAKU814BCS240305	L200,000.00
83	CAMIONETA	TOYOTA	FORTLINER	GRIS	PDQ-0720	IKDA106881	MNOY259G801132490	MNOY259G801132490	L700,000.00
84	CAMIONETA	LAND ROVER	RANGE ROVER	NEGRO	S/P	11291331507092	WDB211061A250060	WDB211061A250060	L800,000.00
85	CAMIONETA	ACURA	MIX	BERGE	PBX4100	135A310008107	2HNVD18631H507097	2HNVD18631H507097	L90,000.00
86	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	BLANCO	PDW-5748	516284561	JTFJK029005012457	JTFJK029005012457	L600,000.00
87	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	BLANCO	PDU-6170	516246788	JTFHK029900010850	JTFHK029900010850	L450,000.00
88	PICK UP	TOYOTA	HILUX	GRIS	PDF-7365	1KD5971731	MROFZ29G01676087	MROFZ29G01676087	L700,000.00

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	Licitación Privada Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Suministro de combustible para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.
Fecha de Inicio	08/04/2022 11:23:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	18/05/2022 03:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	29/04/2022 09:00:00 a.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría General UNACIFOR
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	MAE. Mercedes Martínez 2758-0630 m.donaira@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#)
[Documentos](#)
[Participantes](#)
[Adjudicado a](#)

Documento	Archivo
Pliego o Terminos de Referencia	Lic176Licitación Privada Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE200-PliegoTerminosdeReferencia.pdf

NO. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR, PERÍODO 2021.

(En proceso)

9-2021-01100-AvisodePrensa...

1 / 1

150% +



<https://grupoopsa.pressreader.com/diario-el-heraldo/2021>

de noviembre de 2021
LDO

Zona .71



¡ALERTA!

Personas **INESCRUPULOSAS** queriéndose aprovechar de la buena voluntad de nuestros docentes Jubilados y Pensionados, están solicitando **DINERO** para tramitar el pago de Sesenta (60) rentas en vida por lo establecido en el Decreto No. 57-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de octubre del 2021.

La Comisión Especial de Transición y Normalización del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), hace un llamado a los Docentes Jubilados y Pensionados para no dejarse sorprender por que los trámites administrativos y servicios que brinda el Instituto son **GRATUITOS** y **NO DEBEN PAGARSE** por ningún motivo, ni anotarse en listas previas.

Tegucigalpa; M.D.C. viernes 19 de noviembre de 2021

Comisión Especial de Transición y Normalización del INPREMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-2300 Ext. 131- 133

www.unacifor.hn

AVISO DE LICITACIONES

El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Dr. Emilio Esbeih, por este medio invita a las diferentes Empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para la contratación de los siguientes servicios:

1. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01, Servicios de Alimentación a Estudiantes Internos en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicio de Alimentación para Eventos del Centro Integrado de Capacitación CICAFOR, Período 2022.
2. Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02, servicios de limpieza en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2022.
3. Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03, Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2022.
4. Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04, Suministro de combustibles para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de las Licitaciones estarán disponibles a partir del 17 de noviembre de 2021, en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. mediante solicitud escrita a la MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn con copia a la Asistente Administrativa Lic. Keiry Gómez Arana, al correo k.gomez@unacifor.edu.hn.

Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", www.honducompras.gob.hn.

Las Licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No.182-2020.

Las ofertas de la Licitación se recibirán el 28 de diciembre de 2021 en los siguientes horarios:

- 09:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01
- 11:00 a.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-02
- 1:30 p.m. la Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-UE05-2021-03
- 3:00 p.m. la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2021-04

Lugar: Sala de Juntas del Edificio Académico-Administrativo José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Siguatepeque, 12 de noviembre de 2021.

Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

**Licitación Privada Nacional
No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**

Suministro de combustible para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.

Fuente de Financiamiento:
Tesoro Nacional

Siguatepeque, abril 2022

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES.....	8
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	8
No.....	11
Criterios.....	11
Puntos.....	11
Condiciones de Crédito.....	11
Distancia entre el ofertante y las instalaciones de la UNACIFOR.....	11
Horarios de Servicio.....	11
Cantidad.....	11
Ubicación de las Estaciones.....	11
Descuento por Galón de Combustible.....	11
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	13
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	13
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	14

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	15
CC-07 GARANTÍAS	15
CC-08 FORMA DE PAGO	16
CC-09 MULTAS	16
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	17
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	17
ET-03 ACCESORIOS	18
ET-04 SERIES	18
ET-05 CATÁLOGOS	18
ET-06 OTROS	18

]



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, promueve la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02 Suministro de Combustibles para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de combustibles, entre la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de Combustibles para vehículos de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales período 2022.**

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Además de la oferta original, el oferente deberá presentar dos copias de esta.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02

Las ofertas se presentarán en: **Secretaría General de UNACIFOR, Edificio José Flores Rodas.**

Ubicada en: Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.

El día último de presentación de ofertas será: 18 de mayo 2022

La hora límite de presentación de ofertas será: 03:00 p.m.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Sala de Juntas de Edificio José Flores Rodas, a partir de las: **03:15 p.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días calendario adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).
5. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo de la mencionada Ley.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
9. Constancia de Solvencia de INFOP.
10. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
11. Garantía de mantenimiento de oferta correspondiente por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.
12. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
13. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente en el Sistema de Administración de Rentas SAR.

14. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
15. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.

09.2 Información Financiera

1. Constancias de líneas de crédito de Instituciones financieras por un monto igual o superior al 30% del valor de la oferta.
2. Copia autenticada del balance general y estado de resultado debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, año 2021.
3. Autorización para que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

1. Constancias que acrediten la prestación del servicio a instituciones del sector público y/o privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el período de los servicios recibidos (mínimo tres (3) clientes recientes).

Nota: Toda fotocopia deberá ser autenticada y foliada. Las constancias deberán estar vigentes al momento de presentar las ofertas. Toda la información es de presentación obligatoria.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCUENTO SOBRE EL VALOR DE MERCADO (%)
1	Diesel	12,000	Galones	
2	Gasolina Super	5,000	Galones	

Este Plan de oferta deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los descuentos deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 105 del Reglamento de Contratación del Estado, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales realizará una única reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Lugar: Universidad Nacional de Ciencias Forestales
 - Fecha: 29 de abril 2022
 - Hora: 9:00 a.m.
- Asistencia: opcional

Período máximo para recibir solicitud de aclaraciones: 20 días calendario antes de la presentación de las ofertas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Aspecto Verificable	Cumple	No Cumple
1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)		
4. Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).		
5. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo de la mencionada Ley.		
6. Formulario de Presentación de Oferta.		
7. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.		
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
9. Constancia de Solvencia de INFOP.		
10. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
11. Garantía de mantenimiento de oferta correspondiente por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.		
12. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.		
13. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente en el Sistema de Administración de Rentas SAR.		
14. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		
15. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BASADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y ART. 126 DE SU REGLAMENTO. Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante el procedimiento de "criterios objetivos de evaluación", mediante el instrumento denominado Sistema de Puntos", así mismo, revisará la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de

Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente.

El sistema de puntos incluye, a) aspectos financieros (30 puntos), se evaluará la factibilidad financiera del ofertante b) aspectos técnicos (40 puntos) se evaluará el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliego de Condiciones. C) aspectos económicos (30 puntos) se evaluará la oferta económica presentada por los oferentes y será comparada con el presupuesto base establecido.

En el sistema de evaluación de las ofertas se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos del puntaje más alto, no se podrá adjudicar el contrato a una empresa que en el sistema de evaluación haya obtenido menos de 70 puntos.

11.2 FASE II, Evaluación Financiera **NO APLICA**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos .		
Demuestra endeudamiento menor al		
Autoriza que pueda verificar la documentación presentada.		

11.3 FASE III, Criterios Objetivos de Evaluación

Atendiendo el **artículo 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2022**, la evaluación y adjudicación del presente contrato de combustible se realizará al oferente que cumpla con las condiciones de participación y presente la oferta mejor calificada con base a los siguientes criterios objetivos de evaluación.

No.	Criterios	Puntos
1	Condiciones de Crédito	20%
2	Distancia entre la estación de combustible y las instalaciones de la UNACIFOR	20%
3	Horarios de Servicio	20%
4	Cantidad (capacidad en galones a suministrar quincenalmente)	20%
5	Descuento por Galón de Combustible	20%

VALORACIÓN DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS

No.	Criterios	Rango	Puntajes
1	Condiciones de Crédito	11-20 días	10%
		21-30 días	20%
2	Distancia entre la estación de combustible y las instalaciones de la UNACIFOR	Tercer lugar en cercanía a la Institución	5%
		Segundo lugar en cercanía a la Institución	10%
		Estación de Servicio cerca de la Institución	20%
3	Horario de Servicio	menos de 24 horas	10%
		24 horas	20%
4	Cantidad (Capacidad en galones a suministrar quincenalmente)	menos de 500 galones quincenales	10%
		más de 500 galones quincenales	20%
5	Descuento por galón de combustible (L.)	0-0.49	5%
		0.50-0.99	10%
		1-1.49	15%
		1.50 en adelante	20%

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: No Aplica

11.4 FASE IV, Evaluación Económica No Aplica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que obtenga el mayor puntaje en el sistema de puntos establecido en el presente pliego de condiciones, observando lo previsto en el Artículo 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación con los Artículos 135, 136, 139a y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes.- La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de 30 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 10² días presentar los siguientes documentos actualizados:

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
- **Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).**
- **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**
- **Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

² Para contratos bajo licitación privada LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c) Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde el 10 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando fuere acordado por las partes.
- b) Por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación.
- c) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. (Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras).

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en las instalaciones de la empresa que resulte ganadora.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

De acuerdo con las fechas y cantidades demandadas de la UNACIFOR

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Al solicitar el servicio de combustible el conductor o empleado designado por la UNACIFOR, deberá entregar la orden de combustible codificada con las firmas respectivas a el proveedor, el Proveedor adjudicado verificará que los datos proporcionados en la orden de combustible correspondan al vehículo al cual cargará el combustible o diésel.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 15 días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (No Aplica para esta Licitación)

- Plazo de presentación: **[insertar número de días]** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales efectuará el pago por estos servicios en forma quincenal contra la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura con CAI.
- b) Registro de beneficiario SIAFI.
- c) Ordenes de entrega de combustible
- d) Informe detallado del consumo que incluya el descuento por galón.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 76, párrafo segundo de las disposiciones presupuestarias vigentes, La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Artículos: 83,86,87,88,89,90,91 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos: 7k),220,223,224,225,226,228,229,230,231.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Al oferente que se le adjudique el contrato producto de esta licitación deberá comprometerse a que los precios unitarios correspondan a precios compatibles con los precios de mercado establecidos por el estado de Honduras.

1. El Proveedor suministrará combustible a la UNACIFOR en la ciudad de Siguatepeque, contra la presentación de la orden de combustible codificada.
2. Plazo del Servicio: El plazo del suministro del combustible será a partir de 10 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022, pagaderos de forma quincenal conforme a los valores consumidos.
3. El combustible suministrado será de la más alta calidad en diésel, gasolina Premium y sin plomo regular. Por suministro y entrega del combustible.
4. El precio del combustible no debe exceder ninguna tasa oficial, según lo establecido por las leyes promulgadas por el gobierno de Honduras.
5. El Proveedor adjudicado deberá preparar y proporcionar informes escritos para respaldar su factura mensual para comparar con los controles internos de LA UNACIFOR. Los informes deberán contener detalles como los siguientes: -consumo de combustible automóvil, - consumo en galones (diésel, premium) gasolina y gasolina regular sin plomo), -precio por litro o galón, -cantidades totales en Lempiras.

6. **Ajuste de precio:** a) El precio unitario por galón o litro de diesel, gasolina premium y gasolina regular sin plomo puede ser ajustado proporcionalmente en función de los aumentos o disminuciones en el precio oficial del combustible para calefacción, exigido por el gobierno de Honduras. b) Para solicitar un ajuste en el precio, el proveedor adjudicado debe proporcionar una notificación por escrito del cambio de precio al Rector de la UNACIFOR por lo menos una semana antes de que el nuevo precio sea efectivo. Esta notificación debe ir acompañada de una copia del anuncio oficial del cambio de precio, mostrando el nuevo precio y su fecha efectiva. c) LA UNACIFOR. no hará ningún ajuste al precio del contrato que se relaciona con ningún salario, gastos generales, costos fijos, gastos generales y administrativos, materiales o ganancias. Solo el valor que es un resultado directo de un aumento o disminución en el precio del petróleo que se entregará en virtud del contrato, será considerado por LA UNACIFOR como la base para los ajustes de precios contractuales. d) El Proveedor adjudicado no puede solicitar un ajuste bajo la cláusula de cambio de precio, después de que el pago final mensual haya sido hecho bajo los términos del contrato. Esta cláusula solo se aplicará bajo el amparo de las leyes promulgadas por el gobierno de Honduras que cumplan con criterios establecidos para el aumento o disminución del precio de los combustibles. LA UNACIFOR NO hará ajustes en el precio del contrato debido a Devaluaciones de la moneda o fluctuaciones en los tipos de cambio.

RETENCIONES:

EL CONTRATANTE en cumplimiento de las leyes fiscales vigentes hará la retención correspondiente del impuesto aplicable, ya sea del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto Sobre Ventas.

ET-03 ACCESORIOS

No Aplica

ET-04 SERIES

No Aplica

ET-05 CATÁLOGOS

No Aplica

ET-06 OTROS

Formulario de Información sobre el Oferente

[[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]]

Fecha: [[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]]

No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [[indicar el nombre jurídico del Oferente]]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [[indicar el nombre del representante autorizado]] Dirección: [[indicar la dirección del representante autorizado]] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]]

Fecha: [[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la
Oferta]]

No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [[indicar el nombre jurídico del Oferente]]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]] Dirección: [[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]] Números de teléfono y facsímil: [[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]]] Dirección de correo electrónico: [[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]]]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]]

í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



Formulario de Presentación de la Oferta

[[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]]

Fecha: [[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]]

No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02

Llamado a Licitación No **No. UNACIFOR-LPN-GCUE02 -2022-02**

Alternativa No. [[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]]

A: Universidad Nacional de Ciencias Forestales

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]];
- (c) El descuento total por galón de combustible con base al precio del mercado, a continuación es: [[indicar el descuento total por galón de combustible con base al precio del mercado en palabras y en cifras, indicando las cifras en porcentaje]];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos

obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]] En calidad de [[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]]

Nombre: [[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [[indicar el nombre completo del Oferente]]

El día _____ del mes _____ del año _____
[[indicar la fecha de la firma]]



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [_____] , mayor de edad, de estado civil [_____] , de nacionalidad [_____] , con domicilio en [_____] y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. [_____] actuando en mi condición de representante legal de [_____] (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) [_____] , por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que

cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]]

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCUENTO SOBRE EL VALOR DE MERCADO (%)
1	Diesel	12,000	Galones	
2	Gasolina Super	5,000	Galones	

Nombre del Oferente [[indicar el nombre completo del Oferente]] Firma del Oferente [[firma de la persona que firma la Oferta]] Fecha [[Indicar Fecha]]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.



En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Autorización del Fabricante

[[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]]

Fecha: [[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]]
[[LPN] No.: [[indicar el número del proceso licitatorio]]
Alternativa No.: [[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]]

A: [[indicar el nombre completo del Comprador]]

POR CUANTO

Nosotros [[nombre completo del fabricante]], como fabricantes oficiales de [[indique el nombre de los bienes fabricados]], con fábricas ubicadas en [[indique la dirección completa de las fábricas]] mediante el presente instrumento autorizamos a [[indicar el nombre y dirección del Oferente]] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [[nombre y breve descripción de los bienes]], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]]

Nombre: [[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]]

Cargo: [[indicar cargo]]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [[nombre completo del Oferente]]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

CONTRATO No. SG _____

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, Hondureño con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Consejo de la Dirección Universitario, según acuerdo establecido en el punto número seis (6), acta número diez y nueve (19), de reunión celebrada el 16 de octubre del año 2017 y ratificado en la posición por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, con las facultades para la celebración de actos y contratos, y que en adelante para los efectos de este acto se denomina **EL CONTRATANTE**, y _____, mayor de edad, Casado, ciudadano hondureño, con tarjeta de identidad No. _____, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, quien actúa en su condición de Gerente General de la _____, según consta en instrumento público _____ y que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos convenido firmar el presente CONTRATO que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL PROVEEDOR** declara que mediante invitación para presentar ofertas para el Servicio de Suministro de Combustible para los Vehículos de la UNACIFOR en la Ciudad de Siguatepeque, se le adjudicó a la empresa _____, el contrato de dicho servicio, para el año _____. **SEGUNDA: EL PROVEEDOR** suministrará en la Estación de Servicio de Siguatepeque, en todas las dispensadoras, así como calidad y cantidad que sea necesaria, las personas con firma autorizada para emitir órdenes de combustible serán dadas a conocer por escrito a **EL PROVEEDOR**, el combustible se solicitará mediante orden de combustible firmado por la Encargada de Flota Vehicular o el jefe de las estaciones en su defecto. **TERCERA:** El pago del producto suministrado será al crédito, pagadero quincenalmente, previa presentación de facturas y órdenes de

entrega de combustible, el consumo de combustible del 01 al 15 de cada mes deberá ser cancelado a más tardar el día 30 del mismo mes. El consumo del 16 al 30 de cada mes deberá ser cancelado a más tardar el día 15 del siguiente mes. El Suministro del producto se hará bajo todas las normas de seguridad, prontitud y esmero posible propias de este rubro.

CUARTA: EL CONTRATANTE nombrará un administrador del contrato que tendrá las siguientes responsabilidades: 1. Verificar el cumplimiento del presente contrato. **QUINTA:** Cualquier daño ocasionado al vehículo por suministrar un combustible diferente al requerido por el vehículo será responsabilidad de **EL PROVEEDOR**, por lo que los costos de reparación deberán correr por cuenta de **EL PROVEEDOR**. **SEXTA:** El precio del producto estará sujeto a modificaciones según la fluctuación de este mercado, pero el valor siempre será determinado por el precio regulado por el Estado. **EL PROVEEDOR** concederá un descuento del precio de bomba (UTP) en Siguatepeque de _____ por cada galón de combustible **suministrado en Diesel, Gasolina Regular y Superior**. **SEPTIMA:** Las partes nos sometemos a las disposiciones establecidas en este contrato, la Ley de Contracción del Estado, y su Reglamento, y demás Leyes aplicables en la materia. **OCTAVA:** El plazo de vigencia del presente contrato será a partir del mes de junio al mes de diciembre de _____.

NOVENA: INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado,

autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.

6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de

elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. - **DECIMA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DECIMA PRIMERA:** Son causas para dar por terminado el presente Contrato: a) Cualquier violación a las estipulaciones contenidas en el presente contrato. b) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, que imposibilite a cualquiera de las partes contratantes la ejecución de las obras inscritas en este Contrato; c) Por mutuo acuerdo entre las partes. Para constancia se firma entre las partes el presente contrato a los _____.

EL CONTRATANTE

EL PROVEEDOR

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** [_____]

FECHA DE EMISION: [_____]

AFIANZADO/GARANTIZADO:
[_____]

DIRECCION Y TELEFONO: [_____]

Fianza / Garantía a favor de [_____], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "[_____]" ubicado en [_____].

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** [_____]

VIGENCIA

De: [_____] Hasta: [_____]

BENEFICIARIO: [_____]

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio de [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

[]

FIRMA AUTORIZADA



3. Garantía de Calidad³

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:**

[_____]

FECHA DE EMISION:

[_____]

AFIANZADO/GARANTIZADO

[_____]

DIRECCION Y TELEFONO:

[_____]

Fianza / Garantía a favor de [_____], para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "[_____]" ubicado en [_____]. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado [_____].

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

[_____]

VIGENCIA

De:

[_____]

Hasta:

[_____]

BENEFICIARIO:

[_____]

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [_____], Municipio [_____], a los [_____] del mes de [_____] del año [_____].

[]
FIRMA AUTORIZADA

³ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

4. Aviso de Licitación Pública

4. Aviso de Licitación Pública

La Rectora por Ley de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, M.Sc. Elda Ninoska Fajardo, por este medio invita a las diferentes Empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para la contratación del siguiente servicio:

1. **Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**, Suministro de combustibles para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de las Licitaciones estarán disponibles a partir del 08 de abril de 2022, en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. mediante solicitud escrita a la **MAE. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Asistente Administrativa **Lic. Marcia Molina**, al correo m.molina@unacifor.edu.hn. Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", www.honducompras.gob.hn.

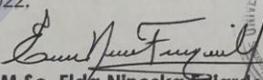
Las Licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No.182-2020.

Las ofertas de la Licitación se recibirán el 18 de mayo de 2022 **en el siguiente horario:**

- **3:00 p.m. la Licitación Privada No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**

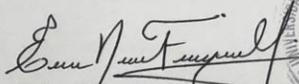
Lugar: Secretaría general de UNACIFOR, Edificio José Flores Rodas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

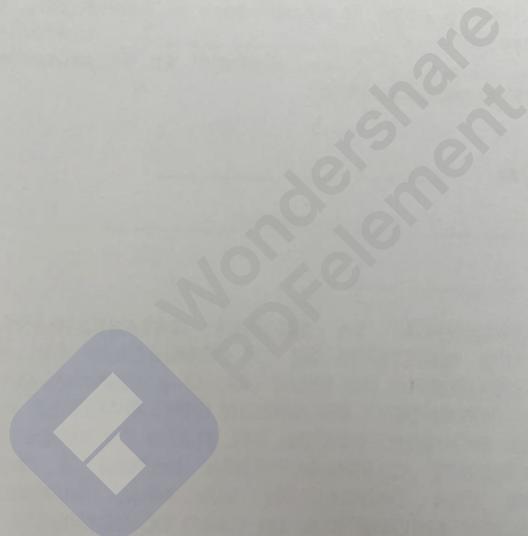
Siguatepeque, 08 de abril de 2022.


M.Sc. Elda Ninoska Fajardo
Rectora por Ley UNACIFOR



Documento de **Licitación Privada Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02**
aprobado por:


M.Sc. Eida Ninoska Fajardo
Rectora por Ley UNACIFOR



Garantía por Pago de Anticipo
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
 DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

[AFIANZADO/GARANTIZADO]: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: ["_____"] ubicado en _____ . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

[BENEFICIARIO: _____]

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA